NÚMERO 4049 MONTEVIDEO, MARTES 2 DE AGOSTO DE 2016



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

37ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. GERARDO AMARILLA
(Presidente)

Y FELIPE CARBALLO
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 2 de agosto de 2016.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión especial (artículo 32 del Reglamento del Cuerpo), hoy martes 2, a la hora 12, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015. (Aprobación). (Carp. 1126/016). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 479 y Anexos I a XXIV

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Myrian Álvez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Raúl Amaro, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño (17), Valentina Arlegui, Elisabeth Arrieta (16), Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe (13), Gabriela Barreiro, Graciela Bianchi, María Pía Biestro, Cecilia Bottino, Betiana Britos (10), Daniel Caggiani, Gloria Canclini (19), Felipe Carballo, Germán Cardoso, Ernesto Carreras, Camilo Cejas, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Carlos Coitiño, María Conde (21), Catalina Correa, Martín Couto, Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Claudia De los Santos (15), Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Carina Díaz, Ángel Domínguez, Cecilia Eguiluz, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman (9), Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes (1), Óscar Groba, Ramón Inzaurralde, Benjamín Irazábal, Diego Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Martín Lema, Arturo López, Alejandro López de Haro, José Carlos Mahía, Enzo Malán (2), Aníbal Méndez, Constante Mendiondo, Jorge Meroni (20), Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Juan José Olaizola (6), Nicolás Olivera, Néstor Otero, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Gabriela Perdomo (12), Alberto Perdomo Gamarra (11), Estela Pereyra, Darío Pérez, Paula Pérez, Daniel Placeres (3), Elena Ponte, Iván Posada, Jorge Pozzi, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Sandra Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez (14), Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio (5), Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini (8), Alejandro Sánchez, Marisa Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Javier Umpiérrez, Nicolás Urrutia (4), Sebastián Valdomir, Walter Verri (7), Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi (18).

Con licencia: José Andrés Arocena, Julio Battistoni, Armando Castaingdebat, Wilson Ezquerra, Lilián Galán, Graciela Matiauda, Manuela Mutti, Gerardo Núñez, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Luis Puig, Carlos Rodríguez Gálvez, Jaime M. Trobo, Alejo Umpiérrez, Carlos Varela Nestier y Stella Viel.

Observaciones:

(1) A la hora 12:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Pía Biestro.

(2) A la hora 12:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Aníbal Méndez.

(3) A la hora 12:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Claudia De los Santos.

(4) A la hora 16:04 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, la Sra. Manuela Mutti.

(5) A la hora 16:20 solicitó licencia, quedando sin efecto por permanecer en Sala.

(6) A la hora 16:20 solicitó licencia, quedando sin efecto por permanecer en Sala, y a la hora 17:51 solicita nueva licencia ingresando, en su lugar el Sr. Ángel Domínguez.

(7) A la hora 16:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Carina Díaz.

(8) A la hora 16:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Paula Pérez.

(9) A la hora 16:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Martín Couto.

(10) A la hora 16:22 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Representante Nacional Daniel Peña.

(11) A la hora 16:34 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Betiana Britos.

(12) A la hora 16:44 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Representante Nacional Gerardo Núñez.

(13) A la hora 17:52 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María L. Conde.

(14) A la hora 18:33 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ernesto Carreras.

(15) A la hora 18:53 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Representante Nacional Daniel Placeres.

(16) A la hora 18:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ramón Inzaurralde.

(17) A la hora 19:52 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Marisa Sánchez.

(18) A la hora 19:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Myrian Álvez.

(19) A la hora 20:48 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Representante Nacional Alejo Umpiérrez.

(20) A la hora 20:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Sebastián Valdomir.

(21) A la hora 21:09 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Representante Nacional Ruben Bacigalupe.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 91

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria Energía y Minería, con destino a ANTEL, sobre las fechas de pago de las facturas de telefonía móvil. C/1229/016

La señora Representante Valentina Rapela solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con la atención médica y el servicio fúnebre de los funcionarios de las Fuerzas Armadas. C/1230/016

- *Se cursaron con fecha 1° de agosto*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 276 del Código Penal, relativo al delito de incesto y se incorpora el artículo 277 bis a la citada norma, por el que se establece la imprescriptibilidad de los delitos sexuales. C/1231/016

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Mesa da cuenta de que, en sesión de 30 de julio de 2016, la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda resolvió desglosar los siguientes artículos del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2015:

- Nos. 38, 39 y 40, referidos a promociones comerciales de productos y servicios con otorgamiento de premios. C/1232/016
- Nº 155, relativo a la modificación de las alícuotas del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social. C/1233/016

- *A la Comisión de Hacienda*

- Nos. 41, 42 y 43, relacionados con el personal de las salas de juego de la Dirección General de Casinos. C/1234/016

- *A la Comisión de Hacienda, integrada con la de Presupuestos*".

3.- Proyectos presentados

"DELITOS SEXUALES. (Sustitución del artículo 276 e incorporación del artículo 277 del Código Penal)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 276 del Código Penal, por el siguiente:

"ARTÍCULO 276 (Incesto).- Cometen incesto los que, mantienen relaciones sexuales con los ascendientes legítimos y los padres naturales reconocidos o declarados tales, con los descendientes legítimos y los hijos naturales reconocidos o declarados tales, y con los hermanos legítimos.

Este delito será castigado con seis meses de prisión a cinco años de penitenciaría".

Artículo 2°.- Incorpórese como artículo 277 bis del Código Penal, el siguiente:

"ARTÍCULO 277 bis. (Imprescriptibilidad de los delitos sexuales).- La acción penal será imprescriptible, para todos los que hubiesen participado en los delitos de: Violación (artículo 272); Atentado violento al pudor (artículo 273); Corrupción (artículo 274); Estupro (artículo 275); Incesto (artículo 276); Ultraje público al pudor (artículo 277).

No serán por ende aplicables a los delitos previstos en el inciso anterior las disposiciones del artículo 117 de este Código".

Montevideo, 1° de agosto de 2016

CECILIA EGUILUZ, Representante por Salto, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó, NIBIA REISCH, Representante por Colonia, DIANNE MARTÍNEZ, Representante por Montevideo, CARINA DÍAZ, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley apunta por un lado a actualizar la normativa en materia del delito de incesto a la realidad contemporánea y a reafirmar su necesidad en el derecho positivo y su vigencia, como se expresará. Asimismo, incorpora a nuestro derecho positivo la imprescriptibilidad de los delitos sexuales como ya lo ha realizado el moderno derecho comparado internacional.

Con el primer artículo propuesto, en este proyecto de ley, se mantiene el delito de incesto como delito autónomo, y elimina el requisito arcaico de exigir la connotación de "escándalo público". En efecto, parece un claro exceso hoy en día, requerir para la configuración de este delito, que el caso trascienda del ámbito doméstico, provocando "escándalo público"; esto significa que, si la relación sexual se produce en el ámbito doméstico pero sin ser conocida en el mundo de las relaciones sociales, no se perfecciona el tipo penal analizado.

Se busca principalmente proteger a las víctimas y brindar mayor facilidad y simplicidad para que éstas tengan garantías y para que hagan las denuncias. Reorientar la noción del incesto señalando que lo que se busca tutelar modernamente son los derechos de las personas y el bien jurídico, integridad de la misma, y no meramente la tutela de las buenas costumbres o de valores éticos, que han ido variando a lo largo de la historia.

Se refuerza entonces la idea del deber de la protección de las víctimas abusadas nada menos que en el seno familiar.

No es solamente el tema jurídico el que está en juego, sino que también es un asunto que tiene que ver nada menos que con los derechos humanos, los derechos fundamentales, en especial sobre quienes están en una posición más débil, ya sea por cuestión de género, de edad (sobre todo los niños/as), de dependencia, de abuso de poder, etc.

Este terrible delito se enmarca a su vez en la figura de una forma de tortura, tanto física como emocional y sicológica, así como de violación a los derechos humanos elementales, como se subrayó.

El tema transita en el filoso límite entre lo público y lo privado. El incesto es considerado una forma de violencia familiar que violenta y somete a la víctima, nada menos que en el ámbito donde debería estar más protegida, que es en su propio seno familiar.

El abuso sexual intrafamiliar es una de las formas que adquiere el abuso de poder en el seno de un ámbito específico y definido: la familia. Siendo un delito que ocurre dentro del hogar es, muchas veces, de prueba prácticamente diabólica. Es por ello que deben generarse los mecanismos de simplificación y de garantía que minimicen dicha dificultad, así como medidas proteccionales que brinden a la víctima todo tipo de recursos frente a esta problemática.

Cuando el niño o la niña reconoce la conducta incestuosa como tal, se originan sentimientos ambivalentes no solo respecto al abusador sino a todos los integrantes del núcleo familiar, cuya responsabilidad es protegerlos/las y bajo cuyo techo ocurren esas "infamias".

A ello se suma el "secreto" como un factor clave para que el abuso se perpetúe y para garantizar la impunidad del abusador. Cuando se rompe el silencio y el caso se detecta, ya sea en la familia o en el sistema de enseñanza o salud, se debe poner en marcha todo un andamiaje institucional que procura romper con la situación de abuso como primer paso, y luego reestructurar los vínculos familiares.

Respecto a las consecuencias o secuelas, el abuso que significa el incesto, genera daños muchas veces irreparables y la evolución de quien lo padece dependerá de cómo procese esa situación de abuso. El dolor, el miedo, la confusión, la vergüenza, el rencor, la ambivalencia se empieza a sentir cuando descubre que eso que vive no es normal.

El Informe Mundial sobre Violencia hacia los Niños y Niñas (ONU, 2006: 45-109) indica que estos pueden sufrir daño psicológico y emocional por presenciar violencia contra otro miembro de la familia.

Cabe asimismo consignar que el incesto no es privativo de ninguna clase social; si bien se supone que la pobreza y el hacinamiento lo favorecen, se produce en familias de cualquier nivel sociocultural.

Este delito proviene del latín "incestum", que significa "acceso carnal entre personas consanguíneas a quienes la ley prohíbe contraer matrimonio entre sí. Y su noción también está relacionada desde una óptica de género a una estructura familiar patriarcal, donde la atribución de roles y funciones condiciona la opresión y sumisión de mujeres y niños y la forma que toman esas relaciones". Y comprender una carga de violencia que encierra, que va más allá de lo explícito.

Datos y cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que aproximadamente un 20 % de las mujeres y un 5 % a 10 % de los hombres, manifiestan haber sufrido abusos sexuales en la infancia, mientras que de un 25 % al 50 % de los niños de ambos sexos refieren maltratos físicos.

Si bien en Uruguay carecemos de datos estadísticos que nos permitan valorar en sus justos términos este fenómeno que vulnera los derechos humanos de miles de niñas, niños y adolescentes, el problema es preocupante y extendido.

El Programa de Infancia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social en 2008 revelaba datos que ponían

de manifiesto la necesidad de atender el fenómeno con urgencia y profundidad (Infamilia 2009). Dicho estudio mostraba que en Montevideo y área metropolitana el 78 % de los adultos encuestados manifestaba haber ejercido algún tipo de violencia (física o psicológica), contra al menos uno de los niños a su cuidado. El 24,3 % había ejercido violencia psicológica y el 55,5 % violencia física moderada o severa.

En nuestro país no hay un registro exacto de los casos de incesto denunciados; esto impide saber la verdadera dimensión del fenómeno y su impacto. Algunos de los datos parciales que se manejan, provienen de la puerta de emergencia del Hospital Pereira Rossell (año 1993) y confirmaban que uno de cada diez niños ingresa por maltrato físico a dicho nosocomio y que ocho de ellos lo hacen por abuso sexual.

De acuerdo a lo publicado en el diario El País: en 2015 hubo 1908 situaciones de abuso sexual o maltrato a menores. Esto representa poco más de 5 niños por día atendidos por estas causas, 10 % más que en el 2014, según el informe de gestión del Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia (SIPIAV).

En el derecho comparado el incesto es considerado como delito en sí mismo, es decir autónomo, en muchos países. La autonomía propicia su incursión en diferentes epígrafes:

a) Como atentado contra las costumbres. Lo admiten de esta manera los Códigos penales de Austria (artículo 13.1), Finlandia (capítulo XX, párrafos 1 y ss.), Grecia (artículo 345), Liechtenstein (artículo 131), Noruega (artículo 207), Polonia (artículo 175), Suecia (capítulo VI, artículo 5), Uruguay (artículo 276), Venezuela (artículo 381).

b) Como atentado contra la familia. Con esta configuración se tipifica en los Códigos penales de Alemania (artículo 173), Dinamarca (artículo 210), Irlanda (artículo 190), Italia (artículo 564), Suiza (artículo 213), Yugoslavia (artículo 198), Brasil (artículo 258), Colombia (artículo 357), Cuba (artículo 492) y en la Ley Criminal para Groenlandia (artículo 49).

c) Como atentado contra el orden de las familias y la moralidad pública. Chile (artículo 364) y Nicaragua (artículo 440).

d) Como infracción sexual. Lo regulan así los Códigos Penales de Rumania (artículo 203) y México (artículo 272).

e) Como atentado contra la libertad y la dignidad del hombre: Checoslovaquia (artículo 245).

f) Como atentado contra la honestidad los Códigos penales de Costa Rica (artículo 226) y Puerto Rico (artículo 275).

Mientras que en otras legislaciones (como en Francia, Bélgica, Holanda, Portugal, Perú, Argentina) es una agravante de otros delitos sexuales tales como la violación o el estupro o el atentado al pudor, etc.[1] [2]

Asimismo no puede dejarse de subrayar que cualquier propuesta de eliminar el delito de Incesto del Código Penal, es francamente un retroceso y crear un nuevo estado de indefensión para las víctimas y de impunidad para el victimario. ¿Cuál es el mensaje a los violadores de sus hijas e hijos o cualquier menor de la familia?, ¿Cuál es el mensaje a la sociedad que una y otra vez conoce que hay menores sometidos y violados por sus mayores y los agresores siguen libres y conviviendo con ellos?

En suma, el Estado no puede renunciar de forma alguna a cumplir con sus mayores responsabilidades en la protección a las víctimas de abusos intrafamiliares como el incesto y la violación de los Derechos Humanos de quienes son abusados.

El artículo 2° planteado en el proyecto refiere a hacer imprescriptible aquellos delitos de índole sexual.

El concepto de la prescripción de la acción penal alude a la imposibilidad de perseguir y castigar a alguien luego de transcurrido un cierto tiempo desde la comisión del hecho delictivo.

Tal como ha sido señalado internacionalmente por diversas organizaciones y plasmado legislativamente en algunos países, hace falta mucho más que la simple tipificación de ciertas conductas delictivas en el Código Penal.

Es por ello que se considera que el instituto de la prescripción es una herramienta que debe tenerse en cuenta para combatir más eficazmente algunos delitos en particular, tales como los delitos sexuales, la corrupción y los delitos de lesa humanidad.

---

[1] https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2789282.pdf

[2] https://books.google.com.uy/books?id=uCfDeeSX0dEC&pg=PA378&lpg=PA378&dq=delito+de+incesto+uruguay&source=bl&ots=8TrLfyfqb7&sig=CANFQ_BDDNcc0eQqbAMhBl_rJPE&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjukvWZrJHOAhUCDpAKHWRDCi0Q6AEIzAF#v=onepage&q=delito%20de%20incesto%20uruguay&f=false

La prescripción es una institución de antigua y larga tradición histórica, generalmente aceptada por la doctrina y las legislaciones positivas, que importa una autolimitación o renuncia del Estado al "ius puniendi" por el transcurso del tiempo y cuya justificación se pretende basar en el principio de seguridad jurídica.

Por ende, la prescripción de la acción penal importa la extinción del castigo y la puesta de límites a la pretensión punitiva de los Estados, ya sea por el tiempo transcurrido, porque no ha habido juicio o porque no se ha ejecutado una condena. En suma, la prescripción de la acción penal implica la pérdida del derecho a ejercer dicha acción penal por el mero trascurso de los plazos establecidos por ley.

Sin embargo, esa necesidad de poner fin a una persecución, se ha ido modificando con el tiempo, especialmente cuando la prescripción resulta peligrosa para el orden social o puede llevar a la impunidad de quienes cometieron determinado tipo de delitos.

Es por ello, que no obstante la antigua y larga tradición histórica de la institución, hay quienes proclaman, la imprescriptibilidad, por lo menos de las acciones u omisiones con grave desvalor social y jurídico.

En efecto, en la doctrina se ha llegado a sostener que el Derecho Penal no está legitimado para exigir la prescripción de las acciones emergentes de los delitos especialmente desvalorados; y que, por el contrario, si lo hiciese, sufriría un grave desmedro ético, pues consagraría una "norma fundante de autoimpunidad". En estos supuestos, claro está, la idea de justicia aparece antes y por encima del criterio de la seguridad jurídica.

En este sentido, HORWITZ LENNON afirma que "aquellos hechos que, por su entidad y significación para la comunidad humana, no dejan de ser vivenciados como gravísimos por el transcurso del tiempo ni por sus protagonistas ni por los afectados ni, en fin, por la sociedad toda" no deben ni pueden beneficiarse con límites temporales para su persecución y sanción; "Más aún, cuando tales delitos son perpetrados en el seno de un aparato organizado de poder (paradigmáticamente, la estructura estatal), sus autores actúan contando con la impunidad de tales ilícitos, la que se expresa, en el caso de la prescripción, como omisión de la persecución penal por parte del mismo aparato de poder cuyos miembros cometieron los delitos".

Bajo este fundamento, en su momento se declaró la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad, de las violaciones graves de los derechos humanos y del delito de genocidio.

Más adelante, diversas legislaciones fueron previendo la no prescripción (imprescriptibilidad) de otros ilícitos específicos, tales como la corrupción, la desaparición forzada de personas, el terrorismo y los delitos de abusos sexuales o contra la integridad sexual.

Tan solo a modo de ejemplo, otras jurisdicciones, tienen legislación a esos efectos. Ejemplos de Estados en que los delitos de violación o agresión sexual no prescriben son dentro de los EEUU: Alabama, Alaska, Delaware, Idaho, Indiana, Kentucky, Louisiana, Maryland, Missouri, Rhode Island, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Virginia, Vermont, West Virginia, Wyoming, Florida, Mississippi, New Jersey, Nuevo México y South Dakota.

A su vez en la República Argentina ya es ley un proyecto por el cual se declara la imprescriptibilidad de delitos de abuso sexual cuando la víctima es un menor de edad.

En el caso de los delitos sexuales, el mensaje debe ser el mismo, máxime cuando es de conocimiento público que la víctima de este tipo de delitos no necesariamente puede dar a luz pública el delito sexual cometido en su contra en el límite de tiempo que ha establecido la ley.

Personas expertas, mundialmente reconocidas en temas de violencia en contra de las mujeres, señalan los serios y devastadores efectos de las agresiones sexuales. En cuanto a tales efectos, Lori Heise señala, en su trabajo "Efectos de la violencia y la agresión sexual sobre la salud", que las agresiones sexuales pueden provocar serios traumas emocionales. En efecto, estudios demuestran que los sobrevivientes de agresiones sexuales exhiben una variedad de síntomas inducidos por el trauma, entre los cuales se encuentran, pesadillas, depresión, falta de concentración, desórdenes del sueño y la alimentación y sentimientos de ira, humillación y autoacusación. Lamentablemente, estos síntomas pueden persistir durante muchos años.

Según Heise, una de cada cuatro mujeres que han sido violadas presenta síntomas disfuncionales después de entre cuatro y seis años del asalto. Más aún, luego de muchos años de ocurrida la agresión sexual, las mujeres atacadas son significativamente más propensas a ser calificadas dentro de diez diagnósticos psiquiátricos diferentes, incluyendo depresión profunda, abuso de alcohol, desorden de estrés post traumático, abuso de drogas, desórdenes

obsesivos-compulsivos, ansiedad generalizada, desórdenes en la alimentación, desorden de personalidad múltiple y síndrome de personalidad fronteriza. El desorden de estrés post-traumático es una de las manifestaciones más frecuentes de las víctimas de agresión sexual.

Este es un trastorno de ansiedad agudo que puede ocurrir cuando una persona atraviesa o presencia un acontecimiento traumático en el que siente una impotencia abrumadora o amenaza de muerte o lesión. Uno de los síntomas de este desorden es la evasión. Muchas personas con trastorno de estrés postraumático evitan sistemáticamente las cosas que les recuerdan el evento traumático. Esto puede llegar a causar evasión de todo tipo: pensamientos, sentimientos o conversaciones sobre el incidente, y también actividades, lugares o personas que les recuerdan aquél. Otras personas parecen no responder a las cosas o situaciones relacionadas con el evento y no recuerdan mucho sobre el trauma. Ante esta realidad, la acción penal por estos delitos sexuales no debe estar atada a término prescriptivo alguno. Es que, factores temporales no deben sumarse a una experiencia que de por sí es sumamente traumática.

Por otro lado, algunos estudios demuestran que las personas que han sido víctimas de abuso sexual en su infancia pueden narrar sus historias en tres episodios de vida diferentes. Un primer grupo de víctimas de abuso sexual infantil divulga su historia en la adolescencia al progenitor no ofensor o a otro miembro de la familia. El segundo divulga su historia alrededor de los 25 años de edad, típicamente a amigos. El tercer grupo de víctimas de abuso sexual infantil divulga su historia alrededor de los 40 años, y es usualmente a su terapista a quien se lo informa. Al tomar en consideración lo anterior, existe la posibilidad de que una persona abusada sexualmente durante su infancia pueda caer dentro del grupo de personas que esté preparada para divulgar su historia después de los 35 hasta los 40 años. Sin embargo, para esa fecha el delito ya habría prescrito.

Esta situación limita significativamente la capacidad del Estado para encausar al sujeto agresor.

De acuerdo a la Dra. Rosa Ward, Directora del Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV), en algunas ocasiones "…la persona perjudicada no puede hablar en ese período, por temor o por consecuencia del abuso crónico. Por eso nosotros apoyamos la no prescripción del delito, porque cuando tienen las víctimas capacidad para denunciarlo muchas veces ya ha prescrito. Muchos buscan ayuda en la adultez, cuando sufren una crisis o cuando sus hijas son víctimas del agresor".

El mensaje que debe enviar el Estado en contra de este tipo de delitos sexuales debe ser contundente. Es nuestra responsabilidad prevenir la violencia sexual y animar a sobrevivientes para divulgar su abuso. En aras de fortalecer la política pública establecida, es necesario que dichos delitos sexuales no tengan un término fijo para encausarse.

No hay duda de que ser víctima de cualquier delito puede ser un evento traumático, sin embargo, ser víctima de un delito sexual tiene consecuencias devastadoras tanto en el ámbito personal, para la víctima, como para la sociedad completa.

Los delitos sexuales exigen un tratamiento particular, puesto que sus efectos negativos físicos y psicológicos son a corto y a largo plazo. Si bien es cierto que ya existen algunas normas sobre delitos puntuales, hay necesidad de ser proactivos y siempre hay espacio para hacer más.

Montevideo, 1° de agosto de 2016

CECILIA EGUILUZ, Representante por Salto, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó, NIBIA REISCH, Representante por Colonia, DIANNE MARTÍNEZ, Representante por Montevideo, CARINA DÍAZ, Representante por Paysandú".

4.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 15)

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor Representante Daniel Placeres, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

Del señor Representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Amaro Vaz.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa".

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por los días 2 y 3 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Biestro".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de agosto de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día 2 de agosto del corriente año.

Sin más, lo saluda atentamente,

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria realizada para el día 2 de agosto del corriente.

Sin más, lo saluda atentamente, con su más alta consideración y estima,

Auro Acosta".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria realizada para el día 2 de agosto del corriente.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mary Vega".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria realizada para el día 2 de agosto del corriente.

Sin más, lo saluda atentamente,

Fabián Monteghirfo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes, siguientes señores Auro Acosta, Mary Vega y Fabián Monteghirfo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Auro Acosta, Mary Vega y Fabián Monteghirfo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 1° de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 2 de agosto de 2016, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DANIEL PLACERES
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia De los Santos.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 1º de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por motivos personales el día 2 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

GERARDO NÚÑEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gerardo Núñez Fallabrino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 2 de agosto, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
Representante por Florida".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Ilda Sironi, de acuerdo con la convocatoria que he recibido, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Ilda Sironi".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Javier De León, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Javier De León".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yanina Fleitas, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Yanina Fleitas".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Adriana Brescia, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Adriana Brescia".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yamandú Bermúdez, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Yamandú Bermúdez".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Amparo Arias, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Amparo Arias".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Raúl Amaro Vaz.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 1º de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 2 de agosto de 2016, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin más, lo saluda atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito licencia por motivos personales para la sesión de los días 2 y 3 de agosto y que se convoque a mi suplente respectivo.
Sin otro particular, lo saluda atentamente,
RODRIGO GOÑI REYES
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.
Sin más, lo saluda atentamente,
Verónica Baranzano".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.
Sin más, lo saluda atentamente,
Juan Curbelo".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a Usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.
Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Daniel Graffigna".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.
Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Gastón Cossia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo, Daniel Graffigna y Gastón Cossia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes, por los días 2 y 3 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores

Verónica Baranzano, Juan Curbelo, Daniel Graffigna y Gastón Cossia.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 40, del Lema Partido Nacional, señora María Pía Biestro.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

5.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2015. (Aprobación)

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2015. (Aprobación)".

Se había votado el pase a la discusión particular.

Se pasa a considerar la Sección I "Disposiciones Generales", que comprende los artículos 1º y 2º.

(Texto de la Sección I:)

"SECCIÓN I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2015, con un resultado:

1) deficitario de $ 44.613.199.000 (cuarenta y cuatro mil seiscientos trece millones ciento noventa y nueve mil pesos uruguayos) correspondientes a la ejecución presupuestaria y

2) superavitario de $ 12.561.904.000 (doce mil quinientos sesenta y un millones novecientos cuatro mil pesos uruguayos) por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley como Anexos y forman parte de la misma.

Artículo 2º.- La presente ley regirá a partir del 1º de enero de 2017, excepto en aquellas disposiciones que en forma expresa establezcan otra fecha de vigencia.

Los créditos establecidos para sueldos, gastos de funcionamiento e inversiones, están cuantificados a valores de 1º de enero de 2016, y se ajustarán en la forma dispuesta en los artículos 68, 69, 70 y 82 de la Ley N.º 15.809, de 8 de abril de 1986, y 4º de la Ley N.º 18.719, de 27 de diciembre de 2010".

——Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: en esencia, el artículo 1º es el resultado de la rendición de las cuentas. En los siguientes ciento ochenta y cuatro artículos se abordan otros aspectos, algunos presupuestales, otros no necesariamente presupuestales. Muchos de ellos corresponden al ajuste en aspectos que regulan el funcionamiento del Estado en su conjunto en diversos Incisos, normas de ordenamiento financiero, de recursos pero, al menos todas las constitucionales, a nuestro gusto son hacia el futuro.

El artículo 1º resume el estado de las cuentas públicas, es decir cómo le fue al Poder Ejecutivo el año pasado; en lenguaje sencillo es eso. ¿Y cómo le fue? Le fue muy mal. Transcurrió el primer año de ejercicio del gobierno y el Poder Ejecutivo nos dice que llegó con un déficit prácticamente igual al de 2014.

Para 2014 el gobierno anterior había previsto un déficit del 0,7 % y terminó con un déficit de 3,5 %, igual que como cerró en 2015. Es una situación grave; más grave aun si consideramos la proyección que hace el Poder Ejecutivo para finalizar el año 2016, en cuyo Informe Económico-Financiero se prevé que culmine con un déficit del 4,3 %, llegando al récord. No sé si en algún momento de la historia reciente -creo que no- tuvimos un año con ese déficit. Digo esto en términos absolutos. En términos relativos, después de una década de crecimiento como la que hubo, no vamos a encontrar un año con un déficit como este.

El resultado revela la afirmación que hemos hecho: la economía creció significativamente, pero el gasto público creció muy por encima de la economía. Aquella frase que acuñó el ministro de Economía y

Finanzas relativa al margen fiscal, sumado a las presiones corporativas o sectoriales que seguramente el equipo económico no pudo controlar, aquellas conductas duales que venían empujándose durante largos períodos -como llamamos en un momento, los dos equipos económicos-, llegó a cerrar un año con un gasto público no solo muy alto sino además no sustentable.

Lo que este artículo revela es que el Poder Ejecutivo cierra el primer año de gobierno con muy malos números. Pero hay que medir la gestión no solo en cantidad sino en calidad, y la calidad del gasto público es muy mala. Hay un déficit de gestión que ha dejado a un país con muchísimo gasto que financian los contribuyentes, afectado a una manera de distribuirlo creyendo que es justa cuando no hay nada más injusto que no invertir el dinero en aquellas cuestiones que con el tiempo rinden resultados.

Decir que la educación hoy recibe el 4,5 % de un producto bruto interno, que se ha multiplicado varias veces, es decir nada si no evaluamos los resultados de ese volumen de dinero. Las estrategias elegidas para conducir la educación han sido equivocadas porque, aunque hoy la educación cuenta con muchísimos más recursos, los resultados son peores. Probablemente haya más escuelas y liceos y, sin duda, también más docentes; sin embargo, deja mucho que desear la calidad de esa prestación que hace a la base de la justicia, la equidad y la integración social en la que se invierte no solo en el presente sino en el futuro de una escuela pública -muchas veces debe sustituir la educación en valores que no da la familia-, con problemas que antes no tenía.

Hemos dado muchos recursos a la seguridad pública: el Ministerio del Interior recibe casi US$ 900.000.000. Desde el año 2005 a la fecha, en valores ajustados en dólares, tomando el presupuesto asignado para 2016, recibió más de dos veces y media de presupuesto: aumentó casi tres veces. Eso implica más personal, más policías, mejor equipamiento y mejores salarios, pero si miramos cómo evolucionó la curva del delito, veremos que ha crecido tanto como el presupuesto. Es decir que más dinero no es igual a menos delincuencia que, por el contrario, ha subido y aun más en lo que tiene que ver con delitos violentos. La sociedad vuelca cada vez más recursos y recibe cada vez menos seguridad, sin contar con que desde que ha aumentado la inseguridad y desde que eliminamos el famoso servicio 222 ha crecido la seguridad privada, que hoy contrata a más de veintisiete mil personas, lo que implica más gasto público y de las familias. Casi todo el Estado hoy contrata seguridad privada y muchas familias contratan la seguridad que no le da el Estado. Reitero que hay veintisiete mil personas en la seguridad privada. Sin embargo, le hemos dado casi tres veces de aumento real en su presupuesto a la seguridad pública. Esto no lo dicen los números sino los resultados, pero ambas cosas están muy mal: los números están muy mal y también la calidad de las prestaciones públicas.

Por eso no vamos a acompañar, no podemos acompañar este artículo, como no acompañamos la rendición de cuentas en general. Para superar esta situación, la rendición de cuentas nos propone un ajuste fiscal. Eso es lo terrible. Por lo tanto, ni una cosa ni la otra recibirá nuestro voto, y eso parece ser lo lógico. El Parlamento nacional que autoriza las cuentas públicas, que controla al Poder Ejecutivo -ejecutor del gasto público que autoriza el Parlamento pero paga la gente-, no le puede decir: "tiene nuestra aprobación" cuando viene con estas cuentas que están absolutamente lejos de lo que dijo y vino a pedir el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, la nota que se lleva del Partido Nacional es totalmente negativa: no somos calificadoras de nadie, pero somos el Parlamento nacional. Y desde esta bancada se le dice al Poder Ejecutivo que su nota es muy mala.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: nosotros no pensábamos que este fuera el momento de reabrir la discusión que dimos durante todo el día de ayer. Simplemente estamos analizando un artículo que define el monto del déficit que nadie ocultó y que, entre otras cosas, fue el motivo de la presentación de este paquete de medidas de consolidación fiscal.

El país había previsto tener un crecimiento del 2,5 % en el año 2015. Lo dijimos en la sesión de ayer:

veníamos de un crecimiento de casi el 4 % y para el primer trimestre de 2015, cuando se preparó este presupuesto, las cifras anualizadas al primer trimestre, conocidas en junio de 2015, seguían en el orden del 3,5%. Entonces, el país se preparó para un crecimiento de la actividad del 2,5 %. No vamos a volver a relatar todos los acontecimientos que pasaron desde ese momento hasta el final de 2015, lo de la crisis internacional, lo de la crisis nacional, lo que le ha pasado a distintos países y regiones del mundo, la reversión del flujo de capitales, que antes era positivo para los países emergentes y rápidamente, en pocos meses, se volvió negativo. No vamos a ver la situación de nuestros vecinos, Brasil y Argentina, por las condiciones que han pasado, pero esto realmente no lo previó casi ningún analista. Si bien hubo algunos que predecían que iba a pasar esto, los que aparecían con informes oficiales decían otra cosa. Eso es claro: las encuestas de expectativas del BCU, para no hablar de organismos internacionales, en junio de 2015 planteaban que el país iba a crecer 2,9 %. Y, obviamente, se dio un desfase: no se obtenían los ingresos esperados y hubo una caída, produciéndose, a la vez, un aumento de algunos egresos, fundamentalmente los vinculados a transferencias. Las transferencias al Banco de Previsión Social aumentaron por encima de lo esperado. En la Cámara se tuvo la picardía de decir que se había previsto un déficit del 0,7 % y que fue del 3,5 %. Claro, esa previsión es de junio de 2010. No se dice que fue corregido en las sucesivas rendiciones de cuentas. Pero más allá de picardías, si comparamos el déficit de 2014 y el de 2015, la diferencia es solamente del 0,1 %.

Pero como no queremos minimizar el tema, planteamos este paquete de medidas de conso-lidación fiscal, ya que si no hacemos nada el déficit puede aumentar y minar las fortalezas que se fueron construyendo durante los últimos diez años. Sin duda, eso es lo que nos permite pasar sin sobresaltos estos momentos de dificultades a nivel regional e internacional.

La cifra que figura en este artículo es la que refleja el déficit, que nadie oculta, y es la que motiva el proyecto de consolidación fiscal que estamos analizando.

Por lo tanto, no creo que sea necesario reabrir la discusión y hablar nuevamente sobre si se han obtenido otros resultados en cuanto a seguridad o educación. Creo que en cada uno de los artículos podemos referirnos a esos temas.

Muchas gracias, señor presidente.

6.- Intermedios

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: en virtud de que mi fuerza política necesita un tiempo para discutir -ya lo hablamos con los demás partidos políticos-, mociono para que la Cámara pase a intermedio hasta la hora 16.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 32)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 3)

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 4)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 19)

7.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Ángel Domínguez.

Del señor Representante Walter Verri, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Carina Díaz Barreto.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

De la señora Representante Macarena Gelman, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Couto".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, el Representante Nacional Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar licencia por el día martes 2 de agosto de 2016, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente con su más alta consideración y estima,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, dejo constancia de que, debido a un importante quebranto de salud, el compañero Julio González, primer suplente de la línea de diputados, se encuentra momentáneamente impedido de firmar el desistimiento, por única vez, de la convocatoria para el 2 de agosto de 2016.

Se adjunta certificado médico.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Eduardo Rubio".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea del Representante Nacional Eduardo Rubio, profesora Romy Silva, se dirige a usted para comunicar que desiste, por única vez y por motivos personales, de la convocatoria para el día 2 de agosto de 2016.

Sin más, lo saluda atentamente.

Romy Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de

Montevideo, Eduardo Rubio, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Carlos Pérez.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia a la sesión de la Cámara de Representantes convocada para el día 2 de agosto de 2016, por motivos personales, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

JUAN JOSÉ OLAIZOLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto, por esta vez, la convocatoria como suplente del Diputado Juan José Olaizola para el día 2 de agosto de 2016.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Mario Arizti".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto, por esta vez, la convocatoria como suplente del Diputado Juan José Olaizola para el día 2 de agosto de 2016.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Camila Ramírez Aviaga".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Olaizola.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Olaizola, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Ángel Domínguez.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 1° de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales el día 2 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 1° de agosto de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Le informo que, por esta única vez, renuncio a la convocatoria del Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Luis A. Ziminov".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Luis A. Ziminov.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Luis A. Ziminov.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Carina Díaz Barreto.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted para solicitar licencia por motivos personales por el día 2 de agosto y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 1° de agosto de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito a usted licencia por motivos personales, por el 2 de agosto, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MACARENA GELMAN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 1° de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Romina Napiloti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 329, del Lema Partido Frente Amplio, señor Martín Couto.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

8.- Intermedio

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: mocionamos para que la Cámara pase a intermedio por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 21)

9.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2015. (Aprobación)

——Prosigue la sesión con la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

(Es la hora 16 y 31)

——Léase nuevamente el artículo 1º.

(Se vuelve a leer)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA (Iván).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor presidente: solicito que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el procedimiento propuesto por el señor diputado Posada.

(Se vota)

——Noventa y dos en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

10.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y tres en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de agosto de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito a usted licencia por motivos personales el día 2 del mes de agosto de 2016.

Saluda a usted atentamente,

ALBERTO PERDOMO GAMARRA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

11.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2015. (Aprobación)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Solicito que se rectifique la votación del artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a rectificar la votación del artículo 1º.

(Se vota)

——Cincuenta en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y cuatro en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar la Sección II, "Funcionarios", que comprende los artículos 3º a 5º, inclusive.

(Texto de la Sección II:)

"SECCIÓN II

FUNCIONARIOS

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 35 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 35 (Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional).- Créase en el ámbito de la Presidencia de la República la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional.

La Comisión estará integrada por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que la presidirá, y contará con el apoyo técnico de la Contaduría General de la Nación en el ámbito de su competencia.

Los cometidos de la Comisión serán el estudio y asesoramiento del sistema ocupacional y retributivo de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional y del proceso de adecuación de las estructuras de cargos, debiendo pronunciarse preceptivamente acerca de la oportunidad y mérito de la provisión de vacantes.

El Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y, de corresponder, cuando se hubieran utilizado los mecanismos de negociación colectiva previstos en la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009, definirá la asignación de retribuciones relacionadas al componente ocupacional y funcional y las de carácter variable y coyuntural relativo a actividades calificadas, siempre que el Inciso cuente con créditos suficientes.

El Poder Ejecutivo reglamentará el funcionamiento de la Comisión que se crea por el presente artículo pudiendo establecer para su apoyo la creación de subcomisiones técnicas, con participación de representantes de los funcionarios".

Artículo 4º.- Los organismos comprendidos en el inciso primero del artículo 49 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, y en el artículo 4º de la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013, en cada oportunidad de iniciar un proceso de selección de personal para la provisión de vacantes, deberán indicar en forma expresa el o los perfiles que se cubrirán con los cargos, funciones y créditos presupuestales afectados al cumplimiento de dichas disposiciones.

En el ámbito de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, estos organismos deberán comunicar a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación los siguientes datos, que surgirán del padrón presupuestal vigente al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior:

A) Total de vacantes de cargos presupuestales y funciones contratadas de cualquier escalafón y grado, que reúnan las condiciones exigidas en la normativa citada en el inciso primero del presente artículo.

B) Importe total del crédito presupuestal correspondiente a los cargos presupuestales y a las funciones contratadas comunicadas.

C) Cargos vacantes y funciones contratadas que se afectarán para dar cumplimiento a los porcentajes mínimos legales.

Artículo 5º.- Sustitúyese el literal c) del artículo 4º de la Ley Nº 15.757, de 15 de julio de 1985, por el siguiente:

"c) Establecer los planes y programas de capacitación de los funcionarios públicos, en función de las necesidades de los diferentes organismos y conforme a los principios de la carrera administrativa, pudiendo brindar asimismo cursos de formación terciaria no universitaria, vinculados a la función pública. Los títulos que como consecuencia de estos últimos se expidan, serán registrados en la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura"".

——En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y tres en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que el Partido Nacional ha votado afirmativamente. Sin embargo, cabe aclarar que estamos frente a un organismo, la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional, que fue creado por

la Ley Nº 19.121 de regulación del Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central. La discusión de esta ley generó mucha polémica y no contó con nuestra aquiescencia.

En lo que a mí respecta, sigue sin gustarnos mucho la integración de esta Comisión, particularmente, por la presencia prevalente del Ministerio de Economía y Finanzas, que está en una especie de rango superior con relación al resto de las Carteras. No hay una razón de competencia específica que, en principio, explique esa posición del Ministerio en el ámbito de esta Comisión que se supone entiende en todo lo que concierne a los escalafones, las vacantes y las retribuciones de la Administración Central en su conjunto.

Particularmente, me resulta necesario dejar constancia -tiene que ver con los antecedentes más recientes- de que cuando los representantes de COFE comparecieron ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda para pronunciarse sobre este artículo, plantearon una objeción que a esta altura es muy frecuente en las demandas que esta organización gremial realiza: con relación a esto no hubo negociación colectiva, así como tampoco la hubo durante el proceso de aprobación de la ley que mencioné anteriormente.

Como los señores legisladores saben -lo conocen, particularmente, quienes trabajaron en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda-, esta modificación tiene que ver con la expresión que se incluye a texto expreso, en el sentido de que la Comisión se pronunciará preceptivamente sobre la oportunidad y el mérito de la provisión de las vacantes. Esto tiene que ver con las condiciones de trabajo. Por lo tanto, de acuerdo con lo que establece la ley de negociación colectiva en lo que corresponde al sector público, debería ser objeto de negociación colectiva con las organizaciones gremiales. Eso no ocurrió. COFE vino a denunciarlo al Parlamento y lo plasmó en un texto que se nos entregó en esa oportunidad, señalando esta circunstancia. Me parece necesario que eso se sepa.

Por la vía del fundamento del voto queríamos introducir estos aspectos.

Gracias.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: queremos dejar claro que apoyamos este artículo porque forma parte de la política de recursos humanos que requiere la Administración Central, si se propone limitar el ingreso del personal -como dice el mensaje del Poder Ejecutivo y está entre las normas previstas para esta consolidación fiscal-, considerando que cada tres retiros ingresen dos personas. Esto no tiene carácter taxativo, como puede tener la prohibición de ingresos, sino que la idea es que se opere a través del trabajo de esta Comisión, luego de que se hayan aplicado los mecanismos de negociación colectiva previstos en la ley. Esto lo incluimos durante el trámite parlamentario en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda. De manera que cuando los distintos Incisos de la Administración Central incorporen personal, deberán hacerlo de acuerdo con la política general que el Poder Ejecutivo adopta, que tendrá sus excepciones para atender situaciones especiales.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con que esta Comisión revise las solicitudes de llenado de vacantes en función del cumplimiento del objetivo de reducir el ingreso de personal.

Gracias.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de nuestro voto negativo a este artículo, por las mismas razones que los trabajadores objetaron en la comisión.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que voté por la afirmativa, pero en el mismo sentido que el señor diputado Abdala y como dije en parte de mi intervención de la sesión de ayer, la negociación

colectiva no es una cuestión de ley, sino claramente de voluntad política. Ahora lo estamos plasmando en una ley. ¿Una ley deroga a otra ley? No; no es tan fácil. Hay que estudiar mucho derecho para conocer el régimen de las derogaciones.

Entonces, hago la advertencia de que esto puede afectar los derechos de los trabajadores, no solo desde el punto de vista laboral, sino también desde la óptica del derecho administrativo. Está fresquita la caída de toda la reestructura de la Dirección Nacional de Aduanas, que nos cuesta unos cuantos millones de dólares por no haber hecho caso a los abogados, que saben, y por aplicar siempre el criterio de que el fin justifica los medios. En la justicia, eso no va. En consecuencia, advierto que ello es un riesgo grave.

De cualquier manera, el partido resolvió apoyarlo. Yo podría haber votado negativamente; sin embargo, voté por la afirmativa. Quería dejar esta constancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y cinco en noventa y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo, de la Sección II, "Funcionarios", que figura en la Hoja Nº 1, presentado por el señor diputado Eduardo Rubio.

(Texto del artículo aditivo:)

"Deróganse los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.720, de 18 de diciembre de 1968, y el inciso segundo del artículo 9° del Decreto-Ley N° 14.791, de 8 de junio de 1978".

——En discusión.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: quiero explicar el sentido de este artículo aditivo.

Nos estamos refiriendo a la tristemente célebre ley de esencialidad que se aprobó durante el gobierno de Pacheco -durante el pachecato-, que tiene complementos de la época de la dictadura. Es una ley que atenta directamente contra las libertades sindicales, de muy mala historia y de muy mala memoria para los trabajadores uruguayos. Fue usada a discreción, sin ninguna justificación, en distintas oportunidades. Para no extendernos, vamos a remitirnos a la discusión presupuestal del año pasado, cuando el presidente Vázquez, de manera insólita, decretó la esencialidad en la educación, intentando frenar la lucha de sus trabajadores por un presupuesto justo.

Nos parece que la historia fundamenta la necesidad de derogar esta ley y de adoptar una actitud de coherencia en defensa de las libertades y los derechos de los trabajadores.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Uno en noventa y seis: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo de la Sección II, "Funcionarios", que figura en la Hoja Nº 2, presentado por el señor diputado Eduardo Rubio.

(Texto del artículo aditivo:)

"Fíjase el plazo de un año, desde la vigencia de la presente ley para la presupuestación de todos los funcionarios con contrato de función pública y del resto de los funcionarios que desempeñen tareas permanentes bajo otras formas contractuales.

Asimismo fíjase el plazo de seis meses para la implementación de los procedimientos de reclutamiento establecidos en la Ley N° 19.121 a los efectos de la presupuestación de los trabajadores mencionados en la Ley N° 18.098, de 7 de enero de 2007, que realicen tareas permanentes para el Estado. Los trabajadores que no cumplan los requisitos legales de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 19.121 igualmente serán presupuestados, pero deberán comprome-

terse a cumplir los requisitos establecidos en la ley bajo pena de destitución. A tales efectos, el organismo pertinente, deberá brindar todas las garantías al funcionario".

——En discusión.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: en la sesión de ayer se hablaba de la necesidad de blanquear los vínculos de los trabajadores con el Estado; también se habló de la necesidad de terminar con la inseguridad laboral, con el trato mercantil en la oferta del trabajo, como el clientelismo. La mejor manera de solucionar esta situación es garantizando sus derechos al trabajador, es decir, presupuestándolos. Esto lo planteamos en el presupuesto e insistimos con la misma medida.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Uno en noventa y cinco: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo de la Sección II, "Funcionarios", que figura en la Hoja Nº 3, presentado por el señor diputado Eduardo Rubio.

(Texto del artículo aditivo:)

"Derógase la Ley N° 18.098, de 12 de enero de 2007. Quedan prohibidas todas las formas de tercerización en el Estado".

——En discusión.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: creo que está claro para todos los señores legisladores que la ofensiva neoliberal de la década del noventa -tan criticada y recordada en distintas instancias del debate de la rendición de cuentas- trajo, entre otras cosas, una lluvia de tercerizaciones en tareas que son de competencia del Estado. Las tercerizaciones son la peor forma de precarización laboral. En aras de ahorrar tiempo, voy a poner un solo ejemplo: lo que pasa acá, en el Palacio Legislativo, con los trabajadores de la limpieza. Hace quince años que nosotros, los legisladores, somos testigos -y lo permitimos- de la existencia de trabajadores que ganan salarios de miseria, en condiciones laborales absolutamente precarias, con remuneraciones que completan los $ 11.000 o $ 12.000 por mes. Estoy hablando del Parlamento. Creo que es el mejor ejemplo de lo nefastas que son las tercerizaciones que, a la larga, resultan más caras al Estado y siempre son perjudiciales para los intereses de los trabajadores.

Por lo tanto, nos parece que es hora de dar vuelta la página de la ofensiva neoliberal y liquidar la política de tercerizaciones en el Estado.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- Señor presidente: en primer lugar, lo que queremos decir es que el planteo tiene, en su contenido, aspectos muy importantes a considerar. Nosotros vamos a votar negativamente este artículo aditivo, pero no porque no nos preocupen las tercerizaciones, sino porque este tema está a estudio de la Comisión de Legislación del Trabajo.

Por lo tanto, diferimos en este planteo, pero por una cuestión de oportunidad. Reitero: votaremos negativamente este aditivo por un tema de oportunidad del tratamiento del tema, porque consideramos que merece una consideración más amplia. Además, en materia de tercerizaciones, hay muchas vivencias distintas, más allá de ejemplos puntuales. Esta es la única razón que nos hace no votar este aditivo.

Este tema ya se está considerando, y todos vamos a tener la oportunidad de aportar, de mejorar e, inclusive, de consagrar en ley esta preocupación planteada por el sector del compañero Rubio.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Uno en noventa y cuatro: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el sustitutivo que figura en la Hoja Nº 4, presentada por el señor diputado Eduardo Rubio.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Interprétase de acuerdo al artículo 85 ordinal 20 de la Constitución de la República que el artículo 57 de la misma norma, incluye como ejercicio típico del derecho de huelga, el llamado trabajo a desgano o a reglamento así como toda otra medida que reduzca el rendimiento en las horas habituales de trabajo y no implique ausentismo.

Bajo ningún concepto se descontarán haberes de los funcionarios públicos por ejercicio del derecho de huelga indicado en el inciso anterior".

——En discusión.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: voy a ser breve en mi argumentación.

Cabe recordar que un decreto del año 2008 del gobierno del doctor Tabaré Vázquez establecía una insólita limitación al derecho de los trabajadores de expresarse a través de una medida de lucha, imponiéndoles el descuento, aunque la medida no implicara ausentismo del lugar de trabajo. Esto no es de la época del pachecato; es un decreto de 2008, y ni siquiera es una ley.

Nos parece que esta es una limitación al derecho a luchar de los trabajadores organizados y, por lo tanto, planteamos su desaparición de la normativa vigente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Uno en noventa y cinco: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el sustitutivo que figura en la Hoja Nº 5, presentada por los señores diputados Germán Cardoso y Conrado Rodríguez.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Suspéndese por el término de cinco años, a partir de la promulgación de la presente ley, la facultad de designación de funcionarios públicos en los escalafones que componen el Servicio Civil y de contratación de personal para su desempeño en régimen de dependencia en la administración pública, en similares tareas, cualquiera sea la modalidad jurídica empleada.

La presente prohibición comprende todas las dependencias del Estado Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y empresas constituidas por las normas de derecho privado, cuyo patrimonio sea propiedad de entidades estatales.

Exceptúase de lo anteriormente dispuesto, a las siguientes situaciones:

1. Técnicos de la Administración de los Seguros de Salud del Estado y de otras dependencias que desarrollen actividades similares.
2. Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, de la Universidad de la República, de la Universidad Tecnológica y de los demás centros de educación dependientes del Estado.
3. Personal técnico, docente y especializado del Instituto de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay, del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente y del Instituto Nacional de Rehabilitación.
4. La creación de los cargos estrictamente necesarios para la puesta en funcionamiento del nuevo Código del Proceso Penal.

Las vacantes que se generen en los últimos grados de los escalafones antes considerados, así como los créditos para contrataciones de personal no utilizados por efecto de lo dispuesto en el inciso primero, se suprimirán al 31 de diciembre de cada año".

——En discusión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: voy a hacer un breve fundamento, porque ya lo expresamos en la pasada sesión.

Esta propuesta tiene la virtud, a nuestro juicio, de lograr los ahorros que la administración necesita en virtud de los abatimientos dispuestos en el artículo 6º. De conseguir estos ahorros a través de la no

provisión de vacantes tanto en la Administración Central como en los entes autónomos y servicios descentralizados, se podrán financiar las políticas sociales que se están recortando por el artículo 6º.

De este régimen de no provisión de vacantes durante cinco años, se exceptúan las que se han enumerado. Me refiero a los funcionarios que tienen que ver con la Administración de los Servicios de Salud del Estado, con los distintos centros educativos -como la ANEP y la Udelar-, con la seguridad -los policías y los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional- y aquellos que revistan funciones en el Servicio Exterior.

Sin duda, con esta medida se puede ahorrar unos US$ 40.000.000 por año en la Administración Central. Si sumamos eso a lo que se pueda ahorrar en los entes autónomos y los servicios descentralizados, se financiarían los recortes que se dispusieron para las políticas sociales en el artículo 6º.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: vamos a acompañar el artículo aditivo presentado por el Partido Colorado, en el entendido de que en la Hoja Nº 10 -sustitutiva del artículo 6º- hemos presentado una solución alternativa para el financiamiento de los recursos que el Estado necesita y que instrumenta a través de un recorte importante en el artículo 6º. Ahora ese recorte ha quedado en alrededor de $ 1.750.000.000.

En el artículo sustitutivo incluimos, no esta misma solución, sino la que propusieron el señor presidente de la República y el señor ministro de Economía y Finanzas a la hora de presentar el ajuste fiscal públicamente, pero que después no vino en la rendición de cuentas, es decir, el llenado de dos de cada tres vacantes. En su momento vamos a fundamentarlo.

El artículo que se propone no es igual; es más estricto, ya que regiría por más tiempo y es más abarcativo. De todos modos, entendemos que persigue el mismo objetivo. Por esa razón -más allá de que entendemos que hay que tener muy presente las excepciones que deben hacerse a este tipo de medidas-, vamos a acompañarlo.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Señor presidente: simplemente, dejo constancia de nuestro voto afirmativo al sustitutivo que figura en la Hoja Nº 5.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente va a votar por la negativa este artículo, en el entendido de que el país ya recorrió instancias de prohibición de ingreso a la Administración pública. En realidad, no creo que sea el mejor camino para hacerlo; el ingreso de los funcionarios a la Administración pública debería hacerse en forma racional. Para ello, el gobierno debería tener voluntad política de llevar adelante una política en materia de recursos humanos que, en los hechos, lamentablemente, no se ha sustentado. De ello hemos tenido ejemplos en los últimos diez años, pero también en el pasado. Recuerdo que la anterior prohibición se hizo durante el segundo Gobierno del doctor Julio María Sanguinetti y obedeció a una reacción frente al ingreso desmedido de funcionarios -más de diez mil- ocurrido durante el año 1994.

Cuando no hay voluntad política por parte de los gobiernos, es muy difícil establecer este tipo de prohibiciones, que no van por el camino de la racionalidad, sino por el de señalar una forma de reacción frente a un hecho que, indudablemente, muestra una disfunción en la gestión del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en noventa y cinco: NEGATIVA.

Se pasa a considerar la Sección III, "Ordenamiento Financiero", que comprende los artículos 6º a 15, inclusive. Han llegado a la Mesa aditivos y sustitutivos.

(Texto de la Sección III:)

"SECCIÓN III

ORDENAMIENTO FINANCIERO

Artículo 6º.- Abátense las asignaciones presupuestales dispuestas en la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, para el ejercicio 2017, en el monto incremental de las mismas respecto del ejercicio 2016, con excepción de los incrementos producidos por reasignaciones de crédito dentro del Inciso, así como los establecidos con destino a:

1. Sistema Nacional Integrado de Cuidados.
2. Ministerio del Interior.
3. Contrataciones de Participación Público Privada establecidas en el artículo 693.
4. Convenio salarial del Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" asignada en el artículo 671.
5. Convenio laboral del Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", en lo que refiere a la presupuestación, asignada en el artículo 586.
6. Las partidas correspondientes al Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", Programa 400 "Políticas transversales de Desarrollo Social", establecidas en el artículo 569, excepto la partida establecida para "Aumento Cuidadoras al 150 % (Artículo 444 Ley Nº 18.362)", en tanto la disminución es financiada parcialmente en el artículo 118 de la presente ley
7. Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", Programa 461 "Gestión de la Privación de la Libertad", establecido en el artículo 569.
8. Inciso 33 "Fiscalía General de la Nación", por un importe de $ 17.897.242 (diecisiete millones ochocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos uruguayos) asignados en el artículo 647 para la creación de cargos de 2017, los cuales se crean a partir del 1º de junio de dicho ejercicio.
9. Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones" para la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), establecida en el artículo 656.
10. Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones" para la Fundación Instituto Pasteur de Montevideo, establecida en el artículo 659.
11. Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones" para el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM), establecida en el artículo 660.
12. Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 011 "Ministerio de Educación y Cultura", Programa 241 "Fomento a la Investigación Académica", para el Programa Desarrollo Ciencias Básicas - PEDECIBA, establecida en el artículo 662.
13. Los incrementos de los Subsidios y Subvenciones asignados en los artículos 665 y 666.
14. Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios establecido en el artículo 676.
15. El incremento establecido para el Inciso 26 "Universidad de la República", Programa 340 "Acceso a la Educación", en el artículo 561, con destino a retribuciones personales para financiar los acuerdos salariales con docentes y funcionarios.
16. El incremento establecido para el Inciso 26 "Universidad de la República", Programa 348 "Programa de Desarrollo Institucional", en el artículo 562, con destino exclusivo a las remuneraciones que se incrementen derivadas del desarrollo de la política de Dedicación Total dentro del Proyecto Transversal "Investigación y Fortalecimiento de Posgrados".
17. El incremento establecido para el Inciso 26 "Universidad de la República", Programa 350 "Programa de Atención a la Salud en el Hospital de Clínicas", en el artículo 564, con destino a gastos de funcionamiento e inversiones exclusivamente de la Unidad Ejecutora 015 "Hospital de Clínicas".
18. El incremento establecido en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Programa 343 "Formación y Capacitación", Unidad Ejecutora 029 "Administración de los Servicios de Salud del Estado" en el artículo 695, con destino a fortalecer los servicios asistenciales y académicos del Hospital de Clínicas.
19. El incremento establecido en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Programa 343 "Formación y Capacitación", Unidad Ejecutora 029 "Administración de los Servicios de Salud del Estado" en el artículo 696, con destino a formación y fortalecimiento de los recursos humanos de los servicios de salud.

20. El incremento establecido para el ejercicio 2017 para el Inciso 26 "Universidad de la República", Programa 347 "Programa Académico", en el artículo 563, con destino al Proyecto Transversal N.º 4 "Investigación y Fortalecimiento de Posgrados", será financiado por la Agencia Nacional de Desarrollo, quien deberá transferirle los fondos necesarios para ello al Inciso 26 "Universidad de la República". El incremento establecido para el ejercicio 2017 para el Inciso 26 "Universidad de la República" en el artículo 563, corresponderá a la fuente de financiamiento 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

21. El incremento establecido para el ejercicio 2017 para el Inciso 31 "Universidad Tecnológica" en el artículo 612 con destino al financiamiento de "Retribuciones Personales". Esta partida será financiada con cargo a los fondos disponibles al 31 de diciembre de 2015 por parte del Fondo de Reconversión Laboral, previsto por los artículos 17 de la Ley Nº 18.406, de 24 de octubre de 2008, y 593 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, administrado por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional. El incremento establecido para el ejercicio 2017 en el artículo 612 corresponderá a la fuente de financiamiento 1.2 "Recursos con Afectación Especial". A efectos de la instrumentación de lo dispuesto en este numeral, la Universidad Tecnológica y el INEFOP deberán acordar los cursos de formación a ser dictados con cargo a estos fondos.

Encomiéndase al Poder Ejecutivo a abatir los créditos presupuestales asignados para el ejercicio 2017 por un monto equivalente a las excepciones establecidas en los numerales 15, 16, 17, 18 y 19 de la presente norma con anterioridad al 31 de diciembre de 2016. El abatimiento dispuesto podrá comprender cualquiera de los conceptos de gasto y en todos los incisos del Presupuesto Nacional, con excepción del Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" y el Inciso 26 "Universidad de la República".

Autorízase al Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" a utilizar en el ejercicio 2017, un monto de hasta $ 111.000.000 (ciento once millones de pesos) que, habiéndose originado en excedentes del Grupo 0 "Retribuciones Personales" de ejercicios anteriores a 2016, hubieren sido volcados al "Fondo de Infraestructura Pública—ANEP". El monto referido será reintegrado a Rentas Generales, y podrá ser utilizado con los destinos previstos en los artículos 552 y 554 de la Ley Nº 19.355, del 19 de diciembre de 2015. Asimismo, autorízase al Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" a utilizar el "Fondo de Inasistencias" para contribuir al financiamiento de los destinos previstos en los artículos artículo 552 y 554 de la Ley Nº 19.355, del 19 de diciembre de 2015. Facúltase a la Contaduría General de la Nación a realizar las habilitaciones y trasposiciones necesarias a efectos de dar cumplimiento al presente inciso.

Artículo 7º.- Disminúyense los créditos presupuestales correspondientes al Grupo 0 "Retribuciones Personales", en los Incisos y por los importes expresados a valores de enero de 2016, incluido el aumento salarial con la referida vigencia, que se indican en cada caso:

Inciso	2017	2018
02 - Presidencia de la República	18.000.000	
07 - Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	60.000.000	45.000.000
09 - Ministerio de Turismo	6.000.000	
10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas	45.000.000	
11 - Ministerio de Educación y Cultura	114.000.000	20.000.000
13 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	9.000.000	
14 - Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	14.000.000	
Total	266.000.000	65.000.000

Disminúyese, en los ejercicios 2018 y 2019, en el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente", Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Medio Ambiente", la suma de $ 8.000.000 (ocho millones de pesos uruguayos), Programa 380 "Gestión Ambiental y ordenación del territorio", Financiación 1.1 "Rentas Generales", según el siguiente detalle:

Proyecto	Importe anual
735	2.000.000
747	2.000.000
752	2.000.000
755	2.000.000
Total	8.000.000

Dentro de los ciento cincuenta días de vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo, a propuesta de cada Inciso y con el asesoramiento previo de la Oficina Nacional del Servicio Civil, determinará los objetos del gasto a abatir y las vacantes que deben suprimirse. Vencido el plazo establecido en lo precedente, facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a suprimir en primera instancia los créditos presupuestales que no componen la dotación de los cargos y en segunda instancia, las vacantes de los grados inferiores de cada Unidad Ejecutora con sus respectivos créditos hasta alcanzar el monto a abatir dispuesto en la presente ley.

De lo actuado se dará cuenta a la Asamblea General.

Artículo 8º.- Las asignaciones presupuestales establecidas en el artículo 5º de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, se consideran expresadas a valores de enero de 2016.

Este artículo tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 9º.- Los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República deberán presentar en cada instancia presupuestal, conjuntamente con la Rendición de Cuentas, un informe relativo a las medidas adoptadas a efectos de lograr una mayor eficiencia en el gasto, así como el impacto presupuestal de cada una de esas medidas.

Artículo 10.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 21 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el siguiente:

"Ninguna persona física que preste servicios personales en organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República; los Gobiernos Departamentales; las personas de derecho público no estatal y las entidades de propiedad estatal en las que el Estado o cualquier entidad pública posea participación mayoritaria, cualquiera sea su naturaleza jurídica, la naturaleza de su vínculo y su financiación, podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes, superiores al establecido en el inciso primero del presente artículo".

La limitación establecida en esta norma regirá para aquellas contrataciones efectuadas a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 11.- Los Incisos de la Administración Central y Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, financiarán con sus créditos presupuestales, las erogaciones resultantes del arrendamiento de inmuebles, ubicados en el país, cualquiera fuera su destino.

Los créditos presupuestales destinados al pago de arrendamientos vigentes en el ejercicio 2016, tendrán carácter permanente.

Deróganse los artículos 14 y 15 del Decreto-Ley Nº 14.867, de 24 de enero de 1979; el literal C) del artículo 473 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996; el artículo 496 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, y el artículo 645 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

Este artículo tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 12.- Las habilitaciones de crédito realizadas al amparo del inciso tercero del artículo 49 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y del artículo 590 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, se realizarán por el importe ejecutado en el Objeto del Gasto 091 "Retribuciones de Ejercicio Vencido" del ejercicio inmediato anterior.

Lo dispuesto en el inciso anterior será de aplicación siempre que existan saldos suficientes en los créditos no ejecutados del Grupo 0 "Retribuciones Personales" no prescriptos, en caso contrario se habilitará el saldo existente.

Cuando la habilitación realizada no fuera suficiente para abonar importes adeudados, el crédito se incrementará por el procedimiento previsto en el inciso primero del artículo 49 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 13.- El procedimiento de pago de sentencias contra el Estado previsto en el artículo 400 del Código General del Proceso (CGP), aprobado por la Ley Nº 15.982, de 18 de octubre de 1988, y sus modificativas, es de aplicación exclusiva a los Incisos del Presupuesto Nacional, salvo aquellos exceptuados por norma legal expresa.

Los Incisos condenados contarán con un plazo de cinco días corridos, desde que la sentencia que condene al pago de cantidad líquida y exigible o la sentencia que resuelva el incidente de liquidación, hubiere quedado firme, para poner en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas de la existencia, contenido, monto y eventuales deducciones tributarias y de seguridad social, cuando la condena refiera a partidas de naturaleza salarial. Asimismo,

deberán proporcionar copia de las sentencias y de la liquidación aprobada, para que se efectúen las previsiones correspondientes.

El depósito de la condena al que refiere el artículo 400.4 del Código General del Proceso, podrá ser realizado en cuentas del Banco de la República Oriental del Uruguay o de otras instituciones bancarias adheridas al sistema de pagos de la Tesorería General de la Nación.

Concluido el procedimiento previsto en el artículo 400.7 del Código General del Proceso el Inciso condenado del Presupuesto Nacional quedará legitimado para ejercitar la acción de repetición, debiendo en su caso, comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas el resultado de la misma y el monto a devolver al Tesoro Nacional.

Artículo 14.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 499 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 (artículo 58 TOCAF 2012), por el siguiente:

"El margen de preferencia será aplicable en los casos de procedimientos competitivos, así como en los casos de compras directas por causales de excepción, cuando el monto supere el establecido para la obligatoriedad del pliego único de licitación".

Artículo 15.- Sustitúyese el artículo 489 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por los artículos 29 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y 23 y 25 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 (artículo 48 TOCAF), por el siguiente:

"ARTÍCULO 489.- El pliego único de bases y condiciones generales será complementado con un pliego de bases y condiciones particulares para cada contratación.

Dicho pliego deberá contener como mínimo:

A. La descripción del objeto.

B. Las condiciones especiales o técnicas requeridas.

C. El o los principales factores que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas, así como la ponderación de cada uno a efectos de determinar la calificación asignada a cada oferta, en su caso.

D. El o los tipos de moneda en que deberá cotizarse, el procedimiento de conversión en una sola moneda para la comparación de las ofertas y el momento en que se efectuará la conversión.

E. Las clases y monto de las garantías, si corresponden.

F. El modo de la provisión del objeto de la contratación.

G. Si se otorgan o no beneficios fiscales o de otra naturaleza y la determinación de los mismos.

H. Toda otra especificación que contribuya a asegurar la claridad necesaria para los posibles oferentes.

El ordenador interviniente determinará el precio del pliego particular o que no tenga costo.

El pliego particular podrá establecer que la adjudicación se pueda dividir de determinada forma entre dos o más oferentes.

Cuando el pliego particular no determine precisamente la cantidad a comprar, los oferentes podrán proponer precios distintos por cantidades diferentes de unidades que se adjudiquen.

En ningún caso, el pliego particular podrá exigir a los oferentes requisitos que no estén directamente vinculados a la consideración del objeto de la contratación, a la evaluación de la oferta, salvo que se encuentren establecidos en alguna disposición legal que expresamente lo exija para su presentación y no consten en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), de ofertas, reservándose solo al oferente que resulte adjudicatario la carga administrativa de la demostración de estar en condiciones formales de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran corresponder.

El Pliego particular tampoco podrá exigir documentación a la que se pueda acceder a través del RUPE o cualquier sistema de información de libre acceso, excepto que el organismo contratante no esté integrado aún al RUPE de acuerdo a la reglamentación vigente.

Lo establecido precedentemente es sin perjuicio de las disposiciones sobre contenido de los pliegos a que refiere el artículo 8º de la Ley N.º 16.134, de 24 de setiembre de 1990, y a las disposiciones contractuales sobre comparación de ofertas contenidas en contratos de préstamo

con organismos internacionales de los que la República forma parte".

——En discusión el artículo 6°.

SEÑOR MIER (Sergio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MIER (Sergio).- Señor presidente: con referencia al artículo 6º -tan ampliamente publicitado, nombrado, comentado-, queremos decir que el Poder Ejecutivo, esta bancada y la propia fuerza política hicimos un compromiso en el sentido de que inmediatamente después de la votación de la rendición de cuentas en esta Cámara, una comisión -integrada por todos los actores que mencioné- estudiará nuevos recursos complementarios para la educación, teniendo como principales insumos de trabajo algunas propuestas presentadas en su oportunidad al equipo económico y al Poder Ejecutivo.

Con esa fundamentación y en base a lo expresado, los compañeros diputados Darío Pérez, Carlos Coitiño, Gerardo Núñez y quien habla vamos a retirar, en forma conjunta el sustitutivo al artículo 6° que presentamos.

Gracias.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: como planteaba hace un momento el compañero diputado Sergio Mier, este artículo ha sido muy discutido públicamente, porque trata de uno de los aspectos medulares de la rendición de cuentas.

Ayer, en nuestra intervención durante la votación general del proyecto de rendición de cuentas hacíamos referencia al contexto económico y a la necesidad que tenemos de adecuar el presupuesto sin afectar las metas programáticas que hemos planteado en nuestros compromisos con la ciudadanía y que hacen a las señas de identidad del Frente Amplio como gobierno de izquierda, como gobierno que ha permitido avanzar en crecimiento de gasto público, de gasto social, en distribución, en inclusión social, en una serie de metas que identifican, caracterizan una forma distinta de mirar la política y la sociedad.

Este artículo hace referencia a reducciones de incrementales de gasto público, es decir, incrementos que nosotros votamos en el presupuesto el año pasado para determinados sectores que, por la vía de este artículo, con lo que técnicamente se llaman abatimientos, se suprimen para el año 2017. Estos abatimientos, como estaban planteados en la redacción original del artículo, exceptúan algunos incrementos de gasto que se entendió prioritario conservar tal cual estaban en el presupuesto, entre ellos el Sistema Nacional de Cuidados -por mencionar uno- y unos cuantos más.

La discusión profunda que sobre este tema hemos tenido en la bancada del Frente Amplio y con nuestro Poder Ejecutivo hace referencia a lo que, en primera instancia, en el artículo que venía en el proyecto original, eran abatimientos de gastos incrementales en educación.

Es sabido por todos los que ocupan estas bancas que desde que asumió el gobierno, el Frente Amplio ha incrementado sensiblemente los recursos para la educación pública. También todos los presentes, y en particular quienes hemos peleado siempre por esto, sabemos que esos recursos no son suficientes. Asimismo, sabemos que las transformaciones educativas no se garantizan solo con recursos, pero sin ellos no se pueden llevar adelante.

Por ende, el gasto incremental en educación fue la primera prioridad de nuestro Frente Amplio en la discusión del presupuesto, porque además tenemos metas muy exigentes en materia presupuestal en cuanto a la educación: llegar a 6 % del PBI en este quinquenio.

Los abatimientos de gastos incrementales en materia educativa que se incluyeron en la rendición de cuentas generaron una discusión muy fuerte en el Frente Amplio. Inclusive, hubo un proceso de acuerdo interno y este punto quedó en debate. Hoy, lo que está a consideración de este pleno es un sustitutivo del artículo que venía en el proyecto original de rendición de cuentas que preserva de cualquier reducción de gasto a los incrementales que votamos para el año 2017 para la Universidad de la República, la UTEC, el Hospital de Clínicas y una parte del incremental que habíamos votado para la ANEP.

Consideramos que este es un avance respecto del proyecto que fue enviado. Es cierto que no

estamos aportando a la educación más recursos que los que preveía el presupuesto. También es cierto que lo que venía en el proyecto original no era un recorte de la línea de base del gasto, sino del incremento que ya habíamos votado. Para nosotros es esencial mantener ese incremento, y trabajamos en nuestra bancada con un amplio grupo de sectores del Frente Amplio para evitar cualquier abatimiento en educación. Lo logramos parcialmente. Los acuerdos internos de nuestro Frente Amplio, la discusión, los consensos a los que pudimos arribar nos permitieron llegar a este artículo que, reitero, implica que no haya ningún tipo de reducción del incremental en la Universidad de la República, en la UTEC, en el Hospital de Clínicas y que no se produzca una parte del abatimiento en la ANEP. Ya había una parte blindada, que era el convenio salarial con los trabajadores, y ahora hay otro componente más.

Como ha planteado el compañero diputado Sergio Mier, este proceso tuvo un curso de discusión complejo. En primer lugar, queremos destacar el aporte que para esta solución y las que se puedan lograr en el futuro ha hecho y hará el movimiento social organizado, movilizado, reivindicando lo que es justo, en cuanto a que el presupuesto educativo siga creciendo. Estamos hablando de incremento, de crecimiento del presupuesto educativo. Desde el lugar de militancia que nos ha tocado, trabajamos intensamente para eso, y lo vamos a seguir haciendo.

Acabamos de sellar un compromiso público entre nuestra bancada, la bancada de senadores de nuestra fuerza política, la fuerza política en sí, expresada a través de su secretaría, y el Poder Ejecutivo, encabezado por el presidente de la República, de instalar, inmediatamente pasada esta etapa, un grupo de trabajo que nos garantice obtener los recursos que no pudieron blindarse en este sustitutivo y los recursos adicionales que vamos a necesitar para cumplir con las metas que nuestro programa se trazó.

Hoy hemos ratificado, en el intercambio que hemos tenido con la Presidencia de la República, con el Ministerio de Economía y Finanzas, con la fuerza política y las bancadas, que mantenemos nuestras metas en materia de educación para este quinquenio. Para eso se van a estudiar propuestas, en primer lugar, las que hemos aportado una serie de grupos que integramos la bancada del Frente Amplio, que tienen que ver con ingresos para el Estado, y todas las que sean necesarias para cumplir con esos compromisos.

Estamos blindando $ 860.000.000 de los $ 1.560.000.000 que estaban en discusión, los gastos más sensibles, los que han sido defendidos, reivindicados por el movimiento social en la calle. Hemos avanzado en esto, y sabemos que todavía nos resta camino por delante.

La solución que se ha encontrado es encomendar al Poder Ejecutivo reducir $ 532.000.000 del gasto público, que se incorporan por los no abatimientos de los que estamos hablando, afectando otros Incisos que no sean los de la educación. Esta fórmula tiene un complemento -por lo menos así ha quedado expresado en nuestro debate interno- y es que nuestros compañeros en el Senado van a trabajar sobre esos $ 532.000.000 para hacer, en la medida de lo posible, las reasignaciones en el Parlamento y que no queden encomendadas finalmente al Poder Ejecutivo. Este es un componente que está planteado en el proyecto, pero si esas reasignaciones se resuelven en el Senado no será necesario que se establezcan en el artículo definitivo.

Asimismo, se incorporan otros fondos, con la colaboración de algunas instituciones del Estado y de organizaciones sociales, como el PIT-CNT, que dio su visto bueno al uso de algunos fondos del Inefop, que el presupuesto determina se afecten a organismos de la educación. Esta fórmula también incluye aportes de algunas otras instituciones: $ 100.000.000 provenientes del Inefop y $ 111.000.000 de la Agencia Nacional de Desarrollo Económico, ANDE. A eso se suman $ 111.000.000 que no fueron ejecutados en el rubro 0 por la ANEP y que habían ido a parar a la CND. Como no estaban previstas obras de infraestructura, vuelven para ser utilizadas por la ANEP en tiempo extendido y en becas estudiantiles, es decir, en los programas prioritarios que estaban afectados por ese incremental que se puso en discusión.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Todavía falta. Para financiar lo que falta, y lo que va a faltar para llegar al 6 % con el que nos comprometimos, vamos a trabajar en otro tipo de medidas que se discutirán por fuera de esta rendición de cuentas, y con las cuales se ha asumido un compromiso público.

Quiero decir que esta solución no conforma plenamente a ninguno de los que la vamos a defender, pero es un avance sustantivo para seguir trabajando. Por lo tanto, ratificamos el compromiso político que hemos asumido.

También quiero manifestar que es mucho lo que varios compañeros de esta bancada y de otros ámbitos han aportado en este proceso, dejando de lado aspectos objetivos y subjetivos que formaban parte de él para encontrar una salida conjunta, una salida en clave frenteamplista -como decimos nosotros-, una salida colectiva, una salida de unidad. Como también dije en la sesión de ayer, estamos convencidos de que si no es con unidad social y política de la izquierda, no solo no va a haber incrementos para la educación en el futuro, sino que todo el proceso de cambios a favor de las grandes mayorías nacionales no va a poder sostenerse. Por eso, una vez más apelamos a la construcción unitaria y a los compromisos que la hacen viable.

En lo personal, reconozco especialmente los esfuerzos que han hecho muchos compañeros.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Señor diputado: redondee, por favor.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Como decía, hemos pasado horas de cierta angustia por este tema, tratando de encontrar una solución conjunta.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: creo que la Mesa tiene un problema. El timbre de finalización de las intervenciones no se escucha y el orador se excede en su tiempo. El diputado preopinante fue uno de los tantos que se excedieron; nos hemos excedido todos. No digo esto por lo que acaba de hacer el señor diputado Civila López, sino porque como es un proyecto tan largo, si sumamos todos los minutos que los oradores se pueden exceder, vamos a tener muchas horas de debate irregular.

En consecuencia, exhorto a la Mesa a que busque alguna solución para este problema, dentro de tiempos prudenciales. Lamentablemente, la luz de aviso tampoco funciona. Ayer, el señor diputado Lafluf, cuando ejerció la Presidencia, hizo algo bastante atendible: le hacía llegar al orador -yo lo recibí- un papel que especificaba los minutos que le restaban.

Creo que es necesario regular esta situación porque, de lo contrario, se va a tornar bastante caótica.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- La Mesa agradece su sugerencia.

A continuación se van a leer los artículos sustitutivos presentados. Como algunos legisladores se van a referir a ellos, nos parece importante leerlos antes de que hagan uso de la palabra. Si los señores diputados quieren proponer otro mecanismo…

(Diálogos)

——Entonces, continuamos con la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: en mi calidad de miembro informante digo que tenemos derecho a conocer cuál fue el acuerdo. Hemos sido pacientes y respetuosos testigos de una legítima pero larguísima negociación, que ha llevado a que esta Cámara vote otra vez sobre la hora una rendición de cuentas. Recordemos que el Poder Ejecutivo recomendó que este proyecto se votara en treinta días. Ese fue el plan que hizo el presidente de la Comisión. Debimos haber votado esta iniciativa en la Cámara a partir del día 27 y, sin embargo, estamos al filo del plazo porque, razonablemente, la bancada de gobierno necesitó tiempo y el análisis se postergó una semana en la Comisión. A eso se agrega que durante su tratamiento en la Comisión y en Cámara fuimos testigos de varios pedidos de intermedio. A pesar de todo esto, venimos a sala a tratar el artículo 6º tal como salió de la Comisión, aunque no con todos los votos del Frente Amplio.

Entonces, tenemos derecho a saber cuál fue el acuerdo, a conocerlo más allá de lo que se acaba de decir. Por lo que se trasmitió, parece que queda todo como está a partir de un compromiso del presidente que, por otra parte, existe desde hace tiempo. Se dice que va a trabajar una comisión para encontrar los recursos para dar a varios organismos lo que les falta: a la ANEP $ 693.000.000, al Plan Ceibal $ 150.000.000, al Cecap $ 45.000.000, al Instituto

Nacional de Evaluación Educativa $ 7.000.000. Todas estas instituciones tienen que ver con la educación. Por supuesto, no se habla del INAU, del Inisa, del Plan Ibirapitá ni de otros recortes.

No hay ninguna posibilidad de que una comisión extraparlamentaria haga un acuerdo y resuelva dotar de recursos a un organismo si no hay una ley de presupuesto. Quiero que asumamos eso como una realidad porque, de lo contrario, al menos nos engañamos a nosotros mismos. Debe quedar claro que no hay ninguna posibilidad de que eso suceda.

Se podrá decir, también, que el compromiso es que el Senado va a corregir esto, pero más de una vez se asumió ese compromiso y el Senado no cumplió. Puedo hacer una lista de compromisos, inclusive, relativos al presupuesto nacional. Pero, bueno, uno se puede comprometer hasta un determinado punto y se hace cargo de sus incumplimientos. Lo que no se puede decir es que para el ejercicio 2017, una vez aprobada la rendición de cuentas, un acuerdo extraparlamentario puede transformarse en ley, si no es en una ley de rendición de cuentas del año que viene, que va a regir en 2018.

Por lo tanto, el problema no lo resuelven.

La única garantía que blinda -uso estas dos palabras porque son las que utilizó un diputado preopinante- el presupuesto de la enseñanza es la ley presupuestal. No lo puede hacer otra ley porque la Constitución no lo permite.

Por lo tanto, reitero que realmente nos gustaría saber cuál fue el acuerdo. Me quedo con la sensación de que hemos esperando todo este tiempo para nada. No sé si Hermes, el dios del Olimpo para los griegos -Mercurio para los romanos-, mensajero entre reyes, caminantes, viajantes, poetas y ladrones -como dice la definición-, mandó algún mensaje que tenemos derecho a conocer, porque lo que se nos dice no es consistente.

Además, tenemos derecho a no creer en las palabras del presidente de la República, que se comprometió a que no iba a poner más impuestos, a que no iban a subirlos y a que le iba a poner impuestos a los terratenientes -no les puso-, ni de una bancada que no está dispuesta a considerar otras propuestas, que seguimos entendiendo son mejores.

Por otra parte, sostengo que el artículo 6º tal cual lo plantean es inconstitucional. No podemos delegar atribuciones que la Constitución establece pura y exclusivamente a la Asamblea General. ¡De lo contrario, sería facilísimo! Bastaría con hacer una ley que dijera: "Otórguense recursos para tal, y el Poder Ejecutivo fijará de dónde". No puede ser así. La Constitución es sabia y consagra la atribución de cada uno de los Poderes de una democracia que reposa en la división de Poderes.

Más allá de eso, queremos conocer el acuerdo. Nos ha parecido insuficiente la explicación. La montaña parió un ratón; queda vigente un recorte de $ 1.750.000.000 al gasto social. Lo que hay que decir es que el artículo 6º que va a votar la bancada del Frente Amplio deja vigente un recorte de $ 1.750.000.000 al gasto social y salva un recorte de $ 860.000.000, de los cuales unos $ 700.000.000 siguen siendo de educación. Nos parece que haber discutido todo este tiempo por US$ 30.000.000 y un compromiso de que de algún modo se arreglará no es creíble. Quiero definirlo con la palabra y, con todo respeto, creo que también tenemos legítimo derecho a sentirlo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Luego de escuchar a los compañeros diputados preopinantes, realmente me queda muchísima preocupación.

En este marco, y ante la decisión adoptada por el Gobierno, creemos muy necesario formular las siguientes preguntas a los legisladores del Frente Amplio y ellos, que han tomado la decisión, tendrán las respuestas. En primer lugar, quisiera saber cómo se atenderán las necesidades de construcción y ampliación de nuevos centros educativos en todo el país.

El gobierno elimina a la ANEP los recursos destinados a pagar las nuevas funciones docentes que se requieran, las funciones de auxiliares y otros, así como los gastos que estos nuevos centros demanden, como equipamiento y material didáctico. Creo que si se inauguran o amplían centros se necesitan nuevos docentes, nuevos funcionarios y eso implica más gastos.

Solamente para atender estas necesidades la ANEP contaba, según informó en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, con un total de $ 199.600.000. Entonces, ¿cómo se atenderá esta realidad? Los diputados del Frente Amplio tienen la palabra. ¿Cómo se atenderán las nuevas modalidades educativas, en particular en educación media y también en primaria?

Tal como la ANEP informó en la Comisión, los recursos mencionados estaban previstos y destinados a crear nuevos liceos de tiempo completo y de tiempo extendido, por lo que el recorte también afectará las escuelas de tiempo completo y extendido, y no se extenderán los liceos, de acuerdo con lo que la ANEP se comprometió en el presupuesto que presentó ante el Parlamento. Para esto, la ANEP contaba con $ 110.000.000.

Nuevamente, pregunto al Poder Ejecutivo y a la bancada del Frente Amplio cómo se hará. ¿No habrá más liceos y escuelas de tiempo completo durante el año 2017? ¿Cómo se atenderá la creciente demanda de la educación pública? ¿Cómo se solventarán los nuevos grupos de clase para primaria y, en particular, para educación media, que es necesario crear?

La ANEP explicó que a estos efectos contaba con $ 484.000.00. Si tenemos en cuenta que cada grupo, como informó la ANEP, cuesta $ 1.100.000 por año aproximadamente, quiere decir que no se podrá contar con 440 grupos. ¿Cómo hará la ANEP para atender el incremento de matrícula o la continuidad educativa de los que hoy ya comenzaron en nuevas ofertas en educación técnica o en los distintos ciclos?

¿Cómo se llevarán adelante las actividades del Ineed, al que el presidente ha dado tanta trascendencia pública, nada más y nada menos que en su mensaje de asunción, en el que dijo que esta entidad de evaluación tendría un rol protagónico? ¿Es así que lo tendrá? ¿Cómo se financiará el previsto sistema nacional de evaluación?

Para nosotros la respuesta es clara. Se afectará seriamente la educación con este recorte y las responsabilidades serán asumidas por quienes tomen esta decisión pues, además, no es seria la alternativa que se propone en esta rendición de cuentas para la ANEP.

La propuesta del Frente Amplio para la ANEP no soluciona el problema ni siquiera parcialmente, ya que permite usar recursos que estaban destinados a atender necesidades de infraestructura, agregados por el Frente Amplio en el artículo 6º de la rendición de cuentas, como dijimos.

Creemos que asignar $ 110.000.000 del fondo de infraestructura que la ANEP ya tenía previsto usar para ello es una muy mala solución, primero, porque la ANEP ya tenía estos recursos, suponemos, asignados para atender las difíciles situaciones de infraestructura educativa, y hasta el propio presidente de la República pidió disculpas a los alumnos por ello, cuando estuvo en el Consejo de Ministros, en San Gregorio de Polanco, en mi departamento. En segundo lugar, se trata de una cifra que dista muchísimo de los $ 793.000.000 necesarios para atender lo antes explicitado.

Se propone, además, permitir usar los recursos del fondo de inasistencias. Creemos que esto es una falacia, porque la ANEP ya explicitó en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda que esos recursos los necesita para cubrir necesidades de funcionamiento ya existentes, precisamente por el crecimiento de algunas de sus ofertas educativas. La ANEP dejará de contar, en el año 2017, con $ 793.000.000, recursos previstos en el presupuesto 2015, por lo que se afectará su funcionamiento.

Lo mismo sucede con el Ineed: se le quitan los $ 7.000.000 de incremento presupuestal previstos para el año 2017 y, como consecuencia, sus funciones se verán seriamente afectadas, tal como manifestaron sus autoridades ante el Parlamento.

Señor presidente: nos preocupa mucho la educación, pero como bien dijo el diputado Gandini, lo que vale es lo que dice la ley, más allá de los compromisos oficiales o extraoficiales a los que nosotros, la oposición, no fuimos convocados.

Así es que nosotros vamos a votar negativamente, porque entendemos que nuestra educación merece los recursos y los necesita. No podemos decir a la población, utilizando lindas palabras, que vamos a apuntar a mejor educación para nuestros hijos, sobre todo para los hijos de los más humildes, si luego se hace un recorte en esta área, que deberíamos apuntalar todos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: este artículo contiene una de las partes sustanciales del ajuste fiscal en lo que refiere a la reducción del gasto, habida cuenta del grave error de estimación cometido en la instancia de la ley presupuestal en cuanto al crecimiento de la economía uruguaya. Ese grave error representó ni más ni menos que la sobreestimación de los recursos o del crecimiento de la economía y, en consecuencia, de los recursos que esta podría generar durante el período 2015-2019, lo que ha determinado que el Poder Ejecutivo presentara el ajuste fiscal que estamos considerando.

Como decíamos en la sesión de ayer, la magnitud de ese error está determinada en el contenido del Informe Económico-Financiero del Poder Ejecutivo, cuando señala que esta nueva estimación, que ahora sirve de base para realizar, en consecuencia, el ajuste de gastos y el incremento de impuestos, es ni más ni menos que la mitad de la que se había hecho para el período 2015-2019.

Lo antes mencionado está poniendo de manifiesto la gravedad de la situación que, como también dijimos en la pasada sesión, va a representar, en el mejor de los casos, un crecimiento en este período de la deuda neta con respecto al producto interno bruto de diez puntos porcentuales, desde el 33 % que el Estado uruguayo tenía de relación de deuda neta y producto a fines de 2014. Esto sucederá si no se cumplen las previsiones ya que, a nuestro juicio, por lo menos en lo que tiene que ver con los años 2016 y 2017, están cuestionadas por la realidad, debido a la situación generada a partir de una reducción de las exportaciones del Uruguay y, por otro lado, por las caídas en el nivel del consumo interno que, por cierto, se verá agudizada con el ajuste procíclico que propone el Poder Ejecutivo.

En cuanto al artículo 6º original y, en particular, al que está en consideración, nos llama la atención que no se haya optado por la aplicación del artículo 34 de la Ley de Presupuesto Nacional de 2005 -como bien anotaba el señor diputado Asti, está vigente-, que permite al Poder Ejecutivo, precisamente en circunstancias extraordinarias, cuando no se cumplen los objetivos en materia de recaudación, ajustar a través de topes o límites la ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión de los Incisos del presupuesto nacional. Sin embargo, no fue utilizado; pienso que ocurrió debido a la interpretación que el Poder Ejecutivo hizo del inciso segundo del artículo 216 de la Constitución de la República, que establece: "No se incluirá ni en los presupuestos ni en las leyes de Rendición de Cuentas, disposiciones cuya vigencia exceda la del mandato de gobierno ni aquellas que no refieran exclusivamente a su interpretación o ejecución". Entiende el Poder Ejecutivo que este artículo solo era aplicable al presupuesto nacional para el período 2005-2009.

Presentamos un sustitutivo a este artículo 6º, que contiene el artículo 34 de la Ley de Presupuesto Nacional de 2005, con algunas modificaciones y ajustes de redacción; en esencia, es el mismo artículo. Nos parece que el Poder Ejecutivo debió haber asumido sus propias competencias, porque en función de la responsabilidad y cometidos que le asigna la Constitución de la República, está en mejores condiciones que nadie de establecer los recortes más adecuados en materia de gastos. Reitero: parece que el Poder Ejecutivo entiende que ese artículo no está vigente. Si se hubiera procedido a aplicarlo, nos habríamos ahorrado la discusión de los pasados días y que el Parlamento determinara el recorte.

Por lo menos desde el punto de vista de la gestión del Estado, esta situación no es la más adecuada porque no tenemos toda la información respecto a las prioridades estatales. Eso hace a la gestión del Poder Ejecutivo que, en el marco de sus competencias, debió establecer claramente los recortes -me parece que es lo fundamental; tampoco se cumple en el artículo 6º enviado por el Poder Ejecutivo-, tratando de que los distintos Incisos contribuyeran en forma más equitativa al financiamiento o, mejor dicho, a la contención de la caída del gasto público en atención a la nueva realidad generada a partir del error inexcusable de la conducción económica de nuestro país, cuyas proyecciones macroeconómicas sirvieron de sustento al aumento del gasto público en la ley de presupuesto.

Por eso -más allá de que seguramente no vamos a tener éxito debido a que la bancada de gobierno llegó a un acuerdo y tiene los votos suficientes para aprobar el artículo 6º votado en la Comisión-, vamos a insistir en la necesidad de recrear la vigencia del artículo 34 de la Ley de Presupuesto Nacional de 2005.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POSADA (Iván).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: quiero hacer alguna consideración sobre lo que dijo el señor diputado Posada.

Obviamente, en la Comisión discutimos e intercambiamos opiniones con el señor diputado respecto a la vigencia del artículo 34 de la Ley de Presupuesto Nacional de 2005. El Poder Ejecutivo considera que este artículo, al igual que cualquier otra disposición de interpretación o ejecución de los presupuestos, permanece vigente de un presupuesto a otro. Aplicamos reiteradamente el artículo 4º del presupuesto de 2010, que determina cómo se ajustan los salarios públicos. Hay una cantidad de normas presupuestales que son permanentes hasta que otra norma de presupuesto las modifique.

El artículo 34 del Presupuesto de 2005 está vigente, pero no coincidimos con la interpretación del señor diputado Posada en el sentido de que no se aplicó porque había dudas. No se procedió así, precisamente, porque el Poder Ejecutivo quería que este Parlamento aprobara las normas de abatimiento que considerara necesarias.

El mencionado artículo 34 tiene la virtud de ser muy fácil de aplicar porque hay control por oposición de intereses ya que, obviamente, es el Poder Ejecutivo el que tiene que resolver límites de ejecución y debe hacerlo respetando a los Incisos de la Administración Central, con la que se discutirá, pero también a los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, que tienen autonomía financiera.

El artículo está vigente; se puede utilizar, pero este Poder Ejecutivo prefirió que fuera el Parlamento el que decidiera cómo reasignar los recursos, tanto en la instancia de envío del proyecto como cuando se aprobó el artículo 6º que estamos discutiendo y respecto del cual luego tendremos oportunidad de fundamentar. Era la voluntad del Poder Ejecutivo y, como se dijo recientemente en el acuerdo, será el Senado que termine de contemplar la voluntad del Poder Legislativo en cuanto a de dónde surgirán los recursos para financiar los $ 860.000.000 adicionales que se protegen del gasto educativo incremental de 2017.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar el señor diputado Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: si asiste la razón al señor diputado Asti -no tengo por qué dudar- respecto de que esta fue una decisión expresa del Poder Ejecutivo, debo decir que este resignó sus competencias para pasarle el viaje de arena gruesa a la bancada del partido de gobierno. En un proceso de ordenamiento del gasto, nadie mejor que el Poder Ejecutivo puede establecer claramente las reducciones y contribuciones que deben hacerse.

El artículo 34 de la Ley de Presupuesto Nacional de 2005 estipula un mecanismo equilibrado. Sin embargo, el Poder Ejecutivo renunció a esas competencias y nos dice que el tema se debe dirimir en el ámbito parlamentario. La verdad es que esta actitud, deja mucho que desear, como forma de gestionar y cuanto a responsabilidad de gobierno, sobre todo porque el error parte del Poder Ejecutivo cuando sobreestima el nivel de ingresos del Estado uruguayo para este período de gobierno; ese es el problema central por el que en esta rendición de cuentas estamos discutiendo un ajuste fiscal.

Quiero referirme a otro aspecto del artículo 6º aprobado en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. A mi juicio, se trata de algo groseramente inconstitucional, porque de ninguna manera el Poder Legislativo, por la vía de un artículo, puede comprometer los recursos de una persona de derecho público no estatal, de carácter tripartito, como el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional. ¿Hay algún sustento desde el punto de vista jurídico para que esto se determine respecto de una persona de derecho público no estatal, que tiene su propia administración, sus cometidos, sus recursos establecidos por ley, y en la que intervienen representantes del Poder Ejecutivo y de las empresas y de los trabajadores que contribuyen a generar ese fondo? ¿Cómo se puede hacer uso de recursos que no le pertenecen al Estado uruguayo para financiar actividades, a través de un artículo de una ley, pretendiendo destinarlos a la Universidad Tecnológica?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Creo que se trata de una situación muy grave; espero que la bancada del partido de gobierno reflexione a los efectos de corregir otro error inexcusable.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: si el Corto Buscaglia estuviera entre nosotros, seguramente utilizaría su tan conocida mención: "Paradoja". Es bastante paradójico que hoy debamos que estar escuchando a la oposición -la derecha de este país que durante todos sus gobiernos se ha encargado de recortar los gastos sociales, de ahogar a la educación pública en situaciones lamentables desde el punto de vista presupuestal- dando cátedra acerca de cómo administrar la situación económica compleja que vive el país, no de crisis, pero sí de contracción y de desaceleración de la economía.

Este artículo ha motivado una discusión muy significativa -no en términos de montos y de recursos, sino de perspectiva política y programática- que hemos dado con mucha sinceridad y fraternidad dentro de la bancada del Frente Amplio, desde nuestra propia fuerza política. Pero la discusión no se dio a espaldas de la organización social, de los movimientos sociales y de la lucha popular que se generó para defender la educación pública, tratando de frenar lo más posible lo que se proponía en un principio: un abatimiento de los incrementos previstos para el año 2017.

En estos últimos días hemos afirmado que este artículo, tal como estaba, no generaba un posicionamiento suficiente, por lo que estábamos dispuestos a no acompañarlo si no aparecían acuerdos globales dentro del Frente Amplio para que se dotara a la educación pública de más recursos. Y como fruto de intercambios, de debates, de discusiones, surge una propuesta que nos parece consistente y sólida, porque desde el punto de vista jurídico y legislativo representa una ecuación que está amparada en la Constitución; después veremos cuáles serán los mecanismos por los cuales se pueda dotar de recursos extrapresupuestales a la educación. Pero no es cierto que hoy, fruto del anuncio de un compromiso político, se configure un acto de inconstitucionalidad. La oposición nos tiene acostumbrados a que cada vez que aparece una salida política, que está amparada en los aspectos legales y constitucionales, genera dudas con respecto a estas.

Para nosotros la salida planteada es más general que la discusión en torno a los recursos de la educación pública, que son muy importantes: por ello estuvimos conversando y batallando hasta último momento para conseguir más recursos. Pero no solo esa es la perspectiva: en este escenario de contracción, de desaceleración de la economía, con los reflejos de una crisis económica mundial que no generó el Frente Amplio, pero que tiene sus efectos en el país y refiere a la estructura profunda del sistema capitalista, la salida que se encuentra no es profundizar un escenario de ajustes de los gastos y las políticas sociales. Por el contrario, se construye una salida programáticamente sólida que va a gravar, en caso de que así se acuerde -fruto de los espacios de discusión y conversación que tendremos en la fuerza política-, a sectores dinámicos de la economía que han visto cómo crecieron, cómo se incrementaron sustancialmente sus recursos en los últimos tiempos.

En esta perspectiva global, esta salida nos ayuda a ir colocando aspectos estratégicos en torno a cómo avanzar en esta situación económica, en el marco de una crisis que es global y que tiene efectos en nuestro país.

Hemos defendido, y lo seguimos haciendo -por eso se llegó al acuerdo que hoy se anunció por parte del Frente Amplio, del Poder Ejecutivo y de las bancadas de diputados y de senadores de nuestra fuerza política-, que era necesario, no profundizar una erosión del campo popular, del bloque político y social de los cambios, porque es esta perspectiva la que -como decía anteriormente- se juega en estas circunstancias. Hablo de la unidad del bloque político y social que no conoce de mostradores; a este respecto no hay mostradores. No se trata de que por un lado exista una lucha que llevamos adelante las compañeras y los compañeros a quienes hoy nos toca de manera circunstancial estar en estos espacios y, por otro, otra lucha que llevan adelante nuestras compañeras y nuestros compañeros en los espacios sociales. No: es la misma lucha programática; es la misma lucha en perspectiva de transformación política

en la que, obviamente, se manifiestan diferencias, grados de independencia, matices, encuentros y desencuentros que puedan llegar a existir; pero existe un común denominador desde el punto de vista del camino estratégico a recorrer. Obviamente, muchas veces se comparten aspectos tácticos, políticos, tendientes a encontrar una salida a la situación económica global que repercute en nuestro país.

Pensamos que la propuesta acerca de la que el compañero diputado Civila López informó, más lo que hoy se comunicó de manera pública -el compromiso de instalar un espacio de intercambio entre compañeras y compañeros de la fuerza política para estudiar las alternativas que hace muchos días habíamos propuesto muchos diputados, con el objetivo de conseguir más recursos para la educación pública-, se traduce en una salida política de primer orden, que intentará buscar la mayor cantidad de recursos para que en lo posible no se postergue nada: ese es el compromiso que hemos asumido hoy. Y como desde el punto de vista formal no tenemos otro espacio para cambiar aspectos que tienen que ver con el articulado concreto que hoy estamos votando, se consiguió esta salida política, que es un acuerdo político.

También debemos ser precisos: hace veinte días, cuando muchos de nosotros propusimos medidas impositivas, teníamos bien claro que varias de estas no podían considerarse en el contexto de esta rendición de cuentas, sino que iban a ser pasibles -al igual que en esta oportunidad- de un compromiso entre la fuerza política y la bancada.

Lo que ha habido, compañeras y compañeros, es una síntesis política superior del Frente Amplio; una síntesis política que involucra la lucha social, que involucra la lucha del movimiento estudiantil, que involucra la lucha del movimiento popular, de la clase obrera y de los trabajadores que salieron a manifestar un rumbo. Por eso hoy nuestra fuerza política -que no está de espaldas a las reivindicaciones de los movimientos sociales y a lo que surge de abajo- se consolida con este acuerdo político que nos permite, con dignidad, defender la educación pública y una perspectiva programática de transformaciones para que los efectos de la crisis que está viviendo nuestro país no la paguen los trabajadores, los sectores más postergados, la educación o las políticas sociales, ya que los recursos necesarios saldrán de donde tengan que salir.

Muchas gracias.

12.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Ángel Domínguez.

Del señor Representante Ruben Bacigalupe, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por el día 3 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor Representante Alejo Umpiérrez, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Cristina Canclini Otton".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia para el día 2 de agosto de 2016, por motivos personales, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

JUAN JOSÉ OLAIZOLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto, por esta vez, la convocatoria como suplente del Diputado Juan José Olaizola para el día 2 de agosto de 2016.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Mario Arizti".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto, por esta vez, la convocatoria como suplente del Diputado Juan José Olaizola por el día 2 de agosto de 2016.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Camila Ramírez Aviaga".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Olaizola.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Olaizola, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Ángel Domínguez.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por motivos personales por el 2 de agosto del corriente año, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

RUBEN BACIGALUPE
Representante por San José".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria.

Sin más, lo saluda atentamente,

Sebastián Ferrero".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del Diputado Ruben Bacigalupe, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en el día mencionado.

Sin más, lo saluda atentamente con su más alta consideración y estima,

Mercedes Antía".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De a con lo establecido en la Ley Nº 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria.

Sin más, lo saluda atentamente,

Lilián Sánchez".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria.

Sin más, lo saluda atentamente,

Sergio Valverde".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria.

Sin más, lo saluda atentamente,

José Luis Hernández".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N º17.827, no acepto por esta vez la convocatoria.

Sin más, lo saluda atentamente,

Marianita Fonseca".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria.

Sin más, lo saluda atentamente,

Alfredo D' Andrea".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mario Guerra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D´Andrea y Mario Guerra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D´Andrea y Mario Guerra.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señora María Luisa Conde.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, el día 3 del corriente mes y año, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

ADRIÁN PEÑA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria para el día 3 de agosto del corriente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Auro Acosta".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria para el día 3 de agosto del corriente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Mary Vega".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria para el día 3 de agosto del corriente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente con su más alta consideración y estima,

Fabián Monteghirfo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Auro Acosta, Mary Vega y Fabián Monteghirfo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por el día 3 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Auro Acosta, Mary Vega y Fabián Monteghirfo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo del inciso tercero de la Ley Nº 17.827 (motivos personales), solicito licencia por el día 2 de agosto de 2016.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente con su más alta consideración y estima,

ALEJO UMPIÉRREZ
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

13.- Integración de Comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El señor representante Gerardo Núñez actuará como delegado de sector en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

14.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2015. (Aprobación)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: no voy a indicar al señor diputado Gerardo Núñez de qué manera administrar el país, ya que él nos demanda que no lo hagamos, pero sí lo voy a exhortar -al igual que a su bancada- a que en temas importantes como el que estamos analizando hoy se abstenga de engañar a la población. Lo que está en el trasfondo de este debate, y de esta fórmula que se encontró en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, y que parece hoy ha sido ratificada por un acuerdo -llamémosle así-, es claramente una ficción. Esta es una solución engañosa y nosotros tenemos que decirlo con todas las letras. Si este es un acuerdo, lo es con pies de barro. ¿Por qué digo esto, señor presidente? Por la confesión que se acaba de hacer desde la bancada del partido de gobierno, ya que se dijo que este no era un tema terminado, y que en el Senado se trataría de encontrar los recursos, y de modificar las cosas para sustituir esta fórmula por otra. Entonces, solución no hay; si la solución fuera tan eficaz, contundente y consistente, el tema estaría resuelto, y no es así.

La bancada del partido de gobierno sigue teniendo el mismo problema que cuando se enfrentó a la interpretación del alcance de la reunión con el presidente de la República, en cuanto a si esto se acordó o no se acordó. Esa es la realidad y esto es una ficción; guste o no, lo es, porque viola flagrantemente la Constitución de la República. Yo sé que el gobierno dice que la oposición tiene un sentido muy fino para detectar inconstitucionalidades; lo que pasa es que el gobierno tiene la impronta muy gruesa para violar la Constitución, algo que hace con demasiada frecuencia para poner lo político por encima de lo jurídico; esto es lo que está ocurriendo con la alternativa que se nos presenta. No es verdad que los recursos para la Universidad, ASSE o la ANEP estén asegurados; no lo están porque no se cuenta con estos. Por algo se encomendó al Poder Ejecutivo que los encontrara, y esa es la mayor inconstitucionalidad que se comete con todo esto, ya que quien debe asignar y reasignar recursos es el Poder Legislativo, el Parlamento, no el Poder Ejecutivo o el grupo de trabajo que se va a conformar -según se anunció hace un rato- fuera de aquí entre el equipo económico, el Poder Ejecutivo y la bancada del partido de gobierno. Eso será la Mesa Política del Frente Amplio, no lo sé, pero el Parlamento es el que tiene la competencia constitucional de decir, de acuerdo con el artículo 215 de la Constitución, qué montos se deben asignar a cada objeto de gasto y cada programa dentro de cada uno de los Incisos que componen el presupuesto nacional. Lo que esté por fuera de está fuera de la Constitución. Vamos a asumirlo, porque es así de claro y tajante.

En realidad, es lo mismo que si hubiéramos resuelto desglosar al artículo 6º que envió el Poder Ejecutivo -lo dije en la sesión de ayer, durante la discusión general- y mandarlo a otra comisión; en este caso, lo desglosamos y se lo mandamos al Gobierno para ver si encuentra los recursos. Eso es lo que se nos está trasmitiendo, y lo más grave es que eso se quiere trasmitir a la población y a quienes, sin duda, están afectados, angustiados y a la expectativa de lo que vaya a pasar con el presupuesto de la Universidad, de ASSE, de la ANEP y de la UTEC.

Por otra parte, señor presidente -a veces se pierde la perspectiva de las cosas y se traslada el eje de la discusión-, creo que al Frente Amplio le resultan de enorme provecho sus problemas internos, ya que con eso logra distraer la atención pública. A lo largo de los cuarenta y cinco días de debate del proyecto en Comisión no se habló del aumento del IRPF y del ajuste del IASS, como si eso no estuviera incluido, porque el tema estaba centrado en la puja que había entre los legisladores y el Poder Ejecutivo por la Universidad de la República y el presupuesto educativo. Y ahora parece que esto no fuera parte del ajuste fiscal, pero lo es; parece que esto no fuera parte del recorte social, pero lo es.

Empecemos por recordar que el artículo 6º que originariamente proyectó el Poder Ejecutivo incluye un severísimo recorte de $ 2.600.000.000 para tratar de equilibrar las cuentas públicas. Y esa es la primera confirmación del fracaso; la confirmación de que lo que nos vino a decir el señor ministro Astori el año pasado, cuando presentó el presupuesto, no era verdad. Probablemente, no nos mintiera, aunque estaba profundamente equivocado, porque reconoció que los indicadores macroeconómicos estaban cada vez más complicados, que estaban cayendo las exportaciones, la producción industrial y la inversión, pero proyectó un presupuesto para dos años, con incrementos de US$ 470.000.000, que en esta oportunidad se vio en la necesidad urgente de recortar. Y tan urgente fue la necesidad que aquellos polvos trajeron estos lodos y asistimos a un enfrentamiento -que por momentos tuvo ribetes de violencia; lo digo francamente, por lo menos, visto desde afuera- entre los integrantes de la bancada del partido de gobierno.

Ahora, que los recortes vienen, vienen, y que van, van, y no van solo con relación…

(Interrupción del señor representante Óscar Groba)

——No me interrumpa diputado Groba. ¡Tan bien que presidió la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y ahora me quiere interrumpir antirreglamentariamente! Le daría una interrupción; se la voy a dar al final de mi intervención, si me da el tiempo.

(Interrupciones)

——Sí, yo me dirijo a la Mesa. Ustedes también diríjanse a la Mesa.

Y usted cállese la boca porque no está en uso de la palabra; estoy yo.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Por favor, señor diputado Abdala, continúe.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Lo que estaba diciendo, señor presidente, es que los recortes que se dice no se harán, se van a hacer igual, tanto los que ahora se pretende postular que se están salvando como los que se proyectaron originariamente. Digo esto porque si bien en la formulación del Poder Ejecutivo se dijo que el Sistema Nacional Integrado de Cuidados quedaba exceptuado del famoso abatimiento del artículo 6º, no será así, porque sin duda también se verá afectado por las decisiones que vienen contenidas en esta rendición de cuentas. Y al INAU se le recortarán $ 69.000.000, lo que afectará -como quedó demostrado cuando vino el Directorio de dicho Instituto- los programas de primera infancia, la incorporación de personal y los servicios de alimentación en los CAIF; todo esto figura en la versión taquigráfica, y es así.

Creo que durante todo este tiempo hemos asistido a una suerte de puesta en escena. Cuando el Gobierno anunció el ajuste fiscal, en lugar de asumir que no estaba cumpliendo con lo prometido en la campaña electoral y de pedir disculpas a la población -tal como reclamamos ayer- trató, por un lado, de minimizar el impacto del aumento de los impuestos directos, y después procuró decir que el gasto social no se iba a tocar, pero los hechos demuestran que se toca, se toca mucho, y se recorta bastante.

El ministro Astori, en su primera conferencia de prensa dijo, por ejemplo -lo menciono como hipótesis de trabajo-, que todos los proyectos de investigación

e innovación estaban a salvo. ¿Por qué? Porque se mantenían las partidas para la ANII, para el Pedeciba, para el Clemente Estable, para el Cudim. Sin embargo, el rector Markarian, con absoluta claridad, nos dijo que el grueso de la investigación en este país pasa por otro lado, pasa por la Universidad de la República.

Y a mí que no se me venga a decir ahora -sería tratarnos de tontos, y nosotros no lo somos; a esta altura tenemos la suficiente capacidad como para darnos cuenta por dónde viene la cosa- que con esto se salvan los recursos para la investigación de la Universidad de la República, porque no se salvan, porque no están.

El propio ministro Astori, en ese momento histórico, cuando presentaba el proyecto de ajuste fiscal, decía claramente que el gasto era rígido, que no había de dónde sacar más que lo que se había proyectado sacar y que, por lo tanto, era todo cuanto se podía hacer. Hace pocos días, cuando demandaba que se cumpliera el acuerdo -según el gobierno debía cumplirse y la bancada no lo estaba cumpliendo-, le preguntaron sobre las negociaciones en curso y dijo que estaba muy bien que las hubiera pero que cualquier solución debía respetar el espíritu o el estilo de la propuesta -uno de esos dos términos utilizó.

Yo creo que eso lo dijo por una razón muy elemental: cuando llegue el momento, antes del 16 de diciembre, y el ministro de Economía y Finanzas se vea en la necesidad de obtener recursos de otros Incisos y de otros programas del Presupuesto Nacional, no lo podrá hacer. ¿Ahí qué va a pasar? ¿Lo van a interpelar ustedes? ¿El Frente Amplio va a interpelar al ministro de Economía y Finanzas o lo tendremos que hacer nosotros?

Estas cosas, que pueden parecer una forma de razonar *a contrario sensu,* tienen que ver con lo que dice el artículo 215 de la Constitución, que ya mencioné. Es inobjetablemente así, aunque se diga lo contrario. Estamos asistiendo a una construcción de condiciones ficticias con relación a una realidad que es incontrastable. El recorte va y va, y si los recursos no aparecen en el Senado, el Gobierno se verá en la imprescindible necesidad de cumplir con los organismos internacionales, con las certificadoras de riesgo, con Moody´s -dijo que bajará la calificación de la deuda si las cuentas no dan-, y tendrá que recortar los recursos de la Universidad; eso es lo que está en los planes del Ministerio de Economía y Finanzas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Varios señores diputados me han pedido la palabra para contestar alusiones políticas. Voy a otorgar una por partido.

Tiene la palabra el señor diputado Jorge Pozzi.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: corresponde agradecer públicamente a la oposición, una vez más, por la paciencia que nos tuvo durante todo el proceso de discusión de la rendición de cuentas. Agradecemos la paciencia y el respeto a los tiempos que necesitamos para lograr determinados acuerdos.

Eso no quita que digamos que los datos objetivos son los datos objetivos y están sobre la mesa: el artículo 6º que salió de la Comisión es el que vamos a votar hoy. El Frente Amplio alcanzó un acuerdo entre sus cincuenta legisladores para votarlo. Aunque ayer parecía que el acuerdo no estaba, hoy está y los cincuenta legisladores del Frente Amplio votarán el artículo. Hicimos públicas las negociaciones internas que tuvimos para alcanzar el acuerdo, en honor a la paciencia que la oposición nos tuvo y al pueblo uruguayo, que se encontraba expectante todos estos días, pero las resoluciones y los acuerdos internos del Frente Amplio no pueden ser cuestionados por otras fuerzas políticas. Nosotros no lo hacemos; no nos metemos en las cosas que pasan en las fuerzas políticas que hoy están en la oposición. Y si nos metemos, tienen todo el derecho de decirnos que no nos metamos.

Reitero: las cuestiones que hicimos públicas son negociaciones internas que tuvimos para resolver una situación tensa en la que era posible que el artículo central de la rendición de cuentas no tuviera los cincuenta votos del Frente Amplio y, por tanto, no se aprobara.

Está muy bien que debatan todo lo que quieran sobre eso, pero no es lo que está en discusión. Lo que está en debate es el artículo 6º, que será aprobado con los cincuenta votos del Frente Amplio. Y si tiene inconstitucionalidades -puede ser que sí las tenga-, plantéenlo a la Suprema Corte de Justicia, que es la que resolverá si las hay o no. ¡Plantéenlo! Si la

Suprema Corte de Justicia dice que hay inconstitucionalidades, habrá que cambiar, dentro de un año o dos, cuando lo determine. Y si no lo decreta, seguiremos así.

La partida primigenia de US$ 530.000.000, que fue la de anteayer o la de la semana pasada -ya no recuerdo-, será reasignada por el Senado. Quiere decir que si eso es lo que está en discusión, cuando vuelva la rendición de cuentas veremos que toda la partida o una parte de ella habrá sido reasignada por el Senado. Si a pesar de eso la oposición política entiende que debe presentar un recurso de inconstitucionalidad, bueno, que lo haga. Ya se han planteado juicios por muchas cosas. Uno más no le va a complicar la vida al país.

Reitero: los acuerdos a los que hemos llegado, que hemos hecho públicos, son de resorte interno del Frente Amplio y no los discutiremos con nadie de la oposición política. Lo que dice el artículo 6º de la rendición de cuentas es claro. Por supuesto que pueden llegar a todas las conclusiones que quieran, pero el artículo 6º hoy cuenta con los cincuenta votos del Frente Amplio y en el Senado contará con todos los votos del Frente Amplio. Después, si hay problemas, los enfrentaremos. Esto es lo que está en discusión; los acuerdos internos del Frente Amplio, en esta Cámara, no están en discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado José Carlos Mahía.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: tenemos la necesidad de fundar nuestra votación favorable a este artículo y de enmarcarla en el contexto político general del país y de nuestro propio Frente Amplio.

Todas las medidas incluidas en el mensaje de rendición de cuentas tienen que ver con la situación general del país, de enlentecimiento de la economía. Ya se ha explicado en la Comisión y públicamente cuáles fueron las causas de este enlentecimiento, que nosotros ratificamos. Entendemos las medidas que se están tomando como una necesidad del país. Se tienen que tomar ahora y es responsabilidad del partido de gobierno llevarlas adelante.

Entre ellas, hay un núcleo central, que hace a los aspectos tributarios, no solo a las modificaciones al IRPF y demás, sino a algunos impuestos indirectos. Tenemos que celebrar que estamos hablando exclusivamente de reasignación, en una línea histórica en la que la educación ha recibido más y más recursos. Si hay algo claro -somos de los convencidos de que la historia del Uruguay no empezó en 2005; por supuesto que no- es que para algunos trabajadores, en particular para los de la educación, hubo un cambio sustancial, favorable, a partir de la Administración del Frente Amplio de 2005 y siguientes. Basta repasar el salario de hambre que recibía un maestro o un profesor antes de 2005 para poder hablar hoy con autoridad de la asignación de recursos a la educación; basta tener un poco de memoria de cómo se gobernaba cuando había otra correlación de fuerzas de mayorías, a favor o no de los trabajadores de la educación. Se trata, simplemente, de hacer un poco de memoria. Si bien para nosotros aún falta mucho para que un profesional de la educación reciba el salario que merece, sin duda lo que se ha hecho durante estos años ha sido un avance sustancial en la materia, que no se puede desconocer y que hay que asumir como una realidad que fue una decisión política de este partido desde 2005 a la fecha.

Podríamos mencionar muchos aspectos, pero por cuestiones de tiempo vamos a referirnos solo a algunos. Esta es una ratificación de la línea histórica del Frente Amplio como fuerza política y de los gobiernos del Frente Amplio hacia la educación, asignando crecientes recursos a un sector estratégico para el desarrollo del país como la educación y, en particular, la educación pública.

Como se decía -obviamente, me refiero al acuerdo alcanzado hace algunas horas-, esto también se ratifica con la aprobación del artículo 6º con cincuenta votos, así como con la continuación del debate en el Senado -lo que también ha sido acordado- y con el hecho de que luego de la aprobación de la rendición de cuentas se instalará un grupo de trabajo que será el que a la larga nos permitirá continuar pensando en esta materia. Obviamente, aquí aprobamos normas pero, como fuerza política y como gobierno, nada nos inhibe de procesar como entendamos los aspectos que refieren tanto a nosotros como a la conducción del Gobierno nacional.

Quiero ratificar que en el artículo que se votará a continuación la totalidad de los recursos de la Universidad de la República está asegurada. Sucede lo

mismo con los de la Universidad Tecnológica. En el caso de la ANEP ya estaban ratificados los recursos para los salarios de los trabajadores.

Sin duda, el acuerdo que alcanzamos hoy ha sido muy trabajoso, lo que ha quedado claro a la opinión pública. A la interna del Frente Amplio y del Gobierno todos hemos cedido distintas visiones originales con respecto a este asunto pero nos unimos para llegar a esta propuesta que creemos supera el mensaje original y lo mejora. Por eso todos acompañamos con nuestro voto esta decisión, no porque se trate de la decisión ideal de algún sector, o individual, en el seno del Frente Amplio, sino porque nos compromete, cediendo -insisto- aspectos que antes quizás eran muy importantes y que hoy resumimos en esta propuesta.

Además, esta acción nos hace mucho bien como gobierno. En lo personal, he tenido la fortuna de haber ocupado una banca en este Parlamento también desde la oposición y recuerdo perfectamente cómo quienes representaban la coalición de gobierno, es decir el Partido Colorado y el Partido Nacional, pero especialmente el Partido Colorado, discutían y discutían pero sus legisladores votaban todos juntos; tenían una disciplina que a nadie llamaba la atención. Quien habla perdió todas, o casi todas, las votaciones frente a las legítimas mayorías de entonces. Voy a poner un ejemplo. En comisión aprobamos un proyecto para que el liceo de Piriápolis llevara el nombre del Tola Invernizzi, pero un legislador del Partido Colorado estuvo en desacuerdo, por lo que el proyecto volvió a comisión y ni ese proyecto acerca del liceo pasó. Es decir que había decisiones del partido de gobierno que fortalecían al presidente, al Consejo de Ministros y al Gobierno en su conjunto que, como mensaje a la población, eran legítimas y lo son hoy. Nosotros creemos que el accionar conjunto del Poder Ejecutivo y la bancada parlamentaria fortalece a todos quienes formamos parte del gobierno ante la opinión pública en su conjunto, porque lo primero que quiere ver la sociedad uruguaya es un gobierno que sea consistente con sus ideas, con sus propuestas y con su accionar, lo que no inhibe que la fuerza política tenga que dar el debate que necesite.

Quiero hacer la siguiente referencia específica: a la interna de nuestro partido hemos debatido mucho fraternalmente, pero para nosotros en ningún momento estuvo en duda -ni lo estará- que quienes ocupamos estas bancas somos, primero, compañeros. Somos compañeros de una misma fuerza política que tenemos una historia atrás y una conducta histórica que nos impulsa, y aunque tengamos los debates más duros y fuertes la unidad de acción de la izquierda es un bien que vamos a proteger siempre. Obviamente, esa unidad de acción no nos va a inhibir de dar una serie de debates que tendrán lugar en el seno del Frente Amplio y con la opinión pública. Esta no será la primera ni la última vez que el Frente debata, ya que habrá muchas otras instancias. Seguramente vamos a debatir acerca de política internacional, educación, salud, seguridad, economía; tendremos muchas instancias para debatir y lo vamos a seguir haciendo. Pero esta colcha de retazos, como se le llamó en el año 1971, va a seguir estando unida.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Esta colcha de retazos, que es el Frente Amplio, va a seguir abrigando a su gente y en este caso también -por supuesto- al gobierno.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: creo que al Partido Nacional no le interesa quién en el oficialismo se pelea con quién, o si se pelean todos contra todos. Yo creo que al Partido Nacional le interesa el análisis del mensaje que da el oficialismo. Los mensajes marcan seguridades e inseguridades, y eso es lo importante.

Quisiera recordar un aspecto, porque también al oficialismo le interesan los mensajes de la oposición. El 28 de junio, cuando el equipo económico asistió a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, el diputado oficialista que hizo uso de la palabra al inicio del debate en sala, dijo textualmente: "Nuestra actitud -inclusive la de parte de nuestra bancada [...] no es de cabeza de yeso. [...] tendemos a pensar, a tener opiniones, a tratar de aportar, pero no nos confundimos.- Lo que escuchamos en algunas intervenciones" -se refiere a las de la oposición- "que fueron las que me obligaron a participar- es un discurso ambivalente, difícil de descifrar. Es un entrevero conceptual inconsistente [...]". Esas fueron las declaraciones, reitero, del diputado que hoy realizó la apertura del debate de este artículo. Para muestra

basta un botón, porque yo creo que aquí el entrevero conceptual e inconsistente es el mensaje que está dando el oficialismo en la instancia de tratamiento de este artículo. ¿Por qué? Porque el oficialismo no puede fundamentar el voto de conciencia y tranquilidad de conciencia en el voto con algo tan delicado y que ha sido la sustancia de la rendición de cuentas, argumentando que será el Senado el que lo va a solucionar. Y si hay tranquilidad y seguridad en el mensaje quizás lo que no se puede hacer es dejarlo como está escrito, porque de esa manera se le está encomendando al Poder Ejecutivo que encuentre a discreción los $ 530.000.000 que tiene que encontrar. Esa sí es una paradoja con corneta incluida, porque no se puede decir: "voto; afirmo; estoy convencido", si esto luego lo van a cambiar otros. Esto debería ser modificado ahora, porque de lo contrario volvemos a lo de ayer: es todo jarabe de pico; no es creíble.

Quizás podamos coincidir en que el blindaje mejora. No sé si "blindaje" es la mejor palabra. Lo cierto es que mejora; el gasto social se protege un poquito más. Eso rompe los ojos. Lo que tiene peso son los convenios salariales, que también se están defendiendo.

Me pregunto qué pasa si el Poder Ejecutivo o el Senado se la agarran con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que no está salvado. Hay que tener en cuenta que no estamos hablando de recortar el incremento del crédito presupuestal sino los créditos presupuestales, que es distinto. Dicho Ministerio no tiene plan alguno para solucionar el año próximo el problema endémico que tiene este gobierno hace quince años.

¿Y si se la agarran con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con ese plan de vialidad tan *amateur* y precario que nos envió? ¿Cómo solucionamos los problemas de infraestructura?

Ni hablar de lo que puede pensar el Poder Judicial. Hoy, el Poder Judicial está temblando porque, a pesar del esfuerzo que ha realizado, ha sido discriminado en el presupuesto quinquenal y hoy no es uno de los blindados. Eso es lo que está de moda: estar o no blindado. Mañana, en el gobierno, todos se van a preguntar quién está blindado y quién no. ¿Qué pasa con el Poder Judicial?

Podríamos hablar del Fondo de la Granja, de Ganadería, del Inisa; eso es gasto social. Quizás yo no leí bien, pero no están blindados.

También están en juego las partidas para los Gobiernos departamentales; no para los municipios, pero sí para los Gobiernos departamentales.

Creo que esto es inconsistente, un entrevero conceptual; esto es jarabe de pico. Reitero: esto sí es una paradoja.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: antes de entrar en la consideración de este artículo tan problemático, quiero hacer algunas reflexiones sobre lo que se ha dicho en la Cámara.

Se habló de la historia reciente del Partido Colorado y de cómo se ha manejado en el gobierno. Es cierto que la bancada siempre ha actuado en bloque, con un sentimiento de unidad de acción política y, sin duda, de responsabilidad de gobierno, que nos viene desde la historia. En ese sentido, quiero reafirmar que la bancada del Partido Colorado siempre ha actuado con unidad de acción en el gobierno, pero no por disciplina partidaria; son cosas diferentes. En nuestra Carta Orgánica no tenemos el instituto de la disciplina partidaria. El Partido Colorado viene de una matriz liberal y, por lo tanto, si bien actuamos con unidad de acción, no tenemos disciplina partidaria, como legítimamente puede ocurrir en otros partidos, porque sus estatutos así lo establecen.

Simplemente, quiero marcar esa diferencia. Es cierto que hemos actuado en bloque. Obviamente, tenemos nuestras discusiones internas, pero llegamos a conclusiones válidas. Sin duda, lo hacemos por una responsabilidad que nos viene desde la historia.

Con respecto al artículo 6º, en su primer inciso se establece: "Abátense las asignaciones presupuestales [...]". El verbo "abatir" fue motivo de mucha discusión, tanto en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda como en la opinión pública. Lo cierto es que el presidente de la República y el equipo económico dijeron una y otra vez que abatir significa postergar. Después, en la discusión en la Comisión quedó claro que abatimiento no significa postergación ni diferimiento; quedó claro que abatir es hacer caer algo. En este caso, se hacen caer las partidas presupuestales incrementales para el año 2017. Esas partidas no se pasan para el año

2018; no hay una acumulación de partidas para lo ya establecido en la línea de base para los años 2018, 2019 y 2020. Eso quedó meridianamente claro después de la discusión en la Comisión. Nos costó cerca de un mes convencer, ya no al Ministerio de Economía y Finanzas o al presidente de la República, sino a la bancada oficialista, que parece que se acordó tarde de que este abatimiento se hace a las políticas sociales del Estado. Todo eso llevó a que en los últimos días se produjeran discusiones eternas para lo que, como decía el diputado Gandini, hemos tenido una paciencia republicana, dado que una y otra vez nos pidieron intermedios y accedimos a ellos. Llegamos hasta el vencimiento del plazo constitucional para ahora sí decir que había recortes a las políticas sociales, sobre todo a la educación del país.

En Comisión, a último momento, cuando ya habían vencido los plazos para presentar aditivos y sustitutivos, el Frente Amplio nos muestra otra propuesta que salva del abatimiento a algunas partidas para la educación, en este caso concreto, para la Udelar, para la UTEC y, en parte, para la ANEP. En definitiva, ese es el artículo que se vota y que hoy viene al plenario de la Cámara.

En la asesora dijimos que se seguían abatiendo algunos recursos para la educación. Eso ha quedado claro. Por ejemplo, para la ANEP se preveía una partida incremental de $ 793.000.000 para el año 2017, pero solo quedan $ 111.000.000 que, en realidad, no se sabe si se le van a otorgar, porque el financiamiento es a través de una transferencia dentro de la ANEP. Así que si los recursos no están dentro de ese fondo de infraestructura que tiene la ANEP, no se podrán trasladar para el incremento de esos $ 111.000.000.

Todo esto quedó claro durante la discusión en la Comisión. Luego llegamos al plenario de la Cámara. Nuevamente, la bancada oficialista empezó a pedir intermedios para hacer sus negociaciones. Aparecían todos los días en la prensa, como si esto fuera un teleteatro, unos pujando para un lado y otros, para otro. En definitiva, vinieron al plenario de la Cámara a decir-nos que llegaron a un acuerdo que consiste en mantener el artículo 6º tal cual fue votado en la Comisión. La verdad es que no dejo de sorprenderme por esta situación. Hablan de que existe un acuerdo, un compromiso, pero claramente en el articulado no está plasmado.

Como hemos dicho en reiteradas oportunidades, hicimos una propuesta concreta para no abatir las partidas incrementales, sobre todo para la educación; incluimos a la Udelar, la UTEC, la ANEP y al Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Obviamente, nuestra sugerencia no fue escuchada, como tampoco las que hicieron otros partidos de la oposición, a pesar de que muchas de estas propuestas son muy válidas, legítimas y suponen un estudio profundo de la situación de las arcas estatales.

Ahora se viene al plenario de la Cámara a decir que se hizo un acuerdo con el presidente de la República. Me animo a sugerirles que tengan cuidado con los acuerdos con el presidente de la República, porque luego terminan afirmando que tal o cual cosa no fue acordada o hay diferentes interpretaciones y, después, el presidente les dice que los acuerdos están para ser cumplidos. No sé si con esto solo se está difiriendo la problemática para el futuro.

Según lo que nos dicen los diputados de la bancada oficialista, tal vez, el inciso de este artículo que faculta al Poder Ejecutivo a hacer recortes en casi todos los Incisos pertenecientes al presupuesto nacional debería establecer: "Encomiéndase al Poder Ejecutivo y a un grupo de trabajo [...]". Habrá que determinar cómo se conformará ese grupo de trabajo; vaya a saber si estará integrado por el Poder Ejecutivo, por miembros del Poder Legislativo o por el PIT-CNT. Ya que hablamos de inconstitucionalidades una y otra vez y parecería que no se tienen en cuenta y que se va a esperar la resolución de la Suprema Corte de Justicia, agreguemos que se va a formar un equipo de trabajo que todavía no sabemos por quién estará integrado. En definitiva, ese es el acuerdo y el compromiso al que llegó la bancada oficialista.

Cuando en el día de ayer se discutió en general el proyecto de ley de rendición de cuentas, marcamos nuestra posición y fundamentamos nuestro voto negativo. También dijimos que, de la forma en que está redactado, el artículo 6º es claramente inconstitucional. Pero no digamos que el hecho de que sea inconstitucional no importa. Si en una República no hay respeto mínimo por el Estado de derecho, en definitiva, estamos violentando las normas y los contratos que todos los ciudadanos de alguna manera nos vemos obligados a cumplir para vivir en sociedad.

Hablando de inconstitucionalidades, vuelvo a decir algo que me parece muy importante: esta delegación de competencias que el Poder Legislativo hace al Poder Ejecutivo es notoriamente inconstitucional, pues viola los artículos 214, 215 y 86 de la Constitución. Además, el mensaje que se le está dando a la ciudadanía y a la población con este artículo es el siguiente: "Esperen, porque lo que el Parlamento les da a los diferentes organismos que integran el presupuesto nacional mañana el Poder Ejecutivo se los puede quitar". El otro mensaje que se está dando es: "¿Para qué discutimos el presupuesto nacional? ¿Para qué asignamos recursos a los programas, a los objetos de programas y a los Incisos si, en definitiva, se le otorga una potestad discrecional al Poder Ejecutivo para que haga lo que quiera?".

Por último, me quiero referir a la famosa línea de base de los organismos. La potestad que se otorga al Poder Ejecutivo es la de abatir sobre la línea de base de los organismos, muchos de los cuales no tuvieron incremento en los años 2016 y 2017. Entonces, lo que le estamos diciendo a esos organismos es: "Ustedes no tuvieron aumento presupuestal en este quinquenio y ahora, a lo mejor, les vamos a sacar más recursos de los que se les asignó en el anterior presupuesto".

Gracias, señor presidente.

15.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Gloria Rodríguez, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Carreras".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1° de agosto de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales para el día 2 de agosto de 2016 y que se convoque al respectivo suplente.

Sin más, lo saluda atentamente,

GLORIA RODRÍGUEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de agosto de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que Ud. preside, por esta única vez, declino de la convocatoria para el día 2 de agosto del presente año.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Andrés Abt".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gloria Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Andrés Abt.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gloria Rodríguez, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Andrés Abt.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Ernesto Carreras.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

16.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2015. (Aprobación)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Martín Couto.

SEÑOR COUTO (Martín).- Señor presidente: antes que nada quiero hacer una constatación. Todo el sistema político ha logrado un acuerdo que, por lo menos desde 1985 a esta parte, nunca se había conseguido. El Partido Nacional y el Partido Colorado ahora dicen lo contrario, y ellos parecen ser los paladines del aumento y de la protección del presupuesto educativo. Bienvenido sea el consenso que llegó en el siglo XXI, después de que ellos gobernaron.

En lo que refiere al artículo, que es de lo que deberíamos hablar, hubiésemos querido no tener que dar esta discusión. El exdiputado, compañero Chifflet, hace muchos años, en algún reportaje -creo que era chico cuando lo escuché-, dijo que lo real es siempre lo ideal menos algo. Y en el Parlamento, junto con el Poder Ejecutivo, en este trabajo de la bancada oficialista, hemos logrado que ese algo, que aleja lo real de lo ideal, sea mucho más chico.

No vamos a votar un artículo 6º que nos parece ideal pero, formados en esta izquierda uruguaya, hemos aprendido que las cosas deben ser analizadas en términos de avances y retrocesos. Podemos decir con convicción que avanzamos respecto al primer texto del artículo 6º. Por supuesto que tuvimos que ceder; todos tuvimos que ceder. Y lo hicimos teniendo clarísimo que cuando en la izquierda no hay unidad, perdemos siempre por izquierda. Cuando no actuamos unidos, nunca se consiguen logros y conquistas para la izquierda; al contrario. Y en esta discusión se podrá ver cómo cuando la izquierda discute, la derecha se frota las manos, deseosa de que pase lo peor, pero seguirá viendo frustrado ese deseo.

Sin lugar a dudas, faltan recursos que también nos hubiese gustado asegurar, en particular para la Administración Nacional de Educación Pública. No por arte de magia, sino por el presupuesto votado y por las políticas del Frente Amplio es que a través de este artículo hemos generado algunos mecanismos para ser utilizados en el funcionamiento y en la extensión del horario pedagógico, así como para la creación de una nueva infraestructura a partir del año próximo.

Hace algunos días, el señor diputado Gandini -lo digo con todo respeto- publicaba: "Hay olor a pólvora en las discusiones del Frente Amplio". También debo decir, con todo respeto, que el olfato del diputado Gandini no funciona del todo bien. Lo que sí hubo fue una discusión muy profunda y con posiciones muy firmes. De ello no hay duda; la izquierda nunca discute a medias, por suerte.

Estamos dando señales claras. No es cierto que vayamos a votar un artículo que permitirá postergar nuevamente el incremento de gasto en educación. Le estamos diciendo a la Universidad de la República que todo el incremento votado el año pasado está asegurado y también que el Poder Ejecutivo tiene que reasignar recursos, sacándolos de donde crea conveniente, salvo de la Administración Nacional de Educación Pública y de la Universidad de la República. Eso está en el texto del articulado y quien plantee otra cosa tiene alguna intención de confundir. Por suerte, la gente se confunde mucho menos de lo que algunos creen.

Cuando hay menos es cuando más se debe apostar a la inversión en educación; esta es una convicción muy profunda. Parte de la solución a la que arribamos -es un piso muy importante que alcanzamos antes de enviar el proyecto de ley al Senado- fue inspirada en la idea de que cuando hay menos, cuando la economía no crece tanto, es cuando más hay que apostar al presupuesto educativo. No lo estamos diciendo desde la oposición -discúlpeseme por lo que voy a manifestar, a algunos no les gusta que se hable del pasado-, pero el porcentaje del PBI destinado a la educación antes de que gobernara el Frente Amplio nunca había superado el 3 %. Y estoy

hablando de ese mismo PBI, de ese mismo porcentaje destinado a la educación que ahora es defendido por algunos que cuando tuvieron la oportunidad de gobernar no lo concretaron.

¿Por qué apostar a la educación sobre todo en momentos de desaceleración? Sin duda que por una estrategia de proyecto de país. ¿Por una lógica instrumental? No; por una convicción profunda de que cuando hablamos de educación, primero que nada y antes de hablar de desarrollo del país, hablamos de los derechos de las personas.

Entonces, por un enfoque de derechos, por una defensa profunda de la educación pública dimos esta discusión con el Frente Amplio en unidad, más allá de lo que se comente.

Me sorprende que se haya hablado en la prensa de telenovelas, de las declaraciones de un día y otro. Vamos a votar un artículo que tiene un texto concreto y deberíamos hablar de él. Tenemos un artículo que implica un avance sustantivo respecto al original y seguiremos apostando para encontrar soluciones que nos permitan avanzar mucho más en el marco del debate franco, profundo y frontal que tenemos los frenteamplistas y las frenteamplistas, estén o no en el Poder Ejecutivo, en el Poder Legislativo o en la fuerza política.

Por último, quiero decir que la gente no es tonta, que no se le puede vender espejitos de colores y que el pasado, por más que moleste tanto que se mencione en esta Cámara, sigue presente y la gente lo conoce muy bien.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: voy a tratar de aprovechar estos minutos en cosas que realmente valgan la pena. Los problemas internos del Frente Amplio son del Frente Amplio; los conozco bastante bien y también a otro Frente Amplio en el que había consensos y liderazgos.

En este caso, otra vez coincido con el doctor Caetano en el sentido de que el presidente Vázquez es un monarca electo. Yo, que no soy una gran intelectual agrego que, como todo monarca del mundo moderno, reina pero no gobierna.

En la sesión de ayer, el señor diputado Gonzalo Mujica dijo algo muy interesante, con la que estoy totalmente de acuerdo: que el capitalismo es un problema y que, en definitiva, no lo podemos cambiar, porque todas las demás experiencias fracasaron. ¡El que quiera ir a Corea del Norte, que levante la mano! Pero va solito, ¿eh?

(Diálogos)

——Bueno; ¡vaya Óscar Groba para Corea del Norte! ¡Muy bien! ¡Fenómeno! ¡Fue el único candidato que encontré!

Hay algo que es el único límite, que la humanidad aprendió con la Revolución Francesa, y no avanzó más, a pesar de todos los intentos: no se puede estar dispuesto a pagar con libertad y con democracia presuntos avances en justicia social. ¡Ese es el principio que la humanidad entendió siempre! Por eso, como la gente no es tonta y no se la puede engañar, cayó la Unión Soviética, cayó Cuba y todos los gobiernos "progresistas" -entre comillas- de América Latina están cayendo -los que no, están tumbados-, porque la gente tiene claro que la justicia social nunca puede ser el pretexto para pasar por encima de la libertad y de la democracia.

Al contrario de lo que ustedes piensan, considero y valoro enormemente la plata que dio el Frente Amplio a la educación. Formé parte de ese gobierno, ¡y lo valoré! Ahora: le erraron con las personas que nombraron. ¡Ese es un error inexcusable! Porque esto de que no nos cuesta nada, no es así: ¡nos cuesta miles de millones de dólares, de la misma manera que las inconstitucionalidades! ¡Vayan a pagar los US$ 570.000.000 por la metida de pata con el Poder Judicial! Pero no quiero distraerme, porque mi tema es la educación.

Les quiero demostrar lo que se hizo en estos años, pero no en resultados educativos, porque eso lo sabemos todos, lo hemos repetido y algunos lo quieren negar: ¡no hay peor ciego que el que no quiere ver! Pero bueno, cada uno que haga lo que quiera.

Por supuesto que vamos a ser más extensos porque a mí el tema de la educación y de las idas y las venidas, si 6 % sí, si 6 % no, me tiene cansada. Anuncio que vamos a interpelar a la señora Ministra de Educación y Cultura y pregunto al Consejo Directivo Central de la ANEP -tiene que venir a darnos

explicaciones- qué hicieron con los US$ 2.000.000.000 anuales del último quinquenio y con los mil y pico de millones anuales del quinquenio anterior. ¡¿Qué hicieron?! ¡Eso es una rendición de cuentas! ¡La plata estuvo! ¡Pero el presupuesto se hace al revés! No digo que le doy el 4,5 % o el 6 %, sino qué modelo educativo, qué proyecto educativo tengo, qué necesito, y entonces, le doy la plata. ¡Eso es lo que hacemos nosotros en casa! ¿O no? En el Estado es igual. Es más sencillo de lo que ustedes piensan.

¿Se les dio el 6 %? No, no llegaron; a gatas, llegaron a poco más del 4 % repartido entre 170 programas focalizados. Yo pensé que eran 136, pero eso será un tema para la interpelación.

¡PISA! Antes, no se podía hablar de sus resultados porque era de la OCDE. Ahora que todos le hacemos los mandados a la OCDE, me imagino que nadie cuestionará al PISA. ¡Desastre!

Al Instituto Nacional de Evaluación Educativa tampoco le van a dar plata y pidió US$ 3.000.000, nada más. Además, está liderado por uruguayos y en su Consejo, integrado políticamente, tenemos a un técnico argentino, el doctor Mariano Palamidessi, que ingresó como resultado de un concurso.

Hay un informe de este Instituto -les debe haber llegado a todos- cuyo título es: Trayectorias educativas en la educación media. PISA 2009-2014; acá el imperialismo no tiene nada que ver. Uno lo lee y dan ganas de llorar; digan que los que somos profesionales no lloramos, nos remangamos y seguimos peleando. ¿No les alcanza? ¡Muy bien!

Unicef: este cuesta más leerlo. Pero como tenemos excelentes profesionales que sí saben leer la realidad, adviertan lo que expresa Gustavo de Armas –en este caso el imperialismo tampoco tiene nada que ver: hace setenta años que la Unicef está estudiando la situación de la infancia-: "Uruguay redujo significativamente la pobreza infantil, medida como pobreza de ingresos".

¡Para que se terminen de repetir las mismas cosas! ¡Estudien y analicen, porque no hay problema que se resuelva si primero no se reconoce! Y agrega como ejemplo: "Mientras que la pobreza entre niños y adolescentes afrodescendientes descendió de 69 % en 2006 a 32 % en 2015 y en la población infantil en general el descenso fue mayor, de 50 % a 18 %" -¡nadie lo niega!- "la brecha de inequidad en este sector creció el doble. Las inequidades que subsisten en Uruguay en función del contexto del desarrollo del niño empeoraron en el promedio de América Latina y el Caribe". Si lo quieren discutir, a la Unicef.

En este mismo informe, el doctor Arim -otro de los consultores- aclaró que no comparte la idea -escuchen esto que es muy importante- de que la equidad es igualdad de oportunidades, sino que tiene que ver con la igualdad de resultados. Esto es clave y ustedes ya saben los resultados que tenemos.

Si no les sirve esto, sepan de la consejera electa por los docentes, que luego de las declaraciones que realizó a la prensa, fue citada por nosotros a la Comisión de Educación y Cultura y todos los partidos, también el oficialismo, quedamos pasmados. ¡La profesora directora Isabel Jauregui! ¿Saben qué hizo? Además de decirnos lo que estaba pasando en Secundaria, nos entregó este documento -lo ofrezco a todos los que quieran leerlo- y resumió con prueba documental cada uno de los cinco puntos, a saber: baja circulación de la información; falta de debate y análisis en Secundaria, que se supone que es lo más importante; débil relacionamiento con las asambleas técnico docentes -¡háganse gárgaras de pedregullo! ¿De qué izquierda me están hablando?-; improvisación en programas exploratorios pedagógicos: experiencia de tiempo extendido, tiempo completo y propuesta 2016. ¡Improvisación!

Entre paréntesis, la eligieron en el sindicato ¿eh? ¡Y saben que yo no estoy de acuerdo con eso! Pero ahora, como la grieta se abrió, los sindicatos eligen gente muy capaz, no a quienes les hagan los mandados, y son independientes. Además, es Directora del IAVA; reservó el cargo y puede volver cuando quiera.

Continúo: el quinto punto es el empobrecimiento en la autonomía técnica del Consejo de Educación Secundaria en función de directivas centrales dadas por el Codicén.

Además, si quieren, pueden entrar en la página web de la Comisión de Educación y Cultura y en la correspondiente a la de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

En cuanto al doctor Markarian, si lo escucho y no sé quién es -lo conozco de hace muchos años-, pienso que es de la oposición. La verdad es que después de

que habla Markarian, el resto se tiene que callar la boca. ¡Pero parece que no escuchan a Markarian!

Me acotan que me resta un minuto. Muy bien: me va a quedar para la interpelación.

Sé que no les gustan la UM y el resto de las universidades privadas, pero ¿qué le vamos a hacer? Los invito a que lean un informe de la Escuela de Negocios hecho por dos investigadores, que nos deja muy preocupados, porque nos damos cuenta de que tenemos el futuro hipotecado ¡ya se gastó toda la plata! Y aunque ahora rasquen el fondo del balde…

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Ya redondeo, señor presidente. ¡Escuché tanta cosa que no tenía nada que ver con la educación!

Y aunque ahora rasquen el fondo del balde, como decía mi abuelo, ¡ya está, muchachos; ya está!

¿Saben de qué se trata el informe? De cuántos empleos se van a perder en el Uruguay -no en Finlandia, en la China, en Corea- por la tecnología y la robótica. Se hace un estudio comparativo -lamento profundamente no tener tiempo ahora para leerlo- sobre la forma en que está condenada -y no es negativismo; es ciencia- la población uruguaya. El informe dice: "En Uruguay" -solo refiriéndose a la media- "el 60 % de los adolescentes sin terminar secundaria, con la fractura social que está generando un sistema educativo agotado y agostado" -recuerdan el río de libertad; agostado quiere decir estéril- "y con la violencia sin sentido producto de esos descomunales desastres nacionales, solo emergerán hombres y mujeres sin futuro".

En consecuencia, como tantas veces he escuchado citar al pobre Artigas -que me lo traen y me lo llevan-: "Sean los orientales tan ilustrados como valientes".

Pido a toda la ciudadanía y a toda la fuerza política que los orientales no dejen de ser ilustrados por no haber sido valientes.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: realmente, somos una fuerza política pacífica y paciente. Paciente, porque con total tranquilidad y en el respeto del derecho democrático, hemos oído una serie de diatribas que nos dirige la señora diputada preopinante, considerándonos a todos ignorantes y totalmente descalificados para el ejercicio de este cargo. Los títulos que ostenta la señora diputada preopinante, quizás ameriten que el destaque intelectual que ella tiene nos lo refriegue por la cara a todos y cada uno de nosotros. Está bien; está en su derecho.

Lo que nosotros no podemos permitir -lo reitero, porque el otro día también tuve que hablar con usted al respecto- es que usted dude de que este sea un sistema democrático.

(Interrupción de la señora representante Graciela Bianchi Poli)

——Usted duda, porque dice que tenemos un presidente que es un monarca. Usted duda de que tengamos un sistema democrático y sistemáticamente habla de que se le quita su derecho a opinar y decir lo que quiera. No es así en absoluto y la prueba está en que hemos escuchado pacientemente la serie de barbaridades que ha dicho en forma sistemática. Entonces, yo le pido que siga opinando de la forma como lo hace…

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Señor diputado: diríjase a la Mesa.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Discúlpeme, señor presidente.

La señora diputada tiene todo el derecho a opinar, pero no tiene el derecho de decir que se está violando la democracia. A tal grado tenemos democracia, que quien preside esta sesión es un integrante de la oposición y, por cierto, lo está haciendo muy bien.

Entonces, pedimos a la señora diputada corrección y respeto por las instituciones democráticas. Y cuando ella se refiere a todos los gobiernos progresistas que violan la democracia, le quiero recordar que son varios los gobiernos progresistas que han sido volteados por la derecha en América Latina.

Muchas gracias.

SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Solicito a los señores diputados que intenten no aludirse.

Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: yo lo lamento, pero hay cosas que no voy a permitir.

Además, parece que fuera un asunto direccionado, porque en esta Cámara todo el mundo puede decir lo que quiere, permanentemente nos acusan de muchas cosas y no hay problema. Pero, cuando la diputada Bianchi dice determinadas cosas, les molesta. Lo lamento. Punto número uno: no estoy en el grupo de mujeres que se victimizan por género y que dicen: "Lo hacen porque soy mujer". Así que, por ese lado, no me voy a victimizar.

Punto número dos: me estoy refiriendo…

(Murmullos.- Campana de orden)

——Yo me defiendo sola, señor presidente, no se preocupe.

Yo me estoy refiriendo a lo que dice el doctor Gerardo Caetano, que es investigador e historiador, uno de los grandes intelectuales uruguayos y que es de la fuerza de gobierno. Este es el ámbito donde los parlamentarios podemos decir, con todo respeto, lo que queremos decir. A nosotros nos han imputado, especialmente a mí, todo tipo de conductas. Yo no soy de derecha, nunca di un golpe de Estado, nunca agarré un arma, nunca pacté con la dictadura. En consecuencia, hay cosas que tenemos que aprender. Yo lamento si a ustedes les molesta, pero sería bueno como ejercicio leer diarios de sesiones de hace muchos años. La verdad es que los parlamentarios, en el uso de sus derechos democráticos, decían todo lo que pensaban del otro, tanto es así que existía la llamada ley de duelos. ¿Yo estoy de acuerdo con la ley de duelos? No. Pero se decían las cosas que se pensaba, y cuando afectaban el honor, se pagaba hasta con la vida. No solamente me refiero a los casos de Batlle y Ordóñez y Washington Beltrán. Recuerdo también el duelo del general Seregni con el general Ribas.

Por lo tanto, personalmente, no me ofendo aunque me digan de todo; pueden seguir hablando, emitiendo sonidos guturales y hacer lo que se les ocurra.

He leído informes que están a disposición de todo el mundo y, además, de autoridades que son públicas. ¿Quién eligió a la ANEP? Todos los consejeros, menos Wilson Netto, cuestionaron la propuesta del Poder Ejecutivo, y son cargos políticos, menos, obviamente, los electos. Sin embargo, la consejera Margarita Luaces lo cuestionó y dijo que no van a poder llegar a las metas.

Si les ofende la realidad… Los griegos tenían razón -no Perón-: la única verdad es la realidad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: en esta sala, en reiteración real, desde el día de ayer, la legisladora preopinante ha dicho que puede decir lo que quiera y lo que tenga ganas.

El Reglamento de la Cámara de Representantes -que sostengo en mi mano- garantiza los derechos de los legisladores. Por lo tanto, el señor presidente -que ha dirigido la sesión muy bien hasta ahora- debe garantizar por este medio que los legisladores hagan uso de la palabra conforme al tema que se está discutiendo. De lo contrario, debe llamarlos al orden.

En el artículo 6º no hay ninguna partida para la Unión Soviética, menos para Corea del Norte y mucho menos se menciona la ley de duelos.

La cuestión de orden es para que aplique el Reglamento, señor presidente.

17.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Elisabeth Arrieta, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Ramón Inzaurralde.

De la señora Representante Elisabeth Arrieta, por el período comprendido entre los días 4 y 18

de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Ramón Inzaurralde.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Elisabeth Arrieta, por el día 3 de agosto de 2016, a efectos de asistir a la presentación del informe de Rendición de Cuentas del Concejo Municipal de Maldonado, a realizarse en esa ciudad, convocándose al suplente siguiente, señor Ramón Inzaurralde".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de solicitar licencia por tareas inherentes a la responsabilidad del cargo y para asistir a actividades de representación en mi departamento el día 2 de agosto de 2016. Por lo tanto, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Saluda a usted muy atentamente,

ELISABETH ARRIETA LUCHETTI
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria como suplente de la Diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,

Wilson Jesús Bentancur".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la Diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,

Diego Echeverría".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la Diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,

Eduardo Costa".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la Diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,

Nino Báez".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la Diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,

Eva Abal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Maldonado, Elisabeth Arrieta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Jesús Bentancor, Diego Echeverría, Eduardo Costa, Nino Báez y Eva Aval.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Maldonado, Elisabeth Arrieta, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Jesús Bentancor, Diego Echeverría, Eduardo Costa, Nino Báez y Eva Aval.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22, del Lema Partido Nacional, señor Ramón Inzaurralde.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de solicitar licencia por motivos personales desde el día 4 hasta el día 18 de agosto del corriente año inclusive, y que se convoque a mi suplente correspondiente.

Saluda a usted muy atentamente,

ELISABETH ARRIETA LUCHETTI
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la Diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,

Wilson Jesús Bentancur".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la Diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,

Diego Echeverría".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la Diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,

Eduardo Costa".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la Diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,

Nino Báez".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la Diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,

Eva Abal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Maldonado, Elisabeth Arrieta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 18 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Jesús Bentancor, Diego Echeverría, Eduardo Costa, Nino Báez y Eva Aval.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Maldonado, Elisabeth Arrieta, por el período comprendido entre los días 4 y 18 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Jesús Bentancor, Diego Echeverría, Eduardo Costa, Nino Báez y Eva Aval.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22, del Lema Partido Nacional, señor Ramón Inzaurralde.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar licencia por tareas inherentes a la responsabilidad del cargo y para asistir a actividades de representación en mi departamento el día 3 de agosto de 2016. Por lo tanto, solicito que se convoque a mi suplente correspondiente.

Saluda a usted muy atentamente,

ELISABETH ARRIETA LUCHETTI
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la Diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,

Wilson Jesús Bentancur".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la Diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,

Diego Echeverría".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la Diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,

Eduardo Costa".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la Diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,

Nino Báez".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la Diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,

Eva Abal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Maldonado, Elisabeth Arrieta, a efectos de asistir a la presentación del informe de Rendición de Cuentas del Concejo Municipal de Maldonado, a realizarse en esa ciudad.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Jesús Bentancor, Diego Echeverría, Eduardo Costa, Nino Báez y Eva Aval.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Maldonado, Elisabeth Arrieta, por el día 3 de agosto de 2016, a efectos de asistir a la presentación del informe de Rendición de Cuentas del Concejo Municipal de Maldonado, a realizarse en esa ciudad.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Jesús Bentancor, Diego Echeverría, Eduardo Costa, Nino Báez y Eva Aval.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22, del Lema Partido Nacional, señor Ramón Inzaurralde.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

18.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2015. (Aprobación)

——Léase el artículo 73 del Reglamento.

(Se lee:)

"Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden (Artículo 83, inciso segundo, 106, numeral 6º y 153, inciso tercero)".

——Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: espero que luego de este intermedio para escuchar la *avant-première* de la interpelación que se va a realizar a la ministra de Educación y Cultura, podamos retomar la consideración del artículo 6º del proyecto de ley a consideración de la Cámara.

Discutimos en la sesión de ayer el artículo 6º y es parte esencial de las medidas de consolidación fiscal que el Poder Ejecutivo ha elevado a consideración del Parlamento para adecuar los resultados fiscales en función de una disminución del nivel de actividad y, por lo tanto, del nivel de ingresos públicos que hemos tenido en 2015 y en el año que está transcurriendo.

No vamos a entrar nuevamente en el debate de por qué es necesario hacerlo, pues ya quedó claramente explicado en la pasada sesión y cuando en

esta analizamos el artículo 1º de este proyecto de rendición de cuentas.

El Poder Ejecutivo plantea una reducción de gastos incrementales del año 2017. Cuando aprobamos el presupuesto, establecimos gastos e inversiones incrementales para 2016 y 2017. En aquel momento, el Poder Ejecutivo ya destacaba la rigidez de nuestro presupuesto y el gasto endógeno, que está previsto en leyes anteriores o en la ejecución del propio presupuesto, que se va incrementando en términos reales con el transcurso de los años.

De los $ 25.000.000.000 de incrementos previstos, $ 11.800.000.000 corresponden a incremento endógeno. Para el año 2017, se le agregan $ 7.800.000.000 que se ejecutan en 2016 y también en los años siguientes. Había un gasto para el año 2017 incremental al 2016, que luego se repite en 2018 y en 2019 de $ 5.500.000.000. Por lo tanto, el incremento total de este presupuesto para el año 2017 es de $ 13.300.000.000. A esto se agregan $ 11.000.000.000 de gasto endógeno. Así llegamos a un total de $ 25.000.000.000. El Poder Ejecutivo propone reducir $ 2.600.000.000, o sea, un 10 % de lo que se preveía de aumento en el bienio. Es una reducción modesta, teniendo en cuenta que estamos hablando de un presupuesto de $ 14.000.000.000.

El Poder Ejecutivo planteó que esto se hiciera sobre los valores incrementales previstos para 2017. Es decir: en lugar de incrementar en el año 2017, dejar ese incremento, que ya está votado, para el año 2018 en muchas partidas.

En el artículo 6º que estamos considerando, y también en el que fuera enviado por el Poder Ejecutivo, se excluyen de estos abatimientos el Sistema Nacional Integrado de Cuidados; el Ministerio del Interior por las políticas de seguridad; las contrataciones público-privadas ya aprobadas y que se están desarrollando; el convenio salarial para la ANEP; el convenio laboral para ASSE; las partidas correspondientes a determinados programas del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, INAU; la Fiscalía General de la Nación para la creación de cargos a partir de la aplicación del nuevo Código del Proceso Penal; los subsidios y las subvenciones para la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, el Instituto Pasteur, el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular y el Pedeciba; el incremento de subsidios y subvenciones para determinadas entidades sociales, y el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal, que es el único que crece todos los años.

Una vez que esta iniciativa llegó al Parlamento, hubo distintas discusiones en la bancada del partido de gobierno -cuenta con mayoría parlamentaria otorgada por las urnas- sobre cómo afectaba a la educación no otorgar algunos incrementos a organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, como la Universidad de la República, la Universidad Tecnológica y la ANEP.

Discutimos mucho, pero de manera fraterna, no violenta. No hubo ninguna discusión violenta; tenemos antecedentes de otras discusiones violentas en los pasillos de este Parlamento, pero no fueron protagonizadas por integrantes del Frente Amplio; no voy a recordar el caso por respeto a esos legisladores. Sí hubo discusiones acaloradas, porque cada uno defendía con fervor lo que entendía más conveniente.

Esa discusión tuvo dos etapas en las que se fueron buscando acuerdos con el Poder Ejecutivo, porque nosotros entendemos -voy a hacer una referencia partidaria que corresponde- la unidad de acción no solamente integrada con esta fuerza de gobierno, sino con el Poder Ejecutivo. Como frenteamplistas, tenemos lealtades con respecto a las dos vertientes de gobierno: a la que está aquí y a la que se encuentra en el Poder Ejecutivo.

En ese proceso, en principio, se aseguraron los recursos para la Universidad para financiar los acuerdos salariales y docentes previstos en el artículo 561 -luego podemos hablar sobre esto; podemos citar palabras del rector Markarian, a quien se ha mencionado-, con destino exclusivo a dedicación total y al fortalecimiento de posgrados, para gastos y funcionamiento del Hospital de Clínicas y dos partidas para acuerdos de la unidad ejecutora ASSE con el Hospital de Clínicas. Todo esto representa unos $ 550.000.000.

Por otra parte, se estableció que el incremento para la Universidad de la República que refleja el artículo 563 con destino al Proyecto Transversal "Investigación y Fortalecimiento de Posgrados" sea financiado por la Agencia Nacional de Desarrollo.

Por último, se determinó que el incremento establecido para el Inciso 31, Universidad Tecnológica, para el ejercicio 2017, con destino al financiamiento de retribuciones personales, fuera

financiado con cargo a fondos disponibles del Fondo de Reconversión Laboral que administra el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional. Esta medida se basa en las características y las atribuciones que tiene el Instituto con respecto a la formación de personal y en que puede interactuar con la UTEC la forma de acordar cursos de formación a ser dictados con cargo a esos fondos.

Además, en los numerales 15 a 19 se encomienda al Poder Ejecutivo que abata otros créditos presupuestales, con excepción de los de la ANEP y la Universidad de la República, para poder financiarlo.

Esto es lo que forma parte del acuerdo que se presentó ante la opinión pública y que va a revisar el Senado. Es esta parte la que va a revisar: de qué tipo de asignaciones de las que ya están definidas en el artículo que será votado en breve se abatirán los créditos presupuestales; esto es lo que va a debatir el Senado como aporte a este artículo.

Debe quedar claro que si hay alguna observación de qué debe hacer el Poder Ejecutivo en función de su conocimiento de las áreas que abarca el presupuesto y su ritmo de ejecución, además, va a tener el control de lo que el Senado pueda aprobar de estas asignaciones.

Pero el artículo no termina aquí. También se autoriza a la Administración Nacional de Educación Pública a utilizar en el ejercicio 2017 -el ejercicio 2018 y siguientes se cumplirán de acuerdo con lo previsto en el presupuesto- una partida de $ 111.000.000, que se había originado en excedentes del Grupo 0, Retribuciones Personales, y que fue volcada al Fondo de Infraestructura Pública para aumentarlo, sin definir ninguna infraestructura pública. O sea que no deja de hacerse infraestructura pública educativa.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Además, se le autoriza a utilizar el Fondo de Inasistencias; todos los años son varios cientos de millones de pesos que ANEP no ejecuta, nos lo demostró en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda para financiar los artículos 552 y 554 del presupuesto, a fin de cubrir los gastos de funcionamiento de nuevas infraestructuras.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: la verdad es que llegamos a esta sesión con algunas expectativas y nos encontramos con la sorpresa, con el dolor de que el resultado de esta larga espera -que respetamos, porque nosotros defendemos el debate político, entendemos las tensiones internas; esa es la vida política-, de las tensiones, lamentablemente es la aceptación del ajuste fiscal por toda la bancada del Frente Amplio.

En la sesión de ayer definimos en esta sala que la rendición de cuentas presentada contiene un bruto ajuste fiscal, un duro recorte a la inversión social, además de subir el impuesto a los trabajadores, no a los que más tienen. Ya dijimos que eso es mentira, porque los que más tienen no pagan nada. A través de esta iniciativa se aumenta el IRPF, y van a pagar más aquellos que ganan un poco más, trabajando mucho más; esa es la verdad.

Nosotros somos conscientes de que hubo un duro debate interno -lo tenemos claro-, y no nos asustan los debates duros. Además, creemos que fue bien intencionado. Ayer, en el pasillo, un diputado me preguntaba: "¿Vos pensás que lo que yo digo, no lo creo?". No, yo creo que en este Cuerpo, en general, todo el mundo dice lo que piensa. Reitero que creo que la intención era buena; es malo el resultado. A este respecto ganó el contador Astori, ganó el doctor Vázquez y entonces entró a marchar la motosierra; triunfaron el recorte y el ajuste. Hay que decir la verdad: ante la crisis, enlentecimiento o contracción, la respuesta que envió el Poder Ejecutivo, como dijimos, fue el ajuste del gasto social y el aumento del impuesto a los trabajadores. Eso es lo que queda y hay que decirlo.

Se habló del 6 % del PBI para la educación, pero eso está cada vez más lejos. Quiero recordar que históricamente la izquierda reclamaba el 6 % para la ANEP y para la Udelar, no para ese universo inmenso que hoy aparece dentro del 4,5 % que se le adjudica. Yo defiendo más presupuesto para la educación; no es mucho el que hay.

En materia salarial, es obvio que se mejoraron los salarios. ¡Caramba, con la crisis del año 2002 se perdió, por lo menos, el 50 % del salario!

(Ocupa la Presidencia el señor representante Felipe Carballo)

——Pero como dijo el rector Markarian, hoy, el salario real en la Universidad está al nivel del año 1987, cuando Sanguinetti estaba en el gobierno, al que combatimos duramente por antiobrero, por antipopular y porque -decíamos y lo sigo haciendo- castigaba a la Universidad.

No tengo problema en hablar de historia, de toda la historia, incluyendo estos últimos doce años, porque en este ajuste hay una opción política y hasta ideológica clara del modelo de país que se defiende. Se recorta la educación. También se recortaba a la Universidad, pero gracias a la lucha de los universitarios, que marcaron la cancha, promovieron sensibilidades y sanamente presionaron -como hay que hacerlo desde las organizaciones sociales-, eso se revirtió. Pero no nos engañemos, porque en la rendición de cuentas no se incrementa un solo peso. Sigue el mismo recorte; se va a distribuir distinto, y la motosierra llegará y se usará en otros rubros. ¡Claro, no en el aparato represivo, que ha tenido un incremento brutal! Defendemos que los policías tengan un salario mejor, pero acá está El Guardián, las cámaras y todo lo que no sabemos. Eso no se toca; la Universidad, la ANEP, el Inisa, el INAU, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, eso sí.

Por estas razones, rechazamos con más firmeza este artículo 6º, porque en realidad esconde un engaño, simulando que se arregla algo, pero no se arregla nada.

Estoy seguro de que la Universidad va a celebrar que no perdió lo poco que le tocó, porque estamos hablando del incremento, tal como dijo el rector. La Universidad creyó que, en realidad, era cierta la promesa del 6 % del PBI, pero su pedido al final cayó, porque en el presupuesto le dieron el 30 % de lo que solicitó, y de ese porcentaje, le sacaron lo que le tocaba este año. Estoy seguro de que están celebrando que no se lo sacaron, pero teniendo en cuenta la conciencia que han demostrado los trabajadores, los docentes y los estudiantes, estoy seguro de que no estarán contentos con el hecho de que para tapar el espacio que a ellos les quedaba descubierto le estén recortando a otros. Estoy seguro de que no.

Reitero: en esta rendición de cuentas se manifiesta qué país queremos, porque cuando la frazada es corta -llegó la crisis, hay menos plata-, no alcanza para tapar todo. Pero aquí no se destapa al sistema financiero, no se destapa a las multinacionales, no se toca un privilegio de los que propone la ley de inversiones. ¡No!

En el sustitutivo o aditivo que presentamos -no recuerdo exactamente en qué quedó- que, obviamente, tendrá un voto, proponíamos no recortar nada y reordenar parte del gasto fortaleciendo más el gasto educativo, sacándole al Ministerio del Interior, sin tocar salarios, y anulando la plata que se va a invertir en las PPP. Ayer comentaba que las PPP son lo más caro para el pueblo y para el Estado uruguayo. Repito: durante veinticinco años vamos a pagar US$ 18.500.000 por año por una cárcel, la de Punta de Rieles.

Entonces, ¿de dónde sacamos plata? Ayer lo dijimos: hay de dónde sacar plata, no solo para no recortar, sino para incrementar en serio. Tenemos el subsidio que se le da a las carreras de caballos. Nosotros presentamos un sustitutivo o aditivo al respecto -espero que tengamos los votos- para que podamos sumar esos US$ 13.000.000 al gasto o a la inversión social.

También está el impuesto a la mercadería en tránsito. Se propone una tasa del 3 ‰ para todo el contrabando legal de la zona franca. Entonces, habría US$ 21.000.000 más.

Por otro lado, también están las AFAP para tocar. ¿O ahora son intocables, son buenas? ¿No se podrá suspender el pago de la deuda? A todo esto hicimos mención en la pasada sesión.

Me quiero referir a las promesas. Dicen los legisladores que el Poder Ejecutivo se ha comprometido a seguir incrementando. No da para creer en las promesas del Poder Ejecutivo; por lo menos, a nosotros, no nos da. Creo que somos todos conscientes de que el 6% del PBI quedó en promesa. Ayer leí que el doctor Vázquez anunció un TLC de nueva generación con Chile. Eso es para entrar de cabeza al Tratado del Pacífico. ¿Es solo una promesa? No, las promesas no son muy creíbles. Lo que vale es el compromiso que se asume y se vota.

Por último y para ir redondeando, quiero decir que en la Cámara se ha hablado de la lucha del movimiento social y el entronque con la política de este gobierno. Quiero recordar que con la lucha del movimiento social por el presupuesto, este gobierno le decretó la esencialidad a la educación. ¿Ese es el

entronque? ¿Ese es el empalme? ¿Esa es la coincidencia? Cuando los estudiantes lucharon, los reprimieron, les dieron palo en el Codicén. ¿Esa es la coincidencia? Y cuando los trabajadores del Hospital de Clínicas y toda la Universidad presentaron un proyecto creíble para recuperar el hospital entero en manos de la Universidad y del pueblo uruguayo, el Poder Ejecutivo dijo: "¡Ni hablar! Para el Clínicas, PPP, es decir, privatización".

Creo en la unidad de la izquierda, pero la unidad de la izquierda se demuestra cuando se avanza en un proceso de transformación real de la sociedad, en contra de los intereses de las multinacionales, del imperialismo y a favor de los intereses populares. Cuando este ajuste fiscal y esta rendición de cuentas son aplaudidos por el Fondo Monetario Internacional, la verdad es que no puedo creer, ni un poquitito, que refleje una política de izquierda.

Por eso también vamos a rechazar este artículo 6º, como lo hemos hecho con el conjunto de la rendición de cuentas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: quiero referirme a un tema que surgió en la discusión de ayer, pero como se reiteró, voy a volver a rebatir. Se dijo que la situación del país es consecuencia de los problemas de la región, que Argentina y Brasil tienen problemas, que China nos compra un poco menos, que la tasa de interés, etcétera, pero no escuché mención a algún problema propio, nuestro. En la pasada sesión lo dije y hoy lo reitero: lo peor que le puede pasar a un gobierno es no aceptar que tiene un problema o que cometió un error para solucionarlo. En ese sentido, podría mencionar varios: Pluna, Servicios Logísticos Ferroviarios, una cantidad. Pero me voy a referir, otra vez, a Ancap.

Estamos discutiendo por vintenes. Ancap se comió US$ 622.000.000; $ 18.660.000.000. Quiere decir -no es cierto que la gente no entiende- que el resultado fiscal fue cero. Eso lo entenderán los economistas, pero lo que la gente entiende es que el Ministerio de Economía y Finanzas prestó -prestó- a Ancap US$ 600.000.000 para que se los devolviera y no lo hizo; por lo tanto, en el Ministerio no hay US$ 622.000.000 para soportar, con una partecita, este problema.

También quiero decir que otra vez, como ayer, se reiteró que todos los problemas, después de doce años de gobiernos del Frente Amplio, son por culpa de los gobiernos blancos y colorados. A la Unión Popular y al Partido Independiente no les han adjudicado responsabilidad porque todavía no han llegado al gobierno, pero cuando lleguen, también irán a la bolsa.

Deseo reiterar nuevamente lo que dijo COFE en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, en el sentido de que van a discutir esta rendición con la misma fuerza con la que lo hicieron cuando el Partido Colorado y el Partido Nacional hacían ajustes. Expresaron que lo discutieron, que se pararon en la calle y que con esta rendición también harían lo mismo, porque no iban a pasar la vida discutiendo *in aeternum* hacia atrás.

Por lo tanto, vamos a aterrizar y a asumir que las cosas son como son. Esto es como un remedio con mal sabor: hay que tomarlo de golpe. Y la bancada oficialista tiene que decir cuál es el problema.

Esto aún no me queda claro -lo dijimos en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda-; teníamos una propuesta y ni siquiera pudimos plantearla, tuvimos que mandarla por escrito. No era una propuesta cerrada ni nada que se le pareciera, y había otras que se podían haber discutido, pero hubiésemos llegado a esta instancia con una solución real. Digo esto porque no se puede establecer lo que se expresa al final del artículo 6º: "Encomiéndase al Poder Ejecutivo a abatir los créditos presupuestales asignados para el ejercicio 2017 por un monto equivalente a las excepciones establecidas en los numerales 15, 16, 17, 18 y 19 de la presente norma con anterioridad al 31 de diciembre de 2016. El abatimiento dispuesto podrá comprender cualquiera de los conceptos de gasto y en todos los incisos del Presupuesto Nacional, [...]". Mañana todos los incisos del presupuesto nacional estarán temblando -¡temblando!-, al pensar a quién le va a tocar, de dónde se van a sacar recursos. ¡Jamás se me hubiese ocurrido enviar a la Junta Departamental un proyecto para hacer una obra sin explicar de dónde saldría la plata, porque los ediles me habrían bailado un malambo! ¡Es una cuestión de razonamiento lógico! Yo no podía dejar el planteo abierto diciéndoles: "Lo que

pasa es que hablé con el presidente de UPM y quizás me dé algo de plata". ¡No! ¡Las cosas no son así!

No hay que entreverar la discusión para que la gente crea que esto es difícil de resolver; hay ingresos y egresos, y si no alcanza, hay que ver de dónde se sacan recursos. Pero hay que decirlo, y claramente.

Creo que buena parte de este problema es que está atado a la obligación que tiene el gobierno de hacer buena letra con las calificadoras. El Gobierno está ganando tiempo hasta diciembre para decir a las calificadoras de riesgo que está trabajando -como dijo el señor diputado Gandini en la Comisión-, que está haciendo esfuerzos; todavía esto no lo rechazaron. Esta es la realidad; ¡no demos más vueltas! Tratemos de llegar a algo, y si no alcanza y hay que recortar, ¡digámoslo! No podemos seguir en esta nebulosa para ver dónde el Poder Ejecutivo va a encontrar dinero.

Por último, en nombre de mi partido, quiero reiterar un pedido que hicimos a la bancada del Frente Amplio en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Para dar un poco de tranquilidad a las organizaciones, a los sindicatos, a la Udelar, a la ANEP, ¡por favor, cambien el término "abátense"! Establezcan que los recursos van a diferirse, así darán tranquilidad a esas organizaciones en cuanto a que van a estar disponibles para el año 2018. Tampoco logramos que lo cambiaran.

Es cuanto quería decir. Muchas gracias.

SEÑOR COUTO (Martín).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COUTO (Martín).- Señor presidente: el señor diputado preopinante nos hizo una pregunta. Quiero decir que el artículo 6º da seguridad a la Universidad de la República. El artículo establece abatir el incremento votado para 2017 y describe las excepciones, y entre los numerales encontrará todo lo relativo a la Universidad de la República.

Por lo tanto, este artículo otorga esa seguridad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: este concepto es muy claro. Lo discutimos en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Abatir, decía el señor diputado Gandini -solo faltó que se pusiera de pie con un revólver de plástico e hiciera pum-, es abatir; pongamos la palabra "diferir". Si el diferimiento es para el año 2018, usemos la palabra correcta.

SEÑOR COUTO (Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Hay una lista con muchos diputados anotados para hacer uso de la palabra. La Mesa solicita no ingresar en un debate que lleve de aclaración en aclaración.

Tiene la palabra el señor diputado Martín Couto.

SEÑOR COUTO (Martín).- Señor presidente: el verbo "abatir" no se aplica -más allá de su significado- a los puntos exceptuados en el artículo 6º.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado Óscar Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: hace rato nos anotamos para hacer uso de la palabra a raíz de algunas manifestaciones formuladas por una parte de la oposición. Tal vez sin intenciones, se manejaron algunas cuestiones a las cuales daré respuesta brevemente, habida cuenta de que tengo una buena relación con quien las expresó. Se hizo referencia a algunas cosas del Frente Amplio, promoviendo alguna escena de las discusiones en el seno del Frente Amplio, que no son reales. Antes de referirme a este punto, voy a decir algo que no quiero olvidar, porque es más importante; luego retomaré ese asunto.

En cuanto al artículo 6º, hago acuerdo con lo que manifestaron los compañeros Civila, Couto, Núñez, Sánchez y otra cantidad de legisladores jóvenes de esta bancada, quienes fortifican el futuro y el estilo frenteamplista que se vio en este tipo de discusiones.

Ahora bien, con respecto al numeral 21 del artículo 6º, voy a hacer una aclaración sobre algo que fue mencionado por algunos diputados: parte de los $ 860.000.000 corresponden a una partida que se financia con cargo a los fondos disponibles al 31 de diciembre de 2015 por el Fondo de Reconversión Laboral, administrado por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional. Yo sé que de ese fondo también participan las cámaras empresariales y

hubo un esfuerzo del ministro de Trabajo y Seguridad Social, pero quiero hacer hincapié en el esfuerzo del PIT-CNT, que -como he dicho siempre- para la sociedad uruguaya y para la historia de este país, por muchas razones, es un ejemplo necesario de vida democrática en la sociedad. Esto se decidió en consulta con los empresarios, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con el PIT-CNT, y sus integrantes tomaron esa resolución porque este fondo va dedicado a un área de la educación. Por eso no quería que pasara inadvertido que los trabajadores uruguayos también han colaborado con parte de esos $ 860.000.000.

En sala se ha hablado mucho, y recién dije que estaba de acuerdo con mis compañeros, pero el tema es el siguiente: se esperaba otro tipo de noticias, aunque no por todos. Se ha colaborado para que el Frente Amplio pudiera tener su espacio de discusión y llegar a un acuerdo, cosa que hizo y seguramente hará en situaciones similares con otros sectores que lo precisen, porque es el estilo democrático y de relacionamiento de esta Cámara. Tampoco vamos a decir que esto sea algo extraordinario, que no existe. Por suerte es costumbre de esta Cámara que así se trabaje; además, cuando otros sectores han pedido intermedios, nosotros también los hemos votado.

Como dije, había deseos de otro tipo de noticias, se esperaba otro tipo de resoluciones de la bancada del Frente Amplio. Pero se ha llegado a este tipo de acuerdo, a lo frenteamplista; me refiero al estilo frenteamplista de esperar hasta último momento para llegar a acuerdos. Este es un estilo que nos enorgullece a todos y forma parte de la vida del Frente Amplio, de su proyecto y de su proceso de unidad de acción. Eso ha generado que algún diputado que ha hecho uso de la palabra -con quien, como manifesté hace un momento, tengo una buena relación- dijera que podría haber habido actos y hasta incidentes en esas reuniones acaloradas. No voy a aludir a ese diputado para agilitar la discusión, pero sí voy a decir que quise interrumpirlo -aunque sé que tal vez no era su deseo expresarse así- para decirle que se había asomado por otra ventana, que seguramente había hurgado en otro lado. Él vio un escenario que no tenía nada que ver con la forma en que nosotros estábamos discutiendo. O quizás ocurra que en esa ventana vio algún reflejo de una señal de televisión, porque la realidad no tiene nada que ver con la lectura que él hizo. Queríamos interrumpirlo por eso; es más, se lo dijimos para que parara con ese discurso. Sin embargo, en el acaloramiento, él siguió.

Naturalmente, los deseos de otro tipo de noticias traen como consecuencia estos análisis. Tal vez el diputado está acostumbrado a ese tipo de discusiones en su propia interna y él supone que, como su interna funciona así, seguramente en este proceso de discusión hubo un acalorado debate que llegó hasta la violencia. Pero eso no es cierto, señor presidente. Yo sé que tal vez alguien le puede haber soplado a ese diputado: "Hay un lío en esa sala; se están empujando; es terrible lo que está pasando" o habrá salido alguna noticia en algún lado. En verdad, no sé de dónde saca ese diputado este tipo de cosas; y habló larga y acaloradamente. Dimes y diretes, señor presidente, a los cuales ese diputado es muy aficionado: leer cuestiones de prensa y zambullirse en ellas sin constatar si lo que se dice es correcto. No se trata de analizar lo que pasa en una discusión interna del Frente Amplio, de la cual tampoco tenemos que dar cuenta a nadie; empezando por ahí.

No tenemos ningún problema sobre el estilo parlamentario -se dijo cómo fue, de qué manera-, pero debemos corregir una intervención acalorada y con pasión respecto a cómo el Frente Amplio discutió el proceso de este artículo 6º sin alertar al señor diputado que está profundamente equivocado porque, además, como tengo una buena relación con él, quiero ayudarlo a que sepa que le erró feo. El estilo de decirlo me encanta, porque es pasional; yo soy igual y siempre me gusta anotarme para hacer uso de la palabra después de él, precisamente porque tiene ese estilo. Por tanto, no voy a decir nada en ese sentido, pero sí por lo que dijo.

Señor presidente: la montaña no parió un ratón. Para este diputado y para quienes ocupamos estas bancas, la montaña trajo una excelente solución, a través de un buen estilo frenteamplista de discusión pasional hasta último momento. Y lo que dije al principio: puede ser que a algún diputado le haya molestado la solución que adoptamos, que se ha hecho con paciencia, discutiendo con pasión entre los frenteamplistas -como establece la historia del Frente Amplio-, tratando de convencer a los otros, escuchando a todos. Finalmente, vamos a tener los cincuenta votos para aprobar el artículo 6º, que

nosotros también vamos a votar, con el agregado que hice recién en cuanto a destacar que el PIT-CNT ha formado parte de esta solución, lo cual, para nosotros, es muy importante.

Por lo tanto, señor presidente, hemos actuado con paciencia republicana, decididos democráticamente, agotando todos los recursos, como se hace en las discusiones del Frente Amplio y -lamentablemente para algún legislador; no quiero prejuzgar, pero esa es la sensación que me dio en el debate- están los cincuenta votos para aprobar este artículo 6º sobre la base del argumento que los compañeros Civila, Couto y otros han detallado.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: si bien no fui mencionado con nombre y apellido, la referencia que hizo el diputado preopinante en cuanto a que él solicitó una interrupción y no se le concedió, en este contexto, conduce inexorablemente a este diputado.

Lo primero que quiero hacer, entonces, es pedir disculpas al señor diputado Groba porque no tuve tiempo para concederle la interrupción. Lo segundo es solucionar una omisión que arrastro desde la discusión general de la iniciativa del día de ayer, que fue no haber destacado la ecuanimidad y el estilo armonioso con el que el diputado Groba condujo la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda durante este largo proceso de trabajo parlamentario.

En cuanto al tema que estamos discutiendo ahora, si no fue violencia, sino acaloramiento, está bien; yo lo acepto. Se ha dicho -es bastante novedoso, ya que nunca se había reconocido públicamente- que en la interna se había dado una conversación, discusión o debate acalorado. Por tanto, ya sabemos que hubo acaloramiento, aunque tal vez no haya habido violencia.

Por otro lado, no tengo dudas de que hubo violencia -esto no es en referencia a lo que dijo el diputado Groba, sino a lo que estamos analizando- en el tratamiento que se le dio a la Constitución de la República. Hubo violencia contra la Constitución e inexorablemente la hay, porque un cometido que le corresponde al Parlamento de la República, como el de asignar y reasignar recursos presupuestales, se lo estamos trasladando al Poder Ejecutivo, que tratará el tema, según se nos dice, en el ámbito de una comisión que se va a crear y que, como muy bien señaló el diputado Conrado Rodríguez, no sabemos cómo se va a conformar. Eso es flagrantemente inconstitucional. En realidad -lo digo sin ánimo de adjudicar intenciones-, creo que la salida política que han encontrado para disimular una diferencia que no se ha subsanado es quebrantar la Constitución de la República. Si esta es una solución en clave frenteamplista, la respeto. Yo no he sido, no soy, ni seré frenteamplista; respeto profundamente al Frente Amplio, al Partido Colorado, al Partido Independiente y a la Unidad Popular, como debo respetar a todos mis adversarios políticos, pero si yo fuera fren-teamplista, lo digo con toda sinceridad, después de este episodio estaría verdaderamente avergonzado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Señor presidente: en primer lugar, siguiendo la línea del señor diputado Groba, reconozco el esfuerzo llevado adelante por el PIT-CNT y los trabajadores con respecto al fondo del Inefop. También reconozco el esfuerzo realizado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por las cámaras empresariales.

En la mañana de hoy, en un programa periodístico, el ministro Murro reconoció el acuerdo alcanzado a los efectos de facilitar rubros, que es algo tan demandado y que, lamentablemente, no tenemos. Por lo tanto, creo que es una buena señal -hablando en tiempos de acuerdo-, que el Inefop, los trabajadores del PIT-CNT, las cámaras empresariales y el ministro hagan referencia a lo que tenemos que lograr en el país en materia educativa.

En realidad, hoy había una gran expectativa, pero en lo personal creo que la expectativa no era si había acuerdo dentro del Frente Amplio, sino si la había en materia educativa; creo que la expectativa debe estar centrada en si nos podemos poner de acuerdo en materia educativa.

Estamos en la época de los acuerdos y, en ese sentido, tenemos que recordar que se llamó a los partidos políticos para acordar sobre el petróleo, sobre la renta petrolera que, con mucha suerte, tendremos dentro de veinte años. También se está hablando de acuerdos en materia de seguridad pública, pero en materia educativa la expectativa era si el Frente Amplio podría llegar a un acuerdo y contar con los cincuenta votos. En ese sentido, creo que el Parlamento no ha dado una buena señal.

Señor presidente: permítame ser escéptico con respecto al acuerdo al que arribó el Frente Amplio. ¿Por qué? Por dos o tres razones que rápidamente voy a enumerar.

En primer lugar, creímos -de pronto estábamos mal informados- que esta rendición de cuentas ya venía acordada entre el Poder Ejecutivo y la bancada del Frente Amplio, pero aquí se dio esta discusión. En realidad, nosotros entendemos que es bueno que se haya dado esta discusión, porque con respecto al plumazo, al tijeretazo o la motosierra que metió el Poder Ejecutivo en la inversión educativa, por lo menos, ahora hay señales. De todos modos, no sabemos cuáles son y no hay certezas con respecto a un tema con el que tenemos que ser especialmente cuidadosos, ya que a los trabajadores de la educación hay que darles certezas sobre los recursos que tendrán para planificar el año 2017; pero de esta disposición no surgen esas certezas.

Por otro lado, en la campaña electoral se hicieron promesas con respecto a la transformación del ADN de la educación, y se habló de otorgarle el 6 % del PBI, pero tenemos que decir, lamentablemente y con dolor, que no vamos por ese camino. Sobre la transformación del ADN de la educación hay que preguntar al sociólogo Fernando Filgueira, que fue quien ideó ese cambio -por cierto, no es de nuestro partido-, y a Juan Pedro Mir, maestro de sexto año. En ese sentido, me permito mencionar a mi maestra de sexto año, la señora Fausta Clavijo, ya que creo que lo merece porque me enseñó muchísimas cosas, al igual que todos los maestros, a quienes no nombro porque no tengo tiempo. En realidad, quería hacer referencia a mi maestra en la Cámara de Diputados en honor a todos los maestros de sexto año del país.

En realidad, en el presupuesto que aprobamos en 2015 se encomendó al Poder Ejecutivo alcanzar el porcentaje del 6 %, y el artículo 766 dice textualmente: "[…] se encomienda al Poder Ejecutivo a realizar los máximos esfuerzos en la asignación de créditos presu-puestales para alcanzar el mencionado porcentaje". Ahora bien, el Poder Ejecutivo, en la primera oportunidad que tuvo, en la primer rendición de cuentas, metió la motosierra, porque el incremento presupuestal para el año 2017 no venía en el proyecto, y no sabemos si vendrá. Por tanto, a los acuerdos que se anuncian -que son internos de una fuerza política, y con respecto a un tema tan medular como la educación del país- les avizoro un manto de duda.

Además, en cuanto a los resultados de la educación, creo que la realidad -en derecho laboral existe el principio de la realidad- nos interpela a todos como sociedad. Vemos todos los días los resultados en materia educativa porque cuando se recorren los barrios, se habla con los jóvenes y se les pregunta si están estudiando, contestan que no. Y cuando se les pregunta por su futuro no saben qué responder; esa es la realidad.

Sabemos que el país ha hecho un gran esfuerzo para solucionar esta situación y que se invierten US$ 2.000.000.000 en educación, pero los resultados no aparecen, y mucho menos en aquellas personas con menos posibilidades. En realidad, eso está fuera de discusión. Lamentablemente, en el día de ayer, cuando se discutió el proyecto en general se habló poco de este tema.

Y si este dinero -sabemos que el Frente Amplio está haciendo un esfuerzo para que aparezca- no aparece, ¿qué pasa? En ese sentido, quiero referirme a lo que expresaron los representantes docentes en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. En esa oportunidad, el consejero Robert Silva dijo: "Se va a afectar la extensión del tiempo pedagógico, particularmente en educación media: los liceos de tiempo completo, los de tiempo extendido, cuestión que nos parece importante recalcar. También se verá afectado el aumento de los grupos: está previsto que haya alrededor de cuatrocientos grupos más que se financiarán con los recursos que estaban previstos en el presupuesto".

En la misma línea, la consejera Ivaldi manifestó que este recorte presupuestal -o posible recorte-

afecta las líneas de acción que fueron presentadas. También dijo: "[…] alcanzar una meta sin los recursos previstos repercute en las condiciones en que se desarrolla el acto educativo". Por eso hablé de tener certeza con respecto a la existencia de los recursos que se necesitan, tal como se prometió en el presupuesto.

La consejera Ivaldi también manifestó: "Sin duda, la ampliación de la cobertura en educación media requiere la creación de grupos, y eso estará afectado. Si bien el convenio salarial que se firmó entre el Poder Ejecutivo, ANEP y la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza no tuvo impacto por este recorte, quiero aclarar que puede afectar las condiciones laborales, y los docentes sabemos muy bien a qué me refiero, porque hacen al desempeño de nuestra profesión y a la calidad de la docencia.- La calidad es un término absolutamente polisémico, pero cuando lo expresa un docente que trabaja en el aula sabe a qué se refiere: a la cantidad de niños, a los recursos con que cuenta, a los apoyos, a las posibilidades de salidas didácticas, a esas cuestiones que parecen mínimas, pero que hacen al hecho educativo cotidiano".

Es claro lo que puede suceder si se lleva a cabo el posible recorte al incremento presupuestal que estaba previsto. En ese sentido, nosotros consideramos que el Poder Ejecutivo quizá pueda cambiar su demostración en esta rendición de cuentas y obtener los recursos.

Asimismo, quiero decir que comprendemos lo que está pasando en secundaria, mucho más después de haber escuchado a la consejera Jauregui en la Comisión de Educación y Cultura. Sin duda, lo manifestado por la señora diputada Bianchi refiere a un dato de la realidad que, como dije anteriormente, nos interpela como sociedad.

En realidad, estamos convencidos de que la educación pública nacional es la madre de todas las batallas que tenemos que dar como sociedad, y el padre de la mayoría de los problemas, por eso lo de buscar un acuerdo y hacer los máximos esfuerzos.

Ahora, cuando la propia representante docente denuncia en la Comisión de Educación y Cultura que ha habido censura a las publicaciones que pretende hacer la Asamblea Técnico Docente, debemos preocuparnos todos y, de una vez por todas, poner las cosas en su lugar.

Soñamos con un gran acuerdo en materia educativa, y creo que este Parlamento perdió la oportunidad de demostrar a unos cuantos niños de escuela, que andaban por ahí arriba, en la barra, que hay voluntad de acordar. Todas las bancadas presentaron artículos sustitutivos al artículo 6º, que privilegian los gastos en materia educativa. Lamentablemente no pudimos llegar; nos quedamos con sabor a poco.

Hoy se da a conocer un acuerdo interno del Frente Amplio, pero ¿qué señal habríamos dado al país si este Parlamento, si esta Cámara de Diputados hubiese acordado sustituir este artículo 6º que, déjenme decir, por lo menos, es polémico? Es polémico y ha sufrido una modificación respecto a la redacción que envió el Poder Ejecutivo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——La consejera Isabel Jauregui decía en una nota de prensa que si el presidente de la República supiera cuál es la situación de la educación en este país, sacrificaría todo por encontrarle soluciones.

Muchas gracias, señor presidente.

19.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante José Yurramendi, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Myrian Álvez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales por el 2 de agosto, de conformidad con el artículo 1° de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, lo saluda atentamente, con su más alta consideración y estima,

JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular por el momento, le agradece su atención, queda a sus apreciables órdenes y aprovecha la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Pablo Duarte Couto".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular, le agradece su atención, queda a sus apreciables órdenes y aprovecha la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Carmen Niria Tort González".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular, le agradece su atención, queda a sus apreciables órdenes y aprovecha la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Pablo Collazo".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular, le agradece su atención, queda a sus apreciables órdenes y aprovecha la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Laura Sánchez".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular, le agradece su atención, queda a sus apreciables órdenes y aprovecha la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Sandra Brum".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, José Yurramendi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Pablo Duarte Couto, Carmen Niria Tort González, Pablo Collazo Bejérez, Laura Sánchez y Sandra Brum.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, José Yurramendi, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Pablo Duarte Couto, Carmen Niria Tort González, Pablo Collazo Bejérez, Laura Sánchez y Sandra Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3, del Lema Partido Nacional, señora Myrian Álvez.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

20.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2015. (Aprobación)

——Continuando con el asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor diputado José Querejeta.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Señor presidente: en mi intervención de la sesión de ayer comentaba que iba a votar algo y no sabía qué. Ya sé lo que voy a votar: el artículo 6º que vino de la Comisión. Ya aclaré las diferencias con la fundamentación de la rendición de cuentas, y no voy a volver a eso.

A mí me enseñaron que cuando uno tiene problemas debe sentarse a buscar las soluciones. Ayer lo dije: no voy a discutir si es un ajuste fiscal, una consolidación fiscal o un acondicionamiento fiscal. Le pongan el nombre que le pongan, es un ajuste, y lo que hay que hacer, con memoria y con responsabilidad, es buscar soluciones.

Creo que todos los diputados del Frente Amplio que han hecho uso de la palabra -arrancando por mi amigo el Pato Mier y siguiendo por el Tano Núñez, Gonzalo Civila López, Martín Couto y Alfredo Asti- han explicado claramente -claramente- el alcance del artículo 6º. El que no lo quiere entender, no lo entiende. Está escrito, lo pueden leer; están los números, están los artículos.

Confieso que puede ser, como dicen algunos diputados del Partido Nacional o del Partido Colorado, que haya cuestiones inconstitucionales, como el "Facúltase al Poder Ejecutivo", pero esto pasa al Senado. Claramente se explicó que en el Senado se reasignarán los números acordados. Después se aprobará la ley.

Es cierto que nosotros -¡chocolate por la noticia!- tenemos diferencias, matices y contradicciones. Lo decía ayer y lo reitero hoy; es público. Los frenteamplistas somos discutidores. En la Cámara hay más de doce sectores, y no es fácil ponerse de acuerdo y, además, ponerse de acuerdo con el Poder Ejecutivo. Yo nunca perdí la esperanza de llegar a un acuerdo. La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda estuvo más de diez horas de intermedio, tiempo en el que estuvimos discutiendo entre nosotros.

Ayer lo mencionaba, y lo voy a reiterar: no hay ningún compañero del Frente Amplio que no quiera dar fondos a la educación. La discusión es mucho más profunda. Lo decía también el Tano: la discusión es dónde gravar. Está el compromiso, que no tiene nada que ver con esta rendición de cuentas, de discutir propuestas que muchos de los sectores que integramos la bancada del Frente Amplio hicimos al presidente de la República y al Poder Ejecutivo.

Creo que hay una enseñanza en esto: el Frente Amplio logra un acuerdo en su interna, muy discutido -muy discutido-, en un momento de desaceleración. Hasta ahora veníamos viento en popa. Esta es una buena señal. Hablo para la interna y para los votantes del Frente Amplio. Esto nos deja la enseñanza de

cómo tenemos que seguir trabajando para adelante, en diálogo permanente con el Poder Ejecutivo.

Nos hacemos responsables de esto. Cuando hay problemas, uno tiene que agarrarlos y encontrar las soluciones. La solución que encontramos es el artículo 6º, que está acá y es clarito. No hay diputados rebeldes -esto es para la prensa-, no hay diputados díscolos; acá hay cincuenta compañeros. Los cincuenta compañeros del Frente Amplio somos rebeldes y somos díscolos; discutimos en forma fraterna, acalorada y encontramos una solución. Acá hay una bancada con un proyecto. Este es el acuerdo: el artículo 6º; hay que leerlo y votarlo.

Lo decía ayer y lo digo hoy: recibimos a todos los trabajadores -de ADUR, de Affur-, a todas las delegaciones. Tanto en los despachos como en la Comisión, los compañeros del Frente Amplio les manifestamos nuestro compromiso de trabajar para mejorar el artículo 6º y de hacernos responsables de lo que votáramos. Esta bancada de diputados no es de yeso, y este es el ejemplo: lo que vino del Poder Ejecutivo no es lo que estamos votando. Esto se logró a partir de una discusión de los cincuenta diputados del Frente Amplio. Hay un acuerdo y votaremos el artículo 6º con memoria y responsabilidad.

Gracias, señor presidente.

21.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Desde cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por el día 2 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Marisa Sánchez.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 3 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por los días 3 y 4 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Marisa Sánchez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente y conforme al inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 2 de agosto del corriente año y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SAÚL ARISTIMUÑO
Representante por Rivera".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio, por única vez, a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Washington Umpierre".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio, por única vez, a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Nury Pintos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Washington Umpierre y Nury Pintos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño, por el día 2 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Washington Umpierre y Nury Pintos.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señora Marisa Sánchez.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 3 de agosto de 2016, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 3 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 1º de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente y en virtud de haber sido convocado para integrar el Senado el 3 y 4 de agosto, solicito licencia y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin más, saluda a usted atentamente,

SAÚL ARISTIMUÑO
Representante por Rivera".

"Montevideo, 1º de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio, por única vez, a la convocatoria.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Washington Umpierre".

"Montevideo, 1º de agosto de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio, por única vez, a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Nury Pintos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño, se incorporará a la Cámara de Senadores por los días 3 y 4 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por los días 3 y 4 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Washington Umpierre y Nury Pintos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Washington Umpierre y Nury Pintos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señora Marisa Sánchez.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

22.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2015. (Aprobación)

——Continuando con el asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: participamos en forma activa de la discusión del presupuesto y recuerdo que varias veces dijimos, ante sustitutivos que promovíamos o ante nuevas instituciones o secretarías que proponía el Poder Ejecutivo, que se estaba produciendo un lento corrimiento de las facultades de control del Parlamento. Lamentablemente, el Parlamento cada vez tiene menos facultades de control. Cuando en la Cámara de Diputados se ha promovido la creación de alguna comisión investigadora, no se ha querido investigar. Eso demuestra que se va cercenando, poco a poco, la facultad de contralor. Lo que nunca pensé es que iba a llegar el tiempo en el que también nos íbamos a cercenar la facultad de legislar.

En la sesión de ayer varios legisladores dijeron que estamos acá porque la gente nos puso, ya que detrás de cada uno de nosotros hay una cantidad de gente que confió en que íbamos a venir a hacer un buen papel en el Parlamento, controlando al Poder Ejecutivo y legislando para el bien de nuestros ciudadanos. Una y más veces se ha repetido en este hemiciclo que hay una fuerza política que tiene mayoría, y es legítimo que la tenga porque el pueblo le confirió esa enorme responsabilidad que hay que saber usar.

Esto viene a colación porque vemos cómo en apenas un inciso se desnaturaliza todo un presupuesto y se cercena la facultad o la atribución que tiene el Parlamento -por lo menos esta Cámara de Diputados- de dar media sanción a una ley. ¿Por qué? Porque de manera absoluta y flagrantemente inconstitucional se viola el artículo 214 de la Constitución, así como los artículos 85 y 86 y también el 72, que refiere a la forma republicana de gobierno y establece que se debe proceder conforme a ese principio que inspira toda la Carta Magna. En apenas un inciso del artículo 6º se dice que no vamos a legislar nosotros sino que a partir de ahora el Poder Ejecutivo se debe encargar de hacer lo que nosotros deberíamos haber hecho en la Cámara de Diputados. Eso es realmente serio, preocupante, e implica renunciar a un derecho irrenunciable. Coartarnos esa posibilidad es, francamente, admitir la incapacidad que tiene el Parlamento de dar una discusión, de generar consensos y no mirarnos el ombligo, porque desde temprano en esta sesión hemos escuchado que aproximadamente el 70 % o el 80 % de las justificaciones que ha dado la bancada del partido oficialista se han referido a cómo llegaron a una decisión en su interna. A mí no me importa cómo llegaron a una

decisión en su interna. Lo que sí me importa es que se quiere votar algo que en definitiva demuestra que esta Cámara de Diputados no fue capaz de llegar a un acuerdo y de hacer lo mínimo que tiene que hacer y es un atributo indelegable: legislar.

En la Constitución de Italia de 1948 y en la de España de 1978 se admite que el Parlamento pueda delegar atribuciones en el Poder Ejecutivo, pero según la Constitución uruguaya eso no es posible. El profesor Sayagués -creo que en este tema nadie lo puede rebatir- expresa: "Debemos tener en cuenta, que en ningún régimen democrático como principio general es posible que un órgano pueda delegar en otro las atribuciones que le han sido conferidas, salvo texto expreso constitucional que lo autorice a hacerlo. Por consiguiente, cuando el Estado está organizado bajo el principio de separación de poderes y de funciones, el Parlamento no puede transferir a otro órgano la función de legislar". Yo no me voy a amputar la legitimación que la gente nos dio; sería una irresponsabilidad de nuestra parte, y quizá de manera indirecta -luego de cuarenta o cuarenta y cinco días de haber estado considerando este tema- implicaría reconocer una incapacidad pedir al Poder Ejecutivo que resolviera algo que no pudo solucionar hasta ahora. ¿Pensamos que el Poder Ejecutivo va a hacer magia a partir de esta ley?

Se dice que es la Suprema Corte de Justicia la que debe resolver en el caso de leyes inconstitucionales y es así; la Constitución así lo establece. Pero cuando estamos frente a un texto flagrantemente inconstitucional uno debe tomar el mínimo recaudo, porque tampoco es tan cierto que cuando la Corte declara inconstitucional una ley todos acatamos, porque este Parlamento es testigo, por ejemplo, de cómo se generó un derecho en favor de los trabajadores del Poder Judicial y a partir de cuatro leyes se desconoció ese mandato. Entonces, no es tan cierto que después la Corte declara la inconstitucionalidad y todos acatamos; no es cierto.

El otro problema de fondo que advierto es que la redacción del inciso segundo del artículo 6º resulta casi ininteligible, aunque algunos dicen que es clarita; tal vez haya sido redactado así exprofeso, con esa intención. El inciso comienza expresando "encomiéndase". Encomendar no es facultar a alguien sino decir al Poder Ejecutivo: "encárguese de", y continúa diciendo: "[…] abatir los créditos presupuestales asignados para el ejercicio 2017 por un monto equivalente […] El abatimiento dispuesto podrá comprender cualquiera de los conceptos de gasto y en todos los incisos del Presupuesto Nacional, con excepción del Inciso 25 'Administración Nacional de Educación Pública' y el Inciso 26 'Universidad de la República'". ¿Qué quiere decir esto? El artículo comienza diciendo que se van a abatir todos los incrementos, después da una nómina de excepciones y en otro inciso dice que por más exceptuados que estén el Poder Ejecutivo va a poder echar mano a los que fueron recortados y también a los que no fueron recortados, salvo la Universidad de la República y la ANEP. Entonces, yo pregunto: ¿quién nos da la certeza de que el Poder Ejecutivo mañana no se levante y nos diga: "Vamos a echar mano a, por ejemplo, el fondo de incentivo para municipios"? ¿Quién nos da esa certeza? ¿Quién nos da la certeza de que en cualquiera de los otros casos, como en el de las contrataciones de participación público privada, no se va a echar mano, porque aun estando exceptuados el inciso segundo se refiere a que el Poder Ejecutivo podrá hacerlo?

Señor presidente: yo no me voy a amputar la posibilidad de seguir peleando para que esto se debata y resuelva en el Cuerpo, ya que hay maneras sustitutivas. Se ha hablado mucho de la interna del partido de gobierno, pero ¿no será momento de analizar si nosotros seríamos capaces de decir al gobierno: "Señores: bajen un 8 % lo que gastan en campañas publicitarias, en viajes al exterior, en viáticos, por un año, y resolvemos todo este engorro? ¿Nosotros no somos capaces de hacer eso? Si no somos capaces de hacer eso…

Y algo peor que delegar al Poder Ejecutivo es decir que va a haber una comisión de notables que se va a encargar de afilar la tijera y ver dónde corta. Esa comisión, que va a estar nombrada a dedo por un partido político, va a terminar sustituyendo las facultades del Parlamento. Adviértase hasta dónde llegamos: una comisión de un partido político va a estar sustituyendo lo que deberíamos estar legislando noventa y nueve diputados en esta sesión.

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Eso se decidirá en una pieza vaya a saber con qué criterio, de manera aislada del resto de la población y sin ningún tipo de control ni exposición pública.

Por todo lo expuesto, realmente me entristece que votando este tipo de normas nos cercenemos la posibilidad y las atribuciones que la Constitución y la gente nos dio.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Coitiño.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- Señor presidente: en primer lugar me parece importante trasmitir a todos los parlamentarios y todas las parlamentarias que tenemos escasa experiencia del funcionamiento parlamentario, pero desde el punto de vista de la opción política llevamos muchos años intentando llevar adelante acciones organizadas y colectivas. Eso es lo que desarrollamos en el Frente Amplio. Lo que me confunde es que alguno de los parlamentarios presentes crea que es inconstitucional que una fuerza política se reúna y defina su línea de acción. Además del Frente Amplio, acá hay cuatro partidos más. ¿Alguien puede pensar que a los frenteamplistas, en algún momento, se nos ocurriría preguntarles cómo formaron las posiciones que trajeron a la discusión de esta rendición de cuentas? ¿No hay algo de atrevimiento, de osadía, de confusión? Quienes no tenemos experiencia parlamentaria escuchamos esto y nos sorprende.

Entendámonos bien. Una fuerza política camina con las reglas por ella admitidas. ¡Que alguno diga que el funcionamiento del Frente Amplio no es constitucional! Hoy, antes del comienzo de esta sesión, nos reunimos frenteamplistas con roles en el Parlamento, con roles en el Poder Ejecutivo, con roles en la orgánica de la fuerza política y acordamos un camino político a trabajar. Tenemos el legítimo derecho de hacerlo. Hace rato estoy anotado para hacer uso de la palabra, sensibilizado porque habíamos presentado un sustitutivo distinto y lo retiramos como consecuencia del acuerdo político que celebramos. El sustitutivo distinto partía de la base de que todos los miembros de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda habían acordado unánimemente que debía modificarse el artículo 6º. Todos los miembros de la Comisión estaban de acuerdo con eso; que no me vengan con historias de otro tipo, porque eso fue lo que hicieron. Eso se reflejó en la discusión de este tema, no en la discusión política de nuestra gestión. Tienen derecho a hablar de esto donde quieran, pero la acción política del Frente Amplio no se organiza a partir de lo que otro partido político piensa que se debe hacer.

Lo primero que el Frente Amplio hizo hoy fue hacer público el acuerdo que había logrado. Más transparencia que esa, ninguna. Será a la gente a la que rendiremos cuentas de cómo vamos avanzando paso a paso en el camino político acordado. Eso es suficiente para nosotros, integrantes del Partido por la Victoria del Pueblo, que actuamos dentro del Frente Amplio, porque el colectivo Frente Amplio trabaja, antes que nada, para la gente.

No vamos a discutir si esto es un recorte o no. Todos sabemos que estamos hablando de reducción de recursos. De lo contrario, no se entiende por qué discutimos dentro de la bancada del Frente Amplio. Discutimos por el dolor que nos provoca que ahora se esté acortando la proyección de las políticas sociales. Por eso los frenteamplistas nos propusimos trabajar todos juntos no solo por este recorte, sino mirando hacia adelante. Esa construcción la hacemos como Frente Amplio y la pondremos a consideración de la ciudadanía. La ciudadanía nos trajo, y si entiende que no debemos estar aquí nos dirá que no podemos seguir. Ustedes saben que esto no sucede en esta instancia de rendición de cuentas; se da en la sucesión de hechos, actos, discursos y en el relacionamiento con la gente. Ese es el único desafío que aceptamos. Vayan ustedes a la gente. Nosotros vamos a la gente y con ella debatimos; no en la Cámara, donde confundimos las cosas.

Como dije, no tengo experiencia legislativa, pero advierto que en la discusión del artículo 6º se incluyen incisos que todavía no consideramos. Ya sabemos que no votaron la rendición de cuentas en general. Fue anoche. ¿Se acuerdan? La votación fue cincuenta en noventa y nueve. Ahora, los fundamentos para no votar se refieren exclusivamente a cada artículo. Seguramente, la oposición acompañará algunos y otros no. Eso hace a la vida parlamentaria.

Me preocupó una de las primeras intervenciones, porque quienes pidieron cuentas a la fuerza política son los mismos que dicen: "Ahora, no. No me interesa". Podían pedir cuentas; tenían derecho a hacerlo. Nosotros estábamos dispuestos a desarrollar las razones por las que retiramos el proyecto sustitutivo. Lo hicimos por razones políticas, porque

nos importa más la herramienta, porque sabemos que no hay solución parcial, si no relacionamos los aspectos tácticos en materia de desarrollo de la política económica y en proyección de futuro. Lo estamos discutiendo. No sé si ustedes lo discuten. No me corresponde siquiera decir que deben discutirlo. Hasta ahora, no he escuchado ningún planteo al respecto. Solo hablan del pasado. Después nos critican a nosotros. Nuestra memoria y el agravio comparativo de lo que cada uno hizo en el pasado los estamos exponiendo, digamos. ¿Quiénes son? ¿Son catones para juzgarnos? No aceptamos eso. Solo aceptamos ser juzgados por la gente. La gente nos trajo hasta estas bancas y la gente nos va sacar de ellas si entiende que así es mejor para el país.

En cuanto a la inconstitucionalidad, yo soy un burro desde el punto de vista legislativo. ¿Se puede pensar en inconstitucionalidad cuando una ley no terminó su proceso? Para mí, es un fenómeno interesante. Sí se pueden ir preparando, como movimiento político, para presentar el recurso de inconstitucionalidad cuando termine el trámite. Supongo que, si son partido, cuando el día 10 se empiece a discutir la rendición de cuentas en el Senado harán estos planteamientos. Espero que haya coherencia entre los planteos que la oposición hace en este Cuerpo y los que hará en el Senado. Les aseguro que más allá de todas las críticas que a ustedes se les ocurra hacer, el Frente Amplio tendrá conductas comunes, como las que está teniendo con respecto a este artículo y como también tuvo con relación a más de treinta artículos que venían en el proyecto original y para los que la bancada oficialista fue proponiendo sustitutivos, traslados, detención en el tiempo de la consideración para abrir otros espacios de discusión. Lo hicimos con total seriedad y no preguntamos a nadie si podíamos o no, porque era nuestro derecho. Entonces, entendámonos bien: esta discusión no tiene que ver con el juicio a la acción política del Frente Amplio. Hagan eso frente a la gente. ¡Viva ustedes si convencen a la gente más que nosotros! Esa es la esencia del funcionamiento democrático.

Nosotros retiramos el sustitutivo, convencidos, para seguir construyendo con todos los compañeros y todas las compañeras frenteamplistas ese proyecto de cambio en la sociedad con el cual estamos esencialmente comprometidos. Sabemos que decir que vamos a cambiar no es solo discurso; hay que combinar el discurso con la práctica. Más de uno de los que hablan y critican deberán pasar la prueba del nueve cuando se confronte lo que dicen y lo que hacen. Y la gente será juez. A eso apostamos; a la gente nos debemos; con ella seguiremos construyendo y resolviendo.

Hay reducción de políticas sociales. No lo estamos escondiendo. Y nos duele. ¡Claro que nos duele! Cuando nos ayuden a lograr una mejor distribución de la riqueza, cuando esa enfervorizada crítica a lo que no estamos haciendo se sume, aportando, seguramente entre todos tendremos mejores resultados. Por ahora no ha pasado.

Como a creer se va a la iglesia, yo creo en el accionar en el que estoy comprendido dentro del Frente Amplio. En eso creo y eso es lo que trasmito a la gente. Lo que crean otros, allá ellos. Que vayan a la iglesia que quieran. Tienen derecho; esa es la libertad plena.

Por tanto, votamos convencidos. A nuestro criterio, enriquecimos la discusión interna en el Frente Amplio. Este salió fortalecido de esta discusión y ese era nuestro objetivo principal. Recuerden bien, porque los informes se fueron dando, que el Senado está a la vuelta de la esquina.

Gracias.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Mariela Pelegrín, por el día 3 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Santiago Ortuño.

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por el día 3 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 3 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 3 de agosto de 2016, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MARIELA PELEGRÍN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda a usted atentamente,

María Piñeyro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Mariela Pelegrín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora María Piñeyro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Mariela Pelegrín, por el día 3 de agosto de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora María Piñeyro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señor Santiago Ortuño.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 3 de agosto del 2016.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

CATALINA CORREA
Representante por Salto".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular Catalina Correa, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Ma. Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida, por el día 3 de agosto de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 2 de Agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo al Cuerpo que usted preside para solicitar licencia por motivos personales por el día 3 de agosto y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente con su más alta consideración y estima,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 3 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

24.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2015. (Aprobación)

——Continuando con la consideración del asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor diputado Gustavo Penadés.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: en un presupuesto de US$ 13.000.000.000, con un déficit fiscal de US$ 2.000.000.000, con casi cuatro puntos de déficit del producto bruto interno, con una inflación por encima del 11 % y fuera desde hace cinco años del rango meta, con una caída de las exportaciones en este año del 13 %, con un desempleo que va en aumento y que ha hecho que el país pierda 33.000 puestos de trabajo entre marzo de 2015 y marzo de 2016, dar la discusión sobre haber abatido el abatimiento del Poder Ejecutivo en $ 850.000.000 es algo que, francamente, nos preocupa. Nos preocupa no por el abatimiento, que frente a las cifras que he mencionado es como una

gota en el océano. Nos preocupa que ustedes no sean conscientes de la situación económica que el Uruguay está enfrentando y que va a enfrentar mucho más el año que viene; que no sean conscientes de que el aumento del ajuste fiscal que este presupuesto establece va a traer como consecuencia mayor aumento del desempleo…

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Señor diputado: se puede dirigir a la Mesa o al plenario en general.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¿Qué tengo que hacer? ¿Lo tengo que mirar a usted?

Como decía, caída del desempleo…

(Murmullos)

——…caída del desempleo, y en ese escenario, en la Cámara se está festejando que se pusieron de acuerdo en lograr abatir $ 850.000.000 de lo que el gobierno enviaba como abatimiento.

Ustedes tendrán que saber comprendernos y disculparnos; tendrán que disculparnos porque la confusión a la que hemos llegado hasta ahora no fue provocada por nosotros sino por el Frente Amplio. ¿Por qué digo esto? Porque el que salió a anunciar hace un par de semanas que la rendición de cuentas había sido acordada entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, que ya estaba pactada y que lo que se pactaba no se modificaba, no fueron los partidos de la oposición sino el presidente de la República rodeado de parlamentarios del Frente Amplio. Entonces, ¡no nos pueden decir en sala -me importan muy poco las discusiones y los procesos de discusión interna que tenga cada partido político- que en esto no pasó nada porque sí pasó! ¡Lo más grave de todo es que torcieron al brazo al equipo económico y al Poder Ejecutivo! ¡Esta es una realidad incontrastable porque, de lo contrario, las cuestiones que no se iban a abatir hubieran venido en la rendición de cuentas! ¡Nadie en este país puede creer que un partido político que es el mismo que gobierna, que ejerce el Poder Ejecutivo y que tiene la mayoría en el Poder Legislativo, que tiene un mismo programa de gobierno, que vive proclamando la unidad de acción, haya sometido al país a la situación que hemos vivido ahora por $ 850.000.000! Pero lo que es peor aun es que en ese conglomerado tan particular -me merece el mayor de los respetos- haya gente que diga que esto es un ajuste fiscal, que el ministro de Economía no es el ministro de algunos de los legisladores sino del gobierno. Otros hablaron de consolidación fiscal; otros dijeron que hay que poner más impuestos; otros, menos; algunos que hay que direccionar el gasto y otros que el gasto está correcto.

En este momento tenemos un problema de ubicación situacional que está relacionado, no con nosotros, sino con los demás y esencialmente con el partido de gobierno. Gobernar cuando hay plata es facilísimo; la cosa se complica cuando la plata empieza a escasear. Entonces, si hay un equipo económico que prepara una rendición de cuentas, un gobierno que está integrado, supuestamente, por todos los sectores, hay un gran grado de responsabilidad con el país que se tiene que sustentar. Y estoy hablando de $ 850.000.000 en un presupuesto de US$ 13.000.000.000 con un déficit del 4,3 %, con una caída de la actividad económica, con un aumento del desempleo; sin embargo, la discusión que ha centrado y concentrado a los integrantes del gobierno está relacionada con esto. Así que a los partidos de la oposición -hablo en nombre del Partido Nacional- les permitirán -primero, no tenemos que pedir permiso; segundo, esto se tiene que hacer aquí y no afuera- plantear lo que han planteado todos sus legisladores en el transcurso de esta discusión que yo, modestamente, acompaño *in totum*, desde la opinión sustentada en cuanto a la flagrante inconstitucionalidad que implica otorgar al Poder Ejecutivo la capacidad de la reasignación hasta explicarnos que luego de que la rendición de cuentas se vote en esta Cámara, se va a votar en el Senado y después se armará una comisión -tienen todo el derecho de armarla- fuera del Parlamento para llegar a un acuerdo sobre estos temas. Lo que tienen que terminar de decir es que eso no se va a poder concretar hasta el año que viene, cuando el Poder Ejecutivo vuelva a remitir una rendición de cuentas porque es básico en el derecho constitucional que los períodos presupuestales en los cuales los asuntos se pueden tratar por parte del Poder Ejecutivo y del gobierno tienen sus tiempos y están acordados por la Constitución.

Francamente, creo que no se es consciente de la situación que se está viviendo. Creo que todo esto ha respondido mucho más a tratar de cumplir con un discurso -ayer nos referíamos al país de los dichos y

de los hechos- que a darse cuenta de la situación. Ayer hubo diputados del partido de gobierno que anunciaron -ojalá se equivoquen, pero hay que respetar porque fueron muy fundadas esas intervenciones- que el año que viene quizá los ajustes se tengan que hacer ya no sobre los salarios sino sobre los gastos. Y en ese escenario sabrán respetar también el grado de desconcierto que tenemos, que es muy importante. Lo que nos empieza a preocupar es lo que están mirando los de afuera. Hay que tener cierto grado de madurez para darse cuenta de que hay observadores que están pensando en venir a invertir, que están pensando en venir a trabajar, que están radicados aquí y están viendo que la situación se escapa de las manos del equipo económico. Aquel equipo económico, que trasmitía tanta seriedad, ha errado en todos los vaticinios; aquel equipo económico que trasmitía la garantía de contar con las mayorías parlamentarias, parece que en algunos asuntos no las tiene. Son mensajes que no solamente implican responsabilizarse diciendo: "Es la forma en la que discutimos". No, señores: háganse cargo del gobierno. Gobernar cuando las cosas vienen feas implica, entre otras cosas, esto.

Me permito sugerir que además repasen la redacción del artículo 6º, que tiene una contradicción bastante preocupante, y es la siguiente. El artículo 6º comienza diciendo que se abate una serie de asignaciones y se exceptúa de ese abatimiento una cantidad que empieza en el numeral 1º y terminaba en el numeral 14. Luego de la negociación que se llevó adelante, se incluyeron los numerales 15, 16 hasta el 21. Ahora bien, lo que establece el inciso final de este artículo, que ha sido reiterado en reiteración real por varios señores parlamentarios…

(Murmullos)

——Yo miro a quien quiero.

Como decía, lo que establece el inciso final de este artículo, que ha sido reiterado en reiteración real por varios señores parlamentarios en el transcurso de la sesión, es que el abatimiento dispuesto podrá comprender cualquiera de los conceptos del gasto y en todos los Incisos del presupuesto nacional con excepción del Inciso 25, Administración Nacional de Educación Pública, y del Inciso 26, Universidad de la República. Entonces, se puede dar la paradoja -cua, cua- de que lo que primero se pretendía exceptuar del abatimiento, se habilita con este inciso. O sea que se habilita el abatimiento en los numerales 1 al 14 producto que en el último inciso se dice a texto expreso que en la reasignación de gastos solamente se exceptúan de poder tocar la Administración Nacional de Educación Pública y la Universidad de la República.

Yo espero que de esto no se sea consciente y por ello me permito sugerir -para que vean que la oposición también hace aportes positivos- que se modifique la redacción y se diga que el abatimiento dispuesto podrá comprender cualquiera de los conceptos del gasto, excepto todos los mencionados en el presente artículo. De lo contrario, se corre el riesgo de que en ese abatimiento puedan ser tocados desde el Sistema Nacional de Cuidados hasta lo que se establecía en el numeral 14, el fondo de incentivos para la gestión de los municipios establecido en el artículo 676.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Guillermo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: debo decir que, en parte, comparto la opinión del señor diputado Gustavo Penadés, porque la Cámara ha asistido y está asistiendo, no solo hoy ni en la sesión de ayer, sino desde hace mucho tiempo, a un debate extraño que, en definitiva, es una tormenta en un vaso de agua. Estamos discutiendo sobre $ 700.000.000 y yo sé que la política, además de tener relación con recursos, tiene que ver con señales, con la comunicación, con determinadas sensibilidades que hacen a un proyecto y a un conjunto de ideas importantes. Por tanto, es relevante lo simbólico; aquí esto pesa y ha pesado mucho.

Digo que es una tormenta en un vaso de agua porque en el año 2015 se ejecutaron $ 63.800.000.000 en el área programática de la educación. Lo que va a pasar el año próximo -es la certeza que hay que dar a la gente- es que se va a gastar más de este monto porque hay más recursos que se consiguieron después de un debate de la bancada parlamentaria y de aprobar el artículo 6°. Por tanto, el año que viene van a estar las mismas políticas educativas y los mismos recursos que tuvieron el año pasado los estudiantes, desde los prescolares hasta los de la Universidad de la República.

Estamos dando un debate con un presupuesto de US$ 13.000.000.000. Estamos dando un debate por US$ 23.000.000.000; es una cifra global. Y por eso digo que comparto cuando se habla de US$ 13.000.000.000.

Aquí hay grandes legisladores, que por supuesto tienen capacidad oratoria, y han tratado de dar a entender a la población -cuando uno habla en esta sala lo hace para quienes están en ella, pero también están los medios de comunicación y ahora existen las redes sociales para divulgar inmediatamente lo que se está diciendo en este espacio- que las políticas públicas del Uruguay, por las que han transitado los uruguayos el último año, se están cayendo a pedazos, algo que no está sucediendo. Es una tormenta de agua dentro de un *tupper.*

Por supuesto que lo simbólico para el Frente Amplio tiene mucha importancia, porque refiere a abatir un gasto que pensábamos realizar en el marco de un proyecto educativo y un presupuesto nacional que permitía incrementar los gastos que veníamos haciendo. Y ese es gran parte del debate que ha tenido la bancada oficialista, del que no tiene por qué rendir cuentas a nadie en esta Cámara de cómo lo procesa, de qué manera discute, dónde, con quién, cuándo y qué quiere hacer. Es así porque esta Cámara se expresa con los votos. Venimos a este Parlamento a expresarnos con los votos. Por lo tanto, en la acción del gobierno nacional a nadie se le quebró la muñeca. Acá hay una acción conjunta, después de un debate, cuyos porqués y pormenores no tengo por qué venir a relatar delante de la oposición. Lo que habrá será unidad de acción a efectos de generar las condiciones para aprobar la Rendición de Cuentas de mi Poder Ejecutivo.

Entonces, no hay desgobierno ni ministros de unos ni de otros. Hay un solo gobierno, que es el gobierno del Frente Amplio, que tiene los cincuenta votos, como debe suceder en la Cámara de Representantes para aprobar su Rendición de Cuentas con responsabilidad. ¡Por supuesto que sí! Con esta Rendición de Cuentas se podrá estar de acuerdo o no, pero no se puede decir que es irresponsable. No se puede decir que los recursos que están establecidos en la iniciativa no se van a aplicar; no se puede tratar de instalar en la cabeza de nadie que los recursos acerca de los que estamos discutiendo hoy no se van a aplicar, porque es falso. El próximo año, la Universidad de la República va a contar con todos sus recursos, dispuestos en el presupuesto nacional. Ese es el hecho; la interpretación la dejo al resto de los legisladores.

A este respecto hay un solo hecho; habrá un solo hecho cuando termine este debate. El hecho es que el Frente Amplio, con sus discusiones, con sus formas y estilos, tiene cincuenta votos para dar gobernabilidad a un proyecto político que es el que, en este país, ha permitido incrementar los recursos para la educación pública, generar políticas de inclusión y las condiciones para distribuir gran parte del crecimiento económico en la población. ¿Falta? Un montón; falta mucho. Y no me pongo a discutir; no voy a hacer un cambio de modelo ni de sistema en una rendición de cuentas ni con el artículo de una ley. Esos debates acerca de hacia dónde vamos serán para la sociedad.

Repito: acerca de este tena hay un solo hecho. Esta es una rendición de cuentas; hay gastos que están dispuestos en ella y recursos que van a estar. Por lo tanto, el 1° de enero de 2017 ninguna de las personas que tiene convenios salariales, ninguno de los alumnos que participan de la educación pública de este país va a tener menos que lo que tuvo en el año 2015. Y esa es la realidad, más allá de las interpretaciones.

Esto es lo que tiene que quedar claro. En un escenario y en un contexto internacional de dificultades y de bajo crecimiento económico nadie va a perder políticas que se desarrollaron en el año 2015; al contrario, se han encontrado más recursos y, por ende, se van a financiar más políticas. Esto lo podemos ver en los diferentes Incisos.

En el contexto latinoamericano esta es una gran victoria política. Reitero: es una gran victoria política que nos tiene que alentar para seguir trabajando en la profundización de los cambios -por supuesto- y en la generación de condiciones para una mayor inversión en educación pública y para mejores condiciones de trabajo en toda la Administración, además de optimizar la eficiencia del Estado en todas las políticas y servicios públicos, y generar condiciones de universalidad de dichos servicios, porque es la única condición para desmercantilizar los derechos y que efectivamente sean tales. Desde mi punto de vista, desmercantilizar los derechos es el proyecto de profundización de cambios que esta fuerza política está respaldando y continuará respaldando. Digo esto

porque cuando los derechos son mercancía -esto viene a cuenta de otras discusiones que vamos a tener-, cuando la educación es mercancía y la salud es mercancía y se compra en las góndolas de un supermercado, solo tienen acceso los que poseen recursos económicos. Los que tienen más recursos económicos acceden a una educación de mejor calidad y los que no, acceden a una educación de menor calidad. Los que no tienen plata quedan afuera, como ha pasado donde se han aplicado ese tipo de políticas. Por lo tanto, el camino pasa por profundizar la desmercantilización de los derechos, generando servicios públicos y políticas públicas que los universalicen y que, por supuesto, busquen la calidad. Pero sin recursos no hay calidad. Estoy dispuesto a discutir sobre calidad de servicios públicos y acerca de cómo debemos hacer para conseguirla, pero no con menos recursos, porque no es cierto que sea posible.

La bancada del partido de gobierno vino a respaldar. No hay desgobierno ni veinte personas que resuelvan por el resto. Hay una fuerza política democrática que discute e intercambia con su Poder Ejecutivo para respaldarlo. Es así como la izquierda resuelve sus discusiones, democráticamente y con todos los que son parte de esa fuerza política y quieren participar. Y no tenemos que venir a dar explicaciones a nadie de cómo resolvemos nuestras cuestiones. Yo no pregunto cómo resuelven los problemas en el Honorable Directorio del Partido Nacional, si están o no están en la comisión de seguridad multipartidaria. No me tengo que meter en eso y menos en una rendición de cuentas.

Entonces, zapatero a tus zapatos.

El artículo que presentamos permite que no se abatan los recursos de la Universidad de la República y que se protejan otros. Tenemos hojas sustitutivas y me voy a referir brevemente a ellas porque no tengo mucho tiempo, pero seguramente nos explayaremos después.

Algún legislador de la oposición ha dicho que la Suprema Corte de Justicia está temblando por miedo a que le saquemos recursos. Con el aditivo que figura en la Hoja N° 10, presentado por el partido del señor presidente, pueden temblar todos, incluida la educación. Si se aprueba la Hoja N° 10, la UTU, que para desarrollar sus clases en el interior del país arrienda inmuebles, podría tener que dejar de hacerlo. En ese aditivo se establece que se abaten en un 8 % los arrendamientos de inmuebles de todos los Incisos del presupuesto nacional. Podría seguir la lista de cosas que no se podrían hacer si se aprobara dicho aditivo.

Por esta razón, no vamos a aprobar la Hoja Nº 10 y sí vamos a votar el artículo 6º, como frenteamplistas y como bancada frenteamplista. Estamos orgullosos de ser oficialistas, y seguiremos trabajando para que el oficialismo haga más cambios en el Uruguay.

25.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 3 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de agosto de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales por el día 3 de agosto, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

GERARDO NÚÑEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gerardo Núñez Fallabrino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 3 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

26.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2015. (Aprobación)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Silvio Ríos Ferreira.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Señor presidente: habitualmente no hago uso de la palabra, pero en el día de hoy me siento en la necesidad de hacerlo porque, si bien la discusión está centrada en el artículo 6º, se han hecho una cantidad de valoraciones, por lo que me parece importante hacer algunos aportes.

Quiero señalar que el señor diputado Óscar De los Santos y quien habla conformamos una pequeña bancada, Alianza Progresista, que se integró al Frente Líber Seregni. Considero que las pequeñas bancadas también son muy importantes en la toma de decisiones, como sucedió en nuestro partido. Un grupo de legisladores no estaba conforme con la propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas y se discutió a fondo.

Yo voy a votar el artículo 6º por las razones expresadas por mis compañeros. Los señores diputados Gonzalo Civila López y Alfredo Asti han explicado muy bien este tema. Esta instancia no es definitiva, ya que este proyecto pasará al Senado, que tendrá que hacer todas las valoraciones y adecuaciones necesarias para sacarlo adelante.

He escuchado muchas cosas sobre qué es el Frente Amplio y qué es lo que persigue, y puedo responderlas porque lo integré desde sus orígenes.

En el año 1965 integré el Plenario Obrero Estudiantil de Artigas y viajamos a Montevideo representando a los estudiantes. Un año después se creó la CNT. Todos los dirigentes, que éramos pocos, ya habíamos hecho la unificación de los trabajadores y estábamos buscando la unificación política. En esos tiempos hubo varios intentos en ese sentido, como la Unidad Popular, el Fidel y otras organizaciones, pero en el año 1971, con la presencia del general Líber Seregni, se logra conformar el Frente Amplio. El Frente Amplio se define como una fuerza constructora y no vino para ganar una elección; tanto es así que pasó muchísimos años sin acceder al gobierno.

Fuimos oposición responsable. En este sentido, quiero recordar la responsabilidad que les correspondió al Frente Amplio y al PIT-CNT en la debacle de 2002, cuando el gobierno del Uruguay quedó en piloto automático. En ese momento, quienes lo integramos tuvimos una actitud responsable y seguimos luchando por un Uruguay institucional.

En 2004 obtuvimos por primera vez la Presidencia de la República y un respaldo parlamentario mayoritario que nos dio la prelación. De ahí en adelante empezamos a ejecutar políticas, que en esos años tenían mucho de sueños porque en la lucha por acceder al gobierno habíamos pasado por todo: por la militancia abnegada en todo el país y por situaciones en las que hubo muertos y caídos por la dictadura. Realmente, la pasamos muy mal, pero tuvimos la entereza de crear un partido político pluriclasista que, me adelanto a decir, es de la clase obrera, de los estudiantes, de los trabajadores públicos, de la universidad y de los intelectuales. Por

algo hemos tenido el apoyo de la intelectualidad uruguaya durante todos estos años.

Cuando hay dificultades, yo siempre digo a mis hijos que se queden tranquilos porque nosotros fuimos edificando ladrillo por ladrillo y hemos conseguido que el Frente Amplio tenga una solidez muy grande. Desde que integro este Parlamento he oído decir que se vienen los jinetes del Apocalipsis, que nos vamos al bombo, que esto se termina y que es responsabilidad del Frente Amplio.

En estos años el Frente Amplio realmente ha contribuido a un crecimiento importante en la vida del país. Pero no se trata solo de un crecimiento económico porque, además de aumentar los salarios y redistribuir la riqueza, se preocupó por implantar la tecnología en el campo y en la producción, creó el gobierno electrónico, se empezó a utilizar la fibra óptica, todo lo cual representa un avance para el Uruguay.

Entonces, ¡si habremos ganado en estos diez años! Tenemos el absoluto convencimiento de que hemos entrado en una fase en la que va a ser muy difícil que nos puedan detener. ¡Ojalá, si tienen que cambiar, lo hagan por un movimiento que continúe con las bases que construimos durante tantos años!

Aquí se habló de educación. La verdad es que no soy especialista en este asunto; soy médico. Sí conozco el tema universitario porque durante mucho tiempo integré el Claustro y el Consejo de la Facultad de Medicina.

En mi barrio -provengo de una familia de nueve hermanos- no había médicos, escribanos ni arquitectos. Hoy en día, la enseñanza se está universalizando, aunque con dificultades. Para los que vivimos en el interior -los de Montevideo, de repente, no se dan cuenta de esto-, ¡vaya si la enseñanza del Uruguay ha dado resultados! Hemos visto el surgimiento de nuevos profesionales que, a su vez, representan la posibilidad de implantar nuevas tecnologías y formas de vida. Esto nos ha facilitado enormemente las cosas.

También voy a hablar de la salud. Más temprano se mencionaban informes de Unicef que establecen las dificultades existentes, que tienen una credibilidad natural. Lo que nosotros vemos a diario es que con el programa Uruguay Crece Contigo las enfermeras y las *nurses* van a asistir a la casa de la persona que no llevó el niño al control, no solo desde el punto de vista médico, sino también alimentario e inmunitario.

Además, existe permanente preocupación por determinados tratamientos de alto costo y el actual desarrollo tecnológico y científico ha hecho que para algunas enfermedades, como el cáncer, se prescriban ciertos medicamentos. Esto origina que haya problemas.

Señor presidente, en el área de la salud, Uruguay ha tenido una universalización enorme. En los últimos tiempos ingresaron más usuarios al Fonasa. Eso representa cobertura total para todos. También significa que hay que corregir e implantar un plan de calidad en la salud; estoy absolutamente convencido de eso.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Simplemente, quería hacer estos comentarios generales.

Me siento orgulloso de pertenecer a esta pequeña bancada y de contribuir con mi opinión a convencernos entre nosotros y a convencer a la oposición y a la población de que seguimos siendo una buena opción. Seguiremos trabajando en ese sentido, sabiendo que estamos en un momento de dificultades. Me parece altamente responsable el gobierno al tomar estas medidas porque, de lo contrario, la situación sería un caos.

Muchas gracias.

27.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 3 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñeiro.

Del señor Representante Jorge Meroni, por los días 2 y 3 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 3 de agosto, por motivos personales.
Sin más, lo saluda atentamente,
DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Declino, por esta única vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.
Sin más, lo saluda atentamente,
Fernando Franco".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente declino, por esta única vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.
Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Marianela De León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Fernando Franco y Marianela De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez, por el día 3 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Fernando Franco y Marianela De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por los días 2 y 3 del presente mes y año, por motivos personales.
Sin más, lo saluda atentamente,
JORGE MERONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Hernán Planchón".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Melody Caballero".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente con su más alta consideración y estima,

Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 2 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Meroni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de agosto de 2016.

II) Que los suplentes siguientes, señor Diego Reyes, señor Camilo Cejas y señora Estela Pereyra, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes

siguientes, señores Hernán Planchón, Melody Caballero, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Laura Prieto, Diego Silva y Hernán Bello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Meroni, por los días 2 y 3 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Hernán Planchón, Melody Caballero, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Laura Prieto, Diego Silva y Hernán Bello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

28.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2015. (Aprobación)

——Continuando con la consideración del asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor diputado Darío Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Gracias, señor presidente.

Como es público y notorio, sostuvimos una posición con respecto a esta rendición de cuentas; como ya la explicitamos en la sesión de ayer, no la vamos a repetir.

En realidad, lo que le queremos trasmitir a esta Cámara, en tanto somos gente pública que toma decisiones, es por qué hemos decidido acompañar el artículo 6º.

Hemos decidido acompañarlo porque, después de muchas cosas, existe un compromiso del presidente de la República y del Poder Ejecutivo de que una vez pasada la rendición de cuentas encontremos un ámbito para tratar las propuestas que esta bancada hizo al Poder Ejecutivo y al equipo económico, y que no fueron de recibo durante la rendición de cuentas. Solo por ese compromiso, y nada más que por ese compromiso, es que vamos a acompañar el artículo 6º.

Yo no sé cómo vive cada uno las decisiones que toma en política o las acciones que lleva adelante para alcanzar una meta. Sí puedo trasmitir lo que hacemos nosotros; en esto también hablo por el Pato, mi compañero, el diputado frenteamplista de Treinta y Tres. Cuando nosotros tomamos una decisión ponemos en juego todo: primero, ponemos nuestra cara y, después, la credibilidad, que es muy difícil de ganar en política. Cuando hacemos un acuerdo con el resto de los compañeros y el Poder Ejecutivo para que al fin de esta discusión se concrete un espacio para encontrar recursos para la enseñanza, estamos poniendo todo. Además de poner todo, lo vamos a cuidar. Y si a fin de año no logramos lo que queríamos, entonces sí tendrán todo el derecho del mundo de criticarnos y de tratarnos como quieran. Mientras tanto, mientras no llegue fin de año, nosotros vamos a defender la posibilidad de que el ajuste no se realice sobre el gasto social, los incrementales o como quieran llamarle.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita a los señores legisladores que tomen asiento.

Se suprimió la lectura del artículo 6º tal como vino de Comisión, pero debemos leer los cuatro sustitutivos que se han presentado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: con respecto al artículo que viene de la Comisión, hay que hacer una corrección que obedece al corrimiento de la numeración de los artículos. En el numeral 6 -que tiene que ver con el INAU- donde dice "la disminución es financiada parcialmente en el artículo 118 de la presente ley", debe decir "por el artículo 126 de la presente ley". porque el 118 era del proyecto original del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- La Mesa toma en cuenta esa modificación.

Este artículo tiene cuatro sustitutivos que figuran: en la Hoja Nº 6, presentado por el señor representante Iván Posada, en la Hoja Nº 7, presentado por el señor diputado Eduardo Rubio, en la Hoja Nº 8, presentado por los señores diputados Germán Cardoso y Conrado Rodríguez y en la Hoja Nº 10, presentado por los señores diputados Sebastián Andújar, Gustavo Penadés, Pablo Abdala, Omar Lafluf Hebeich y Benjamín Irazábal. La Hoja Nº 9, presentada por los señores diputados Gerardo Núñez, Carlos Coitiño, Sergio Mier y Darío Pérez, fue retirada.

(Texto del artículo sustitutivo que figura en la Hoja Nº 6:)

"Cuando los recursos del Presupuesto Nacional fueran inferiores a los presupuestados, el Poder Ejecutivo podrá establecer límites de ejecución de los créditos de gastos de funcionamiento y de inversión de los incisos del Presupuesto Nacional, a fin de ajustar los desvíos producidos.

A tales efectos, el Ministerio de Economía y Finanzas realizará su valoración con una periodicidad no superior a seis meses.

Estas limitaciones no afectarán las asignaciones presupuestales, suspendiéndose su ejecución hasta tanto se ajusten los ingresos reales a los programados. El Poder Ejecutivo determinará en función de los Lineamientos Estratégicos de Gobierno el tipo de actividades a las cuales se les dará prioridad en caso de restricciones fiscales, dando cuenta a la Asamblea General".

(Texto del artículo sustitutivo que figura en la Hoja Nº 7:)

"Abátense las asignaciones presupuestales asignadas en la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, para el ejercicio 2017, en el monto incremental de las mismas respecto del ejercicio 2016, con destino a:

1) Inciso 04 'Ministerio del Interior' excepto las destinadas a retribuciones personales de los integrantes del escalafón 'L' (personal policial) y los escalafones civiles 'A' (profesional), 'B' -técnico-profesional-, 'C' (administrativo) y 'S' (operador penitenciario).

2) Contrataciones de Participación Público Privada establecida en el artículo 693.

El total de los montos abatidos se reasignarán al inciso 29 'Administración de Servicios de Salud del Estado' para el programa 440 'Atención en Salud' con destino a las Unidades Ejecutoras 003 a 010; 012; 013; 015 a 032; 034 a 037; 039 a 046; 048 a 055; 057 a 059; 061 a 063; 068; 069; 073; 076; 078; 079 a 084".

(Texto del artículo sustitutivo que figura en la Hoja Nº 8:)

"Abátense las asignaciones presupuestales asignadas en la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, para el ejercicio 2017, en el monto incremental de las mismas respecto del ejercicio 2016, con excepción de los incrementos producidos por reasignaciones de crédito dentro del Inciso, así como los establecidos con destino a:

1. Sistema Nacional Integrado de Cuidados;

2. Inciso 4 'Ministerio del Interior';

3. Contrataciones de Participación Público Privada establecida en el artículo 693;

4. Convenio Salarial del Inciso 25 'Administración Nacional de Educación Pública' asignada en el artículo 671, así como en lo referido al incremento establecido por los artículos 552 y 554;

5. Convenio laboral del Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado', en lo que refiere a la presupusetación, asignada en el artículo 586;

6. Las partidas correspondientes al Inciso 27 'Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay', Programa 400 'Políticas transversales de Desarrollo Social', establecidas en el artículo 569, excepto la partida establecida para 'Aumento Cuidadoras al 150 % (Artículo 444 Ley Nº 18.362)', en tanto la disminución es financiada parcialmente en el artículo 118 de la presente ley;

7. Inciso 27 'Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay', Programa 461 'Gestión de la

Privación de la Libertad', establecido en el artículo 569;

8. Inciso 33 'Fiscalía General de la Nación', por un importe de $ 17.897.242 (diecisiete millones ochocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos uruguayos) asignados en el artículo 647 para la creación de cargos de 2017, los cuales se crean a partir del 1º de junio de dicho ejercicio;

9. Inciso 21 'Subsidios y Subvenciones' para la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), establecida en el artículo 656;

10. Inciso 21 'Subsidios y Subvenciones' para la Fundación Instituto Pasteur de Montevideo, establecida en el artículo 659;

11. Inciso 21 'Subsidios y Subvenciones' para el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM), establecida en el artículo 660;

12. Inciso 21 'Subsidios y Subvenciones', Unidad Ejecutora 011 'Ministerio de Educación y Cultura', Programa 241 'Fomento a la Investigación Académica', para el Programa Desarrollo Ciencias Básicas - PEDECIBA, establecida en el artículo 662;

13. Los incrementos de los Subsidios y Subvenciones asignados en los artículos 665 y 666;

14. Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios establecido en el artículo 676.

15. Inciso 26 'Universidad de la Republica', para los incrementos establecidos en los artículos 561 a 564.

16. Inciso 31 'Universidad Tecnológica', para los incrementos establecidos en los artículos 612".

(Texto del artículo sustitutivo que figura en la Hoja Nº 10:)

"Abátense para el Ejercicio 2017 un 8 % (ocho por ciento) de los créditos ejecutados en el Ejercicio 2015 de todos los Incisos del Presupuesto Nacional en los Objetos del Gasto que se detallan:

221.- Publicidad y contratos publicitarios, 222.-Propaganda y campañas propagandísticas, 223.- Publicidad Impresa, 231 a 233.- Pasajes y transportes dentro del país y en el exterior, 234 y 235.- Alojamiento, traslados y viáticos dentro del país y en el exterior, 251 a 252.- Arrendamientos inmuebles dentro del país y en el exterior, 266.- Comisiones Bancarias, 282.- Arrendamientos de Obra, 299.- Otros Servicios, 1.- Bienes de consumo, 578.097.- Canasta de fin de año, 578.099.- Otros Gastos Prom. Social, 591.099.- Otras Trans. Corrientes, 599.- Otras, 794.- Gastos en el exterior.

Los Incisos 02 al 35 y los organismos del artículo 221 de la Constitución de la República solo podrán llenar dos de cada tres vacantes disponibles, en todos los escalafones, a la apertura de los Ejercicios 2017 y 2018.

Lo dispuesto en el Inciso anterior no será de aplicación para los incisos 04 Ministerio del Interior, 27 INAU y 35 INISA.

Tampoco será de aplicación para los cargos docentes de los Incisos 25 ANEP, 26 UDELAR y 31 UTEC, para los cargos de atención directa a la salud del Inciso 29 ASSE y para los cargos técnicos de los Incisos 16 Poder Judicial y 33 Fiscalía General de la Nación.

Los cargos que permanezcan vacantes por aplicación de los incisos anteriores, podrán llenarse a partir del Ejercicio 2019.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 762 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2016, transfiérase a Rentas Generales del Inciso 13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 'Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional' Fondo de Reconversión Laboral, $ 100.000.000 (cien millones de pesos uruguayos) con destino al Inciso 31 Universidad Tencológica, para financiar los créditos incrementados por la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 para el Ejercicio 2017".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cincuenta en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que toda la bancada del Partido Nacional votó en contra.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: voté en contra por las razones que expusieron muy bien los representantes del Partido Colorado que hicieron uso de la palabra.

Subrayo -me parece importante y quiero señalarlo expresamente- la grosera inconstitucionalidad del inciso final del artículo 6º porque le otorga al Poder Ejecutivo la facultad, que no le corresponde, de abatir las asignaciones presupuestales de todos los Incisos del presupuesto. Esto quiere decir que, por ejemplo, el Poder Ejecutivo podría, en el día de mañana, abatir las asignaciones presupuestales -no los incrementos- del Poder Judicial, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo o de la Corte Electoral. No sé si todos tenemos cabal conciencia de la enormidad de esto; se viola la Constitución y, además, se lesiona el principio básico de separación de poderes.

Uruguay tiene una cultura política que sencillamente hace impensable que el Gobierno diga al Poder Judicial o al Tribunal de lo Contencioso Administrativo cómo tienen que fallar porque, de lo contrario, le rebaja las asignaciones presupuestales. A nadie se le ocurre que eso pueda suceder. Esa cultura política se debe a que tenemos instituciones con reglas y si empezamos a vulnerarlas, debilitaremos las instituciones y trastocaremos la cultura política. Para que estas cosas no ocurran, tenemos que respetar la Constitución en estas cuestiones tan elementales. No es consuelo decir que las barbaridades que se votan en la Cámara de Representantes las corregirá el Senado o, en el futuro, la Suprema Corte de Justicia. El respeto a la Constitución de la República a la que todos estamos obligados, tiene que empezar en este Cuerpo.

Nada más, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: en primer lugar, me remito a todo lo que dije en mi intervención, que fue efectivamente sobre el artículo 6º, porque estamos discutiendo y aprobando -o no aprobando- la rendición de cuentas y el balance de ejecución presupuestal. En consecuencia, es la rendición de cuentas de lo que se hizo con los dineros públicos: esta es la primera aclaración.

En segundo término, comparto ciento por ciento -y si pudiera, sería un poco más, pero uno aprendió algo de matemáticas en la escuela- lo que acaba de manifestar el señor diputado Ope Pasquet: este artículo está en la línea -esto también fue dicho en su momento en oportunidad del tratamiento del presupuesto- de fortalecer al Poder Ejecutivo y debilitar a los organismos de control, por lo menos, como potencialidad. Confiamos -no tenemos derecho a otra cosa- en la voluntad democrática de todos los partidos de este país y por supuesto también del oficialismo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: quisiera dejar constancia de que por razones que hemos expuesto, votamos convencidamente en contra de este artículo 6º tal como lo ha aprobado la bancada de gobierno, reafirmando que por más que a través de intervenciones vehementes y con voz fuerte se intente ocultar la verdad, este es el artículo del recorte y del ajuste: no hay vuelta. Se cambian los lugares, pero el recorte está: quería reafirmar eso. Se ve que bajaron los dioses a la tierra y al final, lamentablemente, se aprueba este artículo.

Muchas gracias.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señor presidente: aprovecho la ocasión del fundamento de voto para dejar constancia de que los tres diputados del Partido Independiente votamos negativamente este artículo, por las razones que de manera contundente expuso nuestro compañero, el diputado Iván Posada.

En particular, queremos poner el énfasis en lo que para nosotros consiste en una grosera violación del ordenamiento jurídico. Me refiero al numeral 21 de este artículo, dado que no podemos disponer del dinero del Inefop, ni aun con acuerdo de los trabajadores y de los empresarios que lo integran, porque no está dentro de sus competencias trasladar ese dinero nuevamente al Estado para, eventualmente, subsanar déficits en otro sentido.

Muchas gracias.

29.- Sesión especial

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Orquídea Minetti y por los señores diputados Ope Pasquet, Jorge Gandini y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes se reúna en sesión especial, el miércoles 3 de agosto, a la hora 10 y 30, a fin de continuar con el tratamiento del proyecto 'Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2015'. (Aprobación). (Carp. 1126/2016). (Rep. 479/2016). (Anexos I al XXIV)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y ocho en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

30.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y ocho en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 16)

Dr. GERARDO AMARILLA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes